enterritorio	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	2
	GESTIÓN FINANCIERA	VIGENCIA:	1/7/2021

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [ ] CE [ ] TI [ ] **NÚMERO DOCUMENTO:** 901.446.851 **DV:** 4

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN [ ]

TELÉFONO: 3856007 - 3135356833 **CORREO ELECTRÓNICO** coordinacion.senalizacionhic@gmail.com

FUNCIONAMIENTO [ ] **CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO** [X] **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** [ ]

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	$ 408.533.122,34
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 219143 **No. CONTRATO** 2210020 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 1266

No. PROCESO CONTRACTUAL Proceso de Contratación CAB-008-2020

DM EZC

FACTURA No. FE-3 **CUENTA DE COBRO** [ ] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.**

ANTICIPO: SI [ ] NO [X] % [ ] **VALOR $** **OTROS DESCUENTOS POR VALOR $** $ 17.796.056

RETEGARANTIA: SI [ ] NO [X] % [ ] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:** Permanencia 30 días interventoría

AMORTIZA: SI [X] NO [ ] % 10 **VALOR $** $ 40.853.312,23 **ESPECIFIQUE:**

2, PERIODO DE COBRO

INICIO	FIN	DESEMBOLSO Nº	VALOR BRUTO $
10 DE JULIO DE 2021	10 DE AGOSTO DE 2021	2	$ 349.883.754,11

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio
FIRMA:			
NIT / C.C.:	79.602.923		1.014.180.250
NOMBRE:	ERICK CASTILLO CURIEUX		YEIMI TATIANA LOPEZ HUERTAS

OBSERVACIONES:

EL VALOR BRUTO INCLUÍDO CORRESPONDE AL VALOR TOTAL ANTES DE IVA, SIN AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. SE SOLICITA APLICAR DESCUENTO POR VALOR DE $17,796,056.00 POR CONCEPTO DE MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA CTO 2210020 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO Y APROBADO POR INTERVENTORÍA MEDIANTE COMUNICADO Y RADICADO 20214300274362

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo)

ZSD

ZORANYI SIERRA DÍAZ

ORDENADOR DEL GASTO

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO	
a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES	
a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC
NIT 901.446.851-
CRA 45B 94 45
Tel: (035) 3856007
Barranquilla - Colombia
inprodco.contador@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-3

Señores	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO		
NIT	899.999.316-1	**Teléfono**	(035) 5940407
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/11/2021, 11:45
Expedición	23/11/2021, 17:35
Vencimiento	19/11/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	VALOR ACTA PARCIAL DE OBRA N.1. DEL CONTRATO NUMERO2210020 CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 Grupo 2. ENTerritorio realizará pagos mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de cada acta de recibo parcial, de conformidad con las actas parciales mensuales de obra e informe mensual del CONTRATISTA debidamente aprobados por la interventoría, acompañados de la respectiva factura o cuenta de cobro. PERIODO 10 de julio de 2021 AL 10 de agosto de 2021. VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	1.00	291,913,627.96
2	ADMINISTRACION 33%	1.00	96,331,497.23
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	2,919,136.28
4	UTILIDAD 5%	1.00	14,595,681.40
5	IVA SOBRE UTILIDAD	1.00	2,773,179.47

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA: 24/11/2021
HORA: 7:42:25 a. m.
20214300448942

Total items: 5

Total Bruto	408,533,122.34
Total a Pagar	408,533,122.34

Valor en Letras:
Cuatrocientos ocho millones quinientos treinta y tres mil ciento veintidos pesos m/cte con treinta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 408,533,122.34

Observaciones:
SE AUTORIZA LOS SIGUIENTES DESCUENTOS
Descuento por $17.796.056 CORRESPONDE A CORRESPONDE A 30 DIAS DE PERMANENCIA ADICIONAL DE INTERVENTORIA
Descuento por AMORTIZACION DEL ANTICIPO (10%):$40.853.312.23
CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC NIT: 901.446.851-4
INTEGRANTE 1: INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS -(25%) NIT 802.009.745-9
INTEGRANTE 2: HOL SAS- (24%) - NIT 804.014.816-0
INTEGRANTE 3:PROYECTOS Y VIAS SAS. -(51%) -NIT 800.119.086-8
Favor consignar en la cuenta corriente 775-000007-62 de BANCOLOMBIA a nombre CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC identificado con NIT 901.446.851

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764014876753 aprobado en 20210707 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 7
CUFE: 281df5baf34cbc7bd583b0f1a0b03d3af28f7a939e5d652c6c16f875dbaa2065bae42dbda2b859934fe6072183d4ae36

zona 2 2210020

Forma de pago		
1.151.788.500,00	100%	Valor total del contrato
1.036.609.650,00	90%	avance de obra
115.178.850,00	10%	liquidación

pagado por avance de obra a la fecha	$	-
Saldo de pago de obra	$	1.036.609.650,00
Valor total ejecutadode acuerdo a acta	$	408.533.122,34
Diferencia valor del contrato y total ejecutado		
valor a pagar por avance de obra	$	628.076.527,66
Pago contra acta de liquidación	$	115.178.850,00

Concepto	Valor	Total
primer pago obra	47.935.366,47	408.533.122,34
	69.864.398,91	
	70.000.904,77	
	92.486.836,36	
	128.245.615,82	
Total Ejecutado	**408.533.122,34**	

PRESUPUESTO PUNTO 001				
DESCRIPCION			EJECUTADO REAL	
ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*UND MED*	*EJECUTADO*	*VALOR TOTAL*
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	1315,55	$ 1.519.460,25
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	179,00	$ 264.025,00
4	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m		$ -
5	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m2	322,62	$ 4.056.561,01
12	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen.	m		$ -
15	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas,	m2	19,83	$ 313.314,00
24	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744,	m	1352,05	$ 5.137.790,00
25	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744,	m	179,00	$ 805.500,00
27	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	95,04	$ 3.991.680,00
29	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	45,5	$ 2.731.800,00
30	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	35,2	$ 2.006.400,00
31	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	35,2	$ 281.600,00
33	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	9	$ 1.665.000,00
34	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
35	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	8	$ 1.720.000,00
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	4	$ 1.360.000,00
49	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
53	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
54	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
58	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	Un		$ -
59	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	3	$ 795.000,00
61	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	m2		$ -
62	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	9	$ 180.000,00
64	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	171,00	$ 1.359.450,00
65	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un		$ -
66	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente	Un		$ -

67	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un		$	-
68	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	166,00	$	2.141.400,00
70	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$	-
71	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$	-
74	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$	-
76	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	13,92	$	2.923.200,00
79	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m		$	-
83	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un	238	$	999.600,00
86	Suministro e instalación Captafaros	Un		$	-
87	Suministro e instalación de defensa metálica	m		$	-
88	Suministro e instalación de sección final defensa metálica	Un		$	-
89	Suministro e instalación sección de tope	Un		$	-
90	Remoción de defensas metálicas	m		$	-
97	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de sobrantes)	m3		$	-
				$	34.251.780,26
	ADMINISTRACIÓN		33%	$	11.303.087,49
	IMPREVISTOS		1%	$	342.517,80
	UTILIDAD		5%	$	1.712.589,01
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%	$	325.391,91
				$	47.935.366,47

Firma Residente Interventoría
Nombre: Jeusepi Ojeda

Firma Residente Contratista
Nombre: Franklin Roca

PRESUPUESTO PUNTO 002				
DESCRIPCION			EJECUTADO REAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MED	EJECUTADO	VALOR TOTAL
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	2320,50	$ 2.680.177,50
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	51,60	$ 76.110,00
4	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		$ -
5	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	377,3	$ 4.743.541,50
7	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m		$ -
10	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2		$ -
12	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	ml	1174,10	$ 1.573.294,00
13	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	ml		$ -
15	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	69,5	$ 1.098.258,00
16	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2		$ -
24	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	1146,4	$ 4.356.320,00
25	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	51,6	$ 232.200,00
26	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m		$ -
27	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	202,0	$ 8.482.320,00
29	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2		$ -
30	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2		$ -
31	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	92,8	$ 742.400,00
33	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	18	$ 3.330.000,00
34	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
35	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	9	$ 1.935.000,00
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
49	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
53	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
54	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
58	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	Un		$ -
59	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un		$ -

61	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	m2		$	-
62	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	5	$	100.000,00
64	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	513,0	$	4.078.350,00
65	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un		$	-
66	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente	Un		$	-
67	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un	590,0	$	4.100.500,00
68	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	86,0	$	1.109.400,00
70	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$	-
71	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	50,0	$	3.725.000,00
74	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$	-
75	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2		$	-
79	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	44,2	$	7.049.900,00
83	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un		$	-
86	Suministro e instalación Captafaros	Un		$	-
87	Suministro e instalación de defensa metálica	m		$	-
88	Suministro e instalación de sección final defensa metálica	Un		$	-
89	Suministro e instalación sección de tope	Un		$	-
90	Remoción de defensas metálicas	m		$	-
97	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de sobrantes)	m3		$	-
102	Corte y demolicion de andenes en concreto para adecuar rampas (Incluye cargue, transporte y disposicion final)	m3		$	-
103	Demolicion de sardineles en concreto. Incluye cargue, transporte y disposicion final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (Distancia promedio de recorrido 50 Km)	m	2,1	$	35.700,00
104	Construccion de sardinel de 0,40 m*0,2 m (Incluye concreto premezclado de 3000 psi, acero longitudinal de d=3/8" y acero transversal de d=3/8" @0,20 m, formaleta y curado)	m		$	-
105	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h=12cm par anden (Incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo de 0,25*0,25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	3,78	$	472.500,00
				$	49.920.971,00
ADMINISTRACIÓN			33%		16473920,43
IMPREVISTOS			1%		499209,71
UTILIDAD			5%		2496048,55
IVA SOBRE UTILIDAD			19%		474249,2245
				$	69.864.398,91

Firma Residente Interventoría
Nombre: Jeusepi Ojeda

Firma Residente Contratista
Nombre: Franklin Roca

PRESUPUESTO PUNTO 003				
DESCRIPCION			EJECUTADO REAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MED	EJECUTADO	VALOR TOTAL
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	1884,80	$ 2.176.944,00
5	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	378,98	$ 4.765.294,52
10	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	32,20	$ 563.500,00
12	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	847,20	$ 1.135.248,00
15	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	126,92	$ 2.005.336,00
24	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	1037,60	$ 3.942.880,00
27	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	42,34	$ 1.778.280,00
29	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2		$ -
30	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2		$ -
31	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2		$ -
33	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	28	$ 5.180.000,00
34	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
35	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	6	$ 1.290.000,00
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	2	$ 680.000,00
49	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
53	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
54	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
58	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	Un		$ -
59	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un		$ -
61	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	m2		$ -
62	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	12	$ 240.000,00
64	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	607,00	$ 4.825.650,00
65	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un		$ -
66	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente	Un		$ -
67	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un		$ -
68	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un		$ -
70	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$ -
71	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$ -

74	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$	-
75	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2		$	-
79	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	115,32	$	18.393.540,00
83	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un		$	-
86	Suministro e instalación Captafaros	Un		$	-
87	Suministro e instalación de defensa metálica	m		$	-
88	Suministro e instalación de sección final defensa metálica	Un		$	-
89	Suministro e instalación sección de tope	Un		$	-
90	Remoción de defensas metálicas	m		$	-
97	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de sobrantes)	m3		$	-
102	Corte y demolicion de andenes en concreto para adecuar rampas (Incluye cargue, transporte y disposicion final)	m3		$	-
103	Demolicion de sardineles en concreto. Incluye cargue, transporte y disposicion final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (Distancia promedio de recorrido 50 Km)	m	8,95	$	152.150,00
104	Construccion de sardinel de 0,40 m*0,2 m (Incluye concreto premezclado de 3000 psi, acero longitudinal de d=3/8" y acero transversal de d=3/8" @0,20 m, formaleta y curado)	m		$	-
105	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h=12cm par anden (Incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo de 0,25*0,25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	23,1175	$	2.889.687,50
				$	50.018.510,02
ADMINISTRACIÓN			33%		16506108,31
IMPREVISTOS			1%		500185,1002
UTILIDAD			5%		2500925,501
IVA SOBRE UTILIDAD			19%		475175,8452
				$	70.000.904,77

Firma Residente Interventoría
Nombre: Jeusepi Ojeda

Firma Residente Contratista
Nombre: Franklin Roca

PRESUPUESTO PUNTO 004				
DESCRIPCION			EJECUTADO REAL	
ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*UND MED*	EJECUTADO	VALOR TOTAL
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	2341,40	$ 2.704.317,00
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	0,00	$ -
4	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		$ -
5	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	551,97	$ 6.940.470,78
7	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m	563,70	$ 871.480,20
10	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	39,77	$ 695.975,00
24	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	1733,20	$ 6.586.160,00
25	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	69,50	$ 312.750,00
26	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m		$ -
27	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	183,88	$ 7.722.960,00
29	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	139,76	$ 8.385.600,00
30	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	28,8	$ 1.641.600,00
31	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	28,8	$ 230.400,00
33	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	15	$ 2.775.000,00
34	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	1	$ 285.000,00
35	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón	Un	5	$ 1.075.000,00
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O	Un		$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en	Un	7	$ 2.380.000,00
49	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente	Un		$ -
53	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón	Un	3	$ 450.000,00
54	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo	Un		$ -
58	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina	Un		$ -

59	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39,	Un	1,00	$	265.000,00
61	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	m2		$	-
62	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	7	$	140.000,00
64	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la	Un	230,00	$	1.828.500,00
65	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC	Un		$	-
66	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente	Un		$	-
67	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de	Un		$	-
68	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo	Un	87,00	$	1.122.300,00
70	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones:	Un	183,00	$	9.845.400,00
71	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15	Un		$	-
74	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres	Un	87,00	$	4.524.000,00
75	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca	m2		$	-
79	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8	m	27,32	$	4.357.540,00
83	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un		$	-
86	Suministro e instalación Captafaros	Un		$	-
87	Suministro e instalación de defensa metálica	m		$	-
88	Suministro e instalación de sección final defensa metálica	Un		$	-
89	Suministro e instalación sección de tope	Un		$	-
90	Remoción de defensas metálicas	m		$	-
97	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de sobrantes)	m3		$	-
102	Corte y demolicion de andenes en concreto para adecuar rampas (Incluye cargue, transporte y disposicion final)	m3		$	-
103	Demolicion de sardineles en concreto. Incluye cargue, transporte y disposicion final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (Distancia promedio de recorrido 50 Km)	m	4,15	$	70.550,00
104	Construccion de sardinel de 0,40 m*0,2 m (Incluye concreto premezclado de 3000 psi, acero longitudinal de d=3/8" y acero transversal de d=3/8" @0,20 m, formaleta y curado)	m		$	-
105	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h=12cm par anden (Incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo de 0,25*0,25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	7,005	$	875.625,00
				$	66.085.627,98
ADMINISTRACIÓN			33%	$	21.808.257,23
IMPREVISTOS			1%	$	660.856,28
UTILIDAD			5%	$	3.304.281,40
IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$	627.813,47
				$	92.486.836,36

Firma residente de interventoría
Nombre:Jeusepi Ojeda

Firma residente de obra
Nombre: Franklin Roca

PRESUPUESTO PUNTO 005				
DESCRIPCION			EJECUTADO REAL	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MED	EJECUTADO	VALOR TOTAL
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	2753,65	$ 3.180.465,75
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	255,05	$ 376.198,75
4	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		
5	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	552,50	$ 6.947.084,70
10	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2		$ -
12	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	1650,80	$ 2.212.072,00
13	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m		$ -
15	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	0,00	$ -
24	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	1102,85	$ 4.190.830,00
25	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	255,05	$ 1.147.725,00
27	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	310,79	$ 13.052.970,00
28	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	92,80	$ 3.758.400,00
29	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2		$ -
30	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2		$ -
31	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	92,80	$ 742.400,00
33	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	19	$ 3.515.000,00
34	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	7	$ 1.995.000,00
35	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un		$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	8	$ 2.720.000,00
49	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un		$ -
53	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	1	$ 150.000,00
54	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	3	$ 615.000,00
58	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	Un		$ -
59	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un		$ -

61	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	m2		$	-
62	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	12	$	240.000,00
64	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	521,00	$	4.141.950,00
65	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un		$	-
66	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente	Un		$	-
67	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un		$	-
68	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un		$	-
70	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	389,00	$	20.928.200,00
71	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un		$	-
74	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	102,00	$	5.304.000,00
75	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	68,69	$	12.912.780,00
79	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m		$	-
83	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un		$	-
86	Suministro e instalación Captafaros	Un		$	-
87	Suministro e instalación de defensa metálica	m		$	-
88	Suministro e instalación de sección final defensa metálica	Un		$	-
89	Suministro e instalación sección de tope	Un		$	-
90	Remoción de defensas metálicas	m		$	-
97	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de sobrantes)	m3		$	-
102	Corte y demolicion de andenes en concreto para adecuar rampas (Incluye cargue, transporte y disposicion final)	m3		$	-
103	Demolicion de sardineles en concreto. Incluye cargue, transporte y disposicion final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (Distancia promedio de recorrido 50 Km)	m	11,55	$	196.350,00
104	Construccion de sardinel de 0,40 m*0,2 m (Incluye concreto premezclado de 3000 psi, acero longitudinal de d=3/8" y acero transversal de d=3/8" @0,20 m, formaleta y curado)	m		$	-
105	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h=12cm par anden (Incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo de 0,25*0,25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	26,4825	$	3.310.312,50
				$	91.636.738,70
	ADMINISTRACIÓN		33%	$	30.240.123,77
	IMPREVISTOS		1%	$	916.367,39
	UTILIDAD		5%	$	4.581.836,94
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%	$	870.549,02
				$	128.245.615,82

FIRMA RESIDENTE INTERVENTORIA

NOMBRE: JEUSEPI OJEDA

FIRMA RESIDENTE CONTRATISTA

NOMBRE: FRANKLIN ROCA

20212700170583

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700170583

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 24-11-2021

MEMORANDO

PARA: **SANDRA CECELIA CADENA CASTAÑEDA**
Gerente de Unidad Grupo de Presupuesto

MYRIAM STELLA PANQUEVA
Gerente de Unidad Grupo de Contabilidad

DE: **JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**
Gerente de Unidad Grupo Desarrollo de Proyectos 2

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente Contrato Interadministrativo No. 219143

ASUNTO: Solicitud de descuento en el desembolso No. 2 Contrato de obra No. 2210020, por concepto de mayor permanencia de la interventoría Consorcio Interventoría Vial I Contrato 2210032.

Cordial Saludo,

El 30 de julio de 2021, el contratista de obra de zona 2 Consorcio Señalización Vial HIC mediante comunicación COM-075-ZONA 2 presentó a la interventoría Consorcio Interventoría Vial I la solicitud de prórroga por el término de 30 días con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el mismo día la interventoría mediante comunicado CIVI-ENTERRITORIO-2021-487 emitio el correspondiente concepto sobre la solicitud del contratista en la que consideró viable la prórroga por el plazo expuesto por Consorcio Señalización Vial HIC.

Teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 3 de agosto se realizó la solicitud de CDP 1536 para adicionar recursos al contrato 2210032 Consorcio Interventoría Vial I por valor de $35.592.112, y el 4 de agosto el grupo de presupuesto expidió el CDP No.3634.

En virtud de lo anterior nos permitimos solicitar que en el trámite del desembolso No. 2 del contrato 2210020, el cual se radicará para el cierre contable del mes de noviembre de 2021, sea descontado los recursos que asume el contratista por valor de $17.796.056 y los mismos sean reintegrados al Contrato Interadministrativo No. 219143.

Atentamente,

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente de Unidad
Grupo Proyectos de Desarrollo 2

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente Contrato Interadministrativo No. 219143

Preparó: Edna Rocio Zea Chauta EZC

Anexos: Oficio Solicitud prórroga contrato 2210020
Solicitud CDP 1536-2021
CDP3634
F-GG-14 Solicitud adición y prórroga.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Solicitud de Certificado de disponibilidad Presupuestal

Libertad y Orden

No. de Solicitud	1536 - 2021	**Fecha de Solicitud**	**Día**	**Mes**	**Año**
			03	08	2021
Convenio Número	219143	**Fecha de Vencimiento**	**Día**	**Mes**	**Año**
			11	04	2022

Rubro	Descripción del Rubro	Centro de Costo	Valor (en pesos $)
2-1-7-1-01-07-00-01	HONORARIOS CONSULTORIA -VIGENCIA ACTUAL	219143	35,592,112.00

OBJETO A CONTRATAR

ADICIÓN AL CONTRATO NO. 2210032 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 2 (CARIBE) Y 5 (EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA).

VALOR TOTAL SOLICITUD	**$**	**35,592,112.00**

OBSERVACIONES y JUSTIFICACION

SE SOLICITA CDP PARA LLEVAR A CABO ADICIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032, DEBIDO A SU MAYOR PERMANENCIA CON OCASIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ELAVADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA DE LA ZONA 2 Y 5 CONTRATOS 2210020 Y 2210023 DENTRO DEL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, CONFORME A LAS OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219143.

EL GERENTE DE UNIDAD Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219143 CERTIFICAN Y SUSTENTAN LA SOLICITUD CON BASE EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EL 29 DE JULIO DE 2021, EL CONTRATISTA DE OBRA DE ZONA 2 CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC, MEDIANTE COMUNICADO COM-075-ZONA 2, Y EL CONTRATISTA DE OBRA DE ZONA 5 SEÑALIZACION Y CONSTRCCIONES S.A.S - SEÑALCON S.A.S. MEDIANTE COMUNICACIÓN 235-290721-PGO-G5, PRESENTARON A LA INTERVENTORÍA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, LOS CUALES SE ASUMIRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA ZONA 2 ASUMIRA EL PAGO DE 30 DÍAS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA, PARA LO CUAL AUTORIZÓ A ENTERRITORIO PARA REALIZAR LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE A $17.796.056 EN LA PRIMERA ACTA DE PAGO.

- LA ZONA 5 ASUMIRA EL PAGO DE 15 DÍAS DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA, PARA LO CUAL AUTORIZÓ A ENTERRITORIO PARA REALIZAR LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE A $8.898.028 EN LA PRIMERA ACTA DE PAGO.

CON BASE EN LA ANTERIOR SOLICITUD, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2021, MEDIANTE RADICADO CIVI-ENTERRITORIO-2021-486 Y CIVI-ENTERRITORIO-2021-487 EL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I, QUIEN EJERCE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 2210032, MANIFESTÓ QUE AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE 30 DÍAS SOLICITADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA. AL RESPECTO, LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS, DA VISTO BUENO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ELEVADA

eterritorio	**Solicitud de Certificado de disponibilidad Presupuestal**	Libertad y Orden

POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y AVALADA POR LA INTERVENTORÍA, ACLARANDO QUE ENTERRITORIO DEBE ASUMIR EL PAGO DE LOS 15 DÍAS RESTANTES DE LA MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA POR VALOR DE $8.898.028.

En virtud de lo anterior, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos suscribe el presente documento para la solicitud del CDP.

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

Elaboró :Edna Rocio Zea Chauta

20212700149521
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700149521

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 05-08-2021

MEMORANDO

PARA: **ANA CATALINA CASTRO LOZANO**
Gerente de Gestión Contractual

DE: **JUAN CARLOS PINILLA SALGADO**
Gerente de Grupo de Desarrollo de Proyectos 2

REFERENCIA: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 219143 ANSV – PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS II**

ASUNTO: **LÍNEA DE TIEMPO SOLICITUDES Nro. 734 – 04 AGO 2021, Nro. 726 - 03 AGO 2021 y Nro. 727 - 03 AGO 2021 – Reinicio, Adición y Prorroga Contratos No. 2210032, 2210020 y 2210023.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial Saludo,

Dando alcance a las solicitudes del asunto, desde la supervisión nos permitimos hacer un recuento del análisis contractual efectuado para determinar la forma en que se asumirán los valores que se adicionarán a la interventoría dada su mayor permanencia durante los 30 días de prórroga solicitados por el contratista de obra de Zona 2 (Contrato 2210020) y el contratista de Zona 5 (Contrato 2210023).

Zona 2 - Contrato 2210020:

El contratista de obra mediante comunicación No. COM-075-ZONA 2 del 30 de julio de 2021, solicitó a la interventoría una prórroga de 30 días y además manifestó: *"(…) el Consorcio Señalización Vial HIC se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 30 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de Fuerza Mayor, correspondiente a un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 17.796.056) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la primera acta de pago que sea efectuada."*

Al respecto, la interventoría mediante comunicación No. 20214300274362 del 02 de agosto de 2021, avaló la solicitud del contratista de obra y en consecuencia solicitó la prórroga y adición del contrato de Interventoría por el mismo término con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210020.

En ese orden de ideas, la adición por valor de $ 17.796.056 que se realizará al contrato de interventoría para el seguimiento de las actividades de ejecución que realizará el contratista de Zona 2 durante los 30 días de prórroga, serán asumidos por el contratista en valor de $ 17.796.056 correspondiente a los 30 días de prorroga solicitados.

Así las cosas, se agradece que en las **solicitudes de las novedades 726 y 734** se tenga en cuenta el siguiente parágrafo:

PARAGRAFO: Los recursos de la adición por valor de $ 17.796.056 que se realizará al contrato de interventoría No. 221032 dada su mayor permanencia, tienen el siguiente origen:

El contratista asumirá el valor de $ 17.796.056 para lo cual, mediante comunicación COM-075-ZONA2 del 30 de julio de 2021, autorizó a Enterritorio a realizar el correspondiente descuento en la primera acta de pago que sea efectuada.

Zona 5 - Contrato 2210023:

El contratista de obra mediante comunicación 235-290721-PGO-G5 del 29 de julio de 2021, radicado No. 20214300273072, solicitó a la interventoría una prórroga de 30 días y además manifestó: *"(…) Señalizaciones y Construcciones SAS se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 15 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de Fuerza Mayor, correspondiente a un valor de Ocho Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Veintiocho Pesos M/CTE ($ 8.898.028,oo) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la primera acta de pago que sea efectuada."*

Al respecto, la interventoría mediante comunicación 20214300274012 del 30 de julio de 2021, avaló la solicitud del contratista de obra y en consecuencia solicitó la prórroga y adición del contrato de Interventoría por el mismo término con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210023.

Frente a los 15 días de prórroga que serán asumidos por Enterritorio, debe indicarse que la supervisión mediante oficio 20212700145851 del 28 de julio de 2021, determinó que *"(…) solamente diez (15) días se encontrarían justificados por causas no imputables al contratista".*

En ese orden de ideas, la adición por valor de $ 17.796.056 que se realizará al contrato de interventoría para el seguimiento de las actividades de ejecución que realizará el contratista de Zona 5 durante los 30 días de prórroga, serán asumidos por el contratista en valor de $ 8.898.028 correspondiente a 15 días y por Enterritorio en la suma de $ 8.898.028 correspondiente a 15 días.

Así las cosas, se agradece que en las **solicitudes de las novedades 727 y 734** se tenga en cuenta el siguiente parágrafo:

PARAGRAFO: Los recursos de la adición por valor de $ 17.796.056 que se realizará al contrato de interventoría No. 221032 tienen el siguiente origen:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

El contratista asumirá el valor de $8.898.028 para lo cual, mediante comunicación 235-290721-PGO-G5 del 29 de julio de 2021, autorizó a Enterritorio a realizar el correspondiente descuento en la primera acta de pago que sea efectuada. Enterritorio asumirá el valor de los $ 8.898.028 restantes.

Atentamente,

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente Contrato Interadministrativo 219143

Preparó: Yeimy Tatiana López Huertas - Supervisor contrato de Interventoría 2210032
Revisó: Karen Natalia Figueroa Niño - Especialista de Tránsito Convenio 219143
Revisó: Diego Andrés Jaramillo Ortiz -Profesional Jurídico Contrato Interadministrativo 219143

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo NO. CERTIFICADO SG-2019001337

enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**	CÓDIGO	F-PR-29
		VERSIÓN	2
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	17/02/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC		
SUBGERENCIA:	**DESARROLLO DE PROYECTOS**		
GRUPO SOLICITANTE:	**DESARROLLO DE PROYECTOS 2**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**2210020**	**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**219143**

FECHA RECIBO *(Fecha de radicación en la Subgerencia de Operaciones)*			
	DD	*MM*	*AAAA*

Plazo Modificaciones (Prorrogas y/o Suspensiones):	**Fecha Terminación Anticipada (Cuando aplique):**	**Fecha Actual de Terminación:**
El contrato se encuentra suspendido entre el 21 de julio y el 4 de agosto de 2021		6/08/2021

DOCUMENTOS		**GRUPO SOLICITANTE**	**VALIDACIÓN SUBGERENCIA DE OPERACIONES**	
		MARQUE CON UNA X / N.A.	**MARQUE SI/NO**	**FOLIOS**
1	Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA.	**X**		
2	Anexo al Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA **(si aplica)**	**N/A**		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). **(si aplica)**	**N/A**		
4	Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o contrato por medio del cual se solicta y se avala la novedad contractual	**X**		
5	F-GG-14 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	**X**		
6	F-GG-12 ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**		
7	F-GG-13 ACTA DE REINICIO	**N/A**		
8	F-GG-28 COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	**N/A**		
9	F-GG-33 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	**N/A**		
10	Copia contrato inicial y sus respectivas novedades junto con todos los soportes correspondientes	**X**		
11	Línea de tiempo del plazo de ejecución contractual y cronograma de actvidades pendientes	**N/A**		
12	Porcentaje de ejecución contractual y financiera (Ficha de Control)	**N/A**		
13	Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado o Documento de Constitucion de consorcio o unión temporal	**X**		
14	RUT del Contratista	**X**		
15	F-RI-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN vigente	**X**		
16	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	**X**		
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y el Representante Legal	**X**		
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal	**X**		
19	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal	**X**		
20	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal	**X**		
21	REPORTE CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS, del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista	**X**		
22	Copia de la Planilla de Pago de Parafiscales ó Certificado de Aportes ***(Vigencia mes de Presentación de la Novedad)***	**X**		

23	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía + Tarjeta Profesional + Acta Junta de Contadores ***(No Aplica Cuando Firma el Representante Legal)***	**X**		
24	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales iguales o superiores a 1.200 SMLMV).***	**N/A**		
25	Documento de revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Cuando aplique).***	**N/A**		
26	Aval de las garantías del Contrato por parte del Grupo de Legalizaciones. ***(Cuando aplique)***	**X**		

OBSERVACIONES: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, entiendase como Representante para el caso de consorcio o unión temporal

GRUPO SOLICITANTE			
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS**		**Fecha de Validación 29/07/2021**
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO** JSD		**Fecha de Validación 29/07/2021**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Colaborador que verificó la documentación	Nombre completo	Firma
Colaborador que realizó el contrato	Nombre completo	Firma
Colaborador que revisó el contrato	Nombre completo	Firma

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

AMS

Información General

Contrato	2210020	Solicitud Nro. 726 - 03 AUG 2021	
Convenio	219143		
Gestor Convenio	ZORANYI SIERRA DIAZ		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	27-DEC-19	28-FEB-20	11-APR-22

Información del Contrato

Contratista	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC		
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143		
Fecha de Inicio	10 March 2021		
Fecha de Vencimiento	06 August 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$1,151,788,500	$0	$1,151,788,500
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	135 dias	14 dias	149 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	21-JUL-21	SUSPENSION	$0	14 dias

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	REINICIO Y PRORROGA
Detalle de la Novedad	Plazo: 30 Dias

Antecedentes

COLOMBIA, ACATANDO EL LLAMADO MUNDIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE CIFRAS DE LESIONADOS Y MUERTOS CON CAUSA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HA ABORDADO LA SEGURIDAD VIAL COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO, DESDE SU INCLUSIÓN COMO TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA DE GOBIERNO DESDE LA LEY 1450 DE 2011, POR CUAL SE EXPIDIÓ EL ¿PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2010-2014 ¿PROSPERIDAD PARA TODOS¿ Y LA LEY 1753 DE 2015 POR LA CUAL SE EXPIDIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 ¿TODOS POR UN NUEVO PAÍS¿, EN VIRTUD DE LO CUAL SE EVIDENCIAN HASTA EL MOMENTO AVANCES SIGNIFICATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR A LOS CONCIUDADANOS EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA. IGUALMENTE, LA LEY 1955 DE 2019 POR LA CUAL SE PROMULGA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 ¿PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD¿, ESTABLECE LOS PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLA EL ¿PACTO POR EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL¿, QUE ENMARCA LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL.

EN ARAS DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE SINIESTRALIDAD VIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (EN ADELANTE ANSV), ESTABLECIÓ EN LOS PILARES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS, LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTES TERRITORIALES Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

DE ESTA FORMA, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN EL TERRITORIO NACIONAL, DANDO CONTINUIDAD AL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS I DESARROLLADO EN LA VIGENCIA 2018 Y COMIENZOS DEL AÑO 2019, CON EL FIN DE COADYUVAR A ORIENTAR LA TENDENCIA A LA BAJA EN LA DISMINUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL Y LAS VÍCTIMAS MORTALES Y NO MORTALES ASOCIADA A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 104-2019
ANSV/ 219143 ENTERRITORIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO, QUE TIENE COMO OBJETO LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA
SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL¿, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HECHO QUE OCURRIÓ EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2020.

POSTERIORMENTE, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021, SE SUSCRIBIÓ LA MODIFICACIÓN NO. 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGÓ EL PLAZO INICIALMENTE ESTABLECIDO EN UN TÉRMINO DE 9.5 MESES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA VIGENTE, DADO QUE SU PLAZO VENCE EL 11 DE ABRIL DE 2022.

EL 10 DE MARZO DE 2021, SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 2210020 CON EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219143 GRUPO 2.

EL 21 DE JULIO DE 2021, SE SUSCRIBIÓ LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032 Y DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 Y 2210023, A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Justificación

MEDIANTE OFICIO RADICADO NO. 20214300274362 (RADICADO CIVI-ENTERRITORIO-2021-487) DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021, EL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I REMITE A ESTA ENTIDAD SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO 2210020, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

(¿) EN ATENCIÓN AL CONTRATO DE LA REFERENCIA, SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, Y CONSIDERANDO LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO 2210020, EL CUAL MEDIANTE COMUNICACIÓN COM-075-ZONA2 SOLICITAN UN AVAL DE LA INTERVENTORÍA PARA LA PRÓRROGA DE ACUERDO CON LOS COMUNICADOS REMITIDOS POR LA ENTIDAD MEDIANTE OFICIO 20212700145731 (ZONA 2), EN EL CUAL ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONCEPTO GENERADO PARA PRORROGAR 30 DÍAS CALENDARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES, ES ASÍ QUE:

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

¿ CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC SE ENCUENTRA DISPUESTO A ASUMIR EL PAGO POR CONCEPTO DE MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE A LOS 30 DÍAS QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE NO ENCONTRÓ JUSTIFICADOS COMO CAUSA DE FUERZA MAYOR, CORRESPONDIENTE A UN VALOR DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.796.056) Y AUTORIZA A LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR LA RESPECTIVA REDUCCIÓN EN LA PRIMERA ACTA DE PAGO QUE SEA EFECTUADA.

EN BASE A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE ESTÁ INTERVENTORÍA AVALA Y ESTÁ DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA RECIBIDA MEDIANTE COMUNICACIÓN COM-075-ZONA2 EL 30 DE JULIO 2021 Y ESTÁ DE ACUERDO CON EL MONTO A CANCELAR POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE ÁREA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL DE ENTERRITORIO LOS CUALES ESTABLECEN QUE PARA CALCULAR EL MONTO DE LOS RECURSO A ADICIONAR A LA INTERVENTORÍA DADA SU MAYOR PERMANENCIA, DEBE DARSE CUMPLIMIENTO AL LITERAL A) DE LA FORMA DE PAGO DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO CME-023 DE 2020, EN EL SENTIDO DE QUE SÓLO SE PODRÁ ADICIONAR EL 40% DE LOS RECURSOS, DADO QUE EL OTRO 50% SE PAGA CONFORME CON EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS CUALES SE DESCRIMINAN ASÍ:

VALOR TOTAL ¿ PERMANENCIA POR 30 DÍAS (PERIODO 5 AGOSTO AL 05 SEPTIEMBRE) $17.796.056 LOS CUALES SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- VALOR A A ADICIONAR POR PRÓRROGA (30 DÍAS) ASUMIDO POR ZONA 2 CARIBE - $17.796.056 (¿)

ASI MISMO, LA SUPERVISORA YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS A TRAVÉS DE OFICIO NO. 20212700147791 DEL 2 DE AGOSTO DE 2021 CONCEPTUA SOBRE LA SOLICITUD DE REINICIO, PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2210032 Y EL REINICIO Y PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 Y 2210023, DE LA SIGUIENTE MANERA:

(¿) EN CONSECUENCIA, UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD, SE CONSIDERA PROCEDENTE REINICIAR Y PRÓRROGAR LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 Y 2210023 Y PROCEDER CON EL REINICIO, PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032 A PARTIR DEL DÍA 5 DE AGOSTO Y CONCLUIR EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021; DEBIDO A QUE SE SUPERARON LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032 DEBERÁ ADICIONARSE LA SUMA DE $35.592.111,OO POR CONCEPTO DE SU MAYOR PERMANENCIA CON OCASIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA ELEVADAS POR LOS CONTRATISTAS DE ZONA 2 Y ZONA 5, QUIENES ASUMIRÁN PARTE DEL PAGO A LA INTERVENTORÍA CON BASE EN LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

EL REINICIO Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICAN CONVALIDACIÓN NI PURGA DE LOS EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS QUE TENGA O PUDIERA TENER EL CONTRATISTA.

PARA LA TRANSPARENCIA Y CLARIDAD EN EL TRÁMITE DE LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO 2210020, 2210023 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032, SE SURTE EL PRESENTE CONCEPTO DE REINICIO, PRÓRROGA Y ADICIÓN. (¿)

Solicitud

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

1. REINICIAR EL CONTRATO DE OBRA NO. 2210020 A PARTIR DEL DÍA A PARTIR DEL DÍA 5 DE

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

AGOSTO DE 2021.

2. PRORROGAR EL CONTRATO NO. 2210020 POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, ES DECIR, QUE EL NUEVO PLAZO DEL CONTRATO SERÍA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LA PRESENTE SOLICITUD NO PRESENTA COSTOS ADICIONALES A FAVOR DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

20212700147791
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700147791

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 02-08-2021

Arquitecto
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407 Bogotá D.C

Ingeniera
ZORANYI SIERRA DÍAZ
Gerente Convenio No. 219143
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato No. 2210032 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 2 (CARIBE) Y 5 (EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA).".

Contrato No. 2210020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 2".

Contrato No. 2210023 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5"

Asunto: Concepto de reinicio, prorroga y adición del Contrato de Interventoría No. 2210032 y Contratos de Obra No. 2210020, 2210023.

Cordial saludo,

Como supervisora del Contrato de Interventoría No. 2210032, según designación hecha a través del memorando de radicado No. 20212700096821 del 24 de mayo de 2021, presento el siguiente concepto técnico para el reinicio, prórroga y adición del contrato de Interventoría No. 2210032 y los contratos de Obra No. 2210020, 2210023.

El 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210032 con la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143, GRUPO 3: Caribe, Eje Cafetero y Antioquia.

Así mismo, el 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210020 con el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 2.

Finalmente, el 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210023 con la firma SEÑALCON S.A.S, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5; el cual debe concluir el 22 de julio del año 2021.

El 21 de julio de 2021, se suscribió la suspensión No. 1 del Contrato de interventoría No. 2210032 y de los Contratos de Obra No. 2210020 y 2210023, a partir del día 21 de julio de 2021 hasta el 4 de agosto de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

En ese sentido, el día 30 de julio y 02 de agosto de 2021 mediante radicados No. 20214300274012 y No. 20214300274362, el CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, presentó a la entidad solicitud de reinicio y prórroga de los contratos de obra No. 2210023, 2210020 y solicitud de reinicio, prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2210032, manifestando lo siguiente:

Zona 2:

> *(…) En atención al contrato de la referencia, suscrito entre ENTerritorio y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, y considerando la solicitud de adición y prórroga del contrato 2210020, el cual mediante comunicación COM-075-ZONA2 solicitan un aval de la interventoría para la prórroga de acuerdo con los comunicados remitidos por la entidad mediante oficio 20212700145731 (Zona 2), en el cual están de acuerdo con el concepto generado para prorrogar 30 días calendario para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos contractuales, es así que:*
>
> *• Consorcio Señalización Vial HIC se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 30 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de Fuerza Mayor, correspondiente a un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.796.056) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la primera acta de pago que sea efectuada.*
>
> *En base a lo mencionado anteriormente está interventoría avala y está de acuerdo con la solicitud de adición y prórroga recibida mediante comunicación COM-075-ZONA2 el 30 de Julio 2021 y está de acuerdo con el monto a cancelar por cada uno de los contratos de conformidad con los lineamientos de área de planeación contractual de ENTerritorio los cuales establecen que para calcular el monto de los recurso a adicionar a la interventoría dada su mayor permanencia, debe darse cumplimiento al literal a) de la Forma de Pago de las Reglas de Participación del proceso CME-023 de 2020, en el sentido de que sólo se podrá adicionar el 40%*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

de los recursos, dado que el otro 50% se paga conforme con el avance en la ejecución de la obra, los cuales se descriminan así:

VALOR TOTAL – PERMANENCIA POR 30 DÍAS (PERIODO 5 AGOSTO AL 05 SEPTIEMBRE) $17.796.056 los cuales serán pagados de la siguiente manera:

- VALOR A ADICIONAR POR PRÓRROGA (30 DÍAS) ASUMIDO POR ZONA 2 CARIBE - $17.796.056 (…)

Zona 5:

(…) En atención al contrato de la referencia, suscrito entre ENTerritorio y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL
I, y considerando la solicitud de adición y prórroga del contrato 2210023, el cual mediante comunicación 235-290721-PGO-G5 con radicado 20214300273072 solicitan un aval de la interventoría para la prórroga de acuerdo con los comunicados remitidos por la entidad mediante oficio 20212700145851 (Zona 5), en el cual están de acuerdo con el concepto generado para prorrogar 30 días calendario para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos contractuales, es así que:

• Señalizaciones y Construcciones SAS se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 15 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de Fuerza Mayor, correspondiente a un valor de Ocho Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Veintiocho Pesos M/CTE ($ 8.898.028) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la primera acta de pago que sea efectuada.

En base a lo mencionado anteriormente está interventoría avala y está de acuerdo con la solicitud de adición y prórroga recibida mediante comunicación 235-290721-PGO-G5 el 29 de Julio 2021 y está de acuerdo con el monto a cancelar por cada uno de los contratos de conformidad con los lineamientos de área de planeación contractual de ENTerritorio los cuales establecen que para calcular el monto de los recursos a adicionar a la interventoría dada su mayor permanencia, debe darse cumplimiento al literal a) de la Forma de Pago de las Reglas de Participación del proceso CME-023 de 2020, en el sentido de que sólo se podrá adicionar el 40% de los recursos, dado que el otro 50% se paga conforme con el avance en la ejecución de la obra, los cuales se descriminan así:

VALOR TOTAL – PERMANENCIA POR 30 DÍAS (PERIODO 5 AGOSTO AL 05 SEPTIEMBRE) $ 17.796.056 los cuales serán pagados de la siguiente manera:

- VALOR A ADICIONAR POR PRÓRROGA (15 DÍAS) ASUMIDO POR ZONA 5 (EJE CAFETERO Y ANTIOQUÍA): $8.898.028

- VALOR A ADICIONAR POR PRÓRROGA (15 DÍAS) ASUMIDO POR ENTERRITORIO: $8.898.028 (…)

En consecuencia, una vez analizada la solicitud, se considera procedente Reiniciar y Prorrogar los contratos de obra No. 2210020 y 2210023 y proceder con el Reinicio, Prórroga y Adición del contrato de interventoría No. 2210032 a partir del día 5 de agosto y concluir el día 5 de septiembre de 2021; debido a que se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión de los contratos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

De acuerdo con lo anterior, al contrato de interventoría No. 2210032 deberá adicionarse la suma de $35.592.112, oo por concepto de su mayor permanencia con ocasión de las solicitudes de prórroga elevadas por los contratistas de Zona 2 y Zona 5, quienes asumirán parte del pago a la interventoría con base en lo descrito anteriormente.

El reinicio y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual de los Contratos de Obra No 2210020, 2210023 y del Contrato de Interventoría No. 2210032, se surte el presente concepto de reinicio, prórroga y adición.

Atentamente,

YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS
Supervisora Contrato No. 2210032

Revisó: Karen Natalia Figueroa Niño - Especialista de Tránsito Convenio 219143.
Revisó: Diego Jaramillo Ortiz- Profesional Jurídico Contrato Interadministrativo 219143.

Anexo: Comunicación de radicado No. 20214300274362 y 02 de agosto de 2021.
Comunicación de radicado No. 20214300274012 y 30 de julio de 2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C., 30 de Julio de 2021

enterritorio FECHA 2/08/2021
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial HORA: 7:44:30 a. m.
20214300274362

Ingeniera:
Zonranyi Sierra
Gerencia
Calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C
Contrato Interadministrativo No. 219143
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 2210032 - 2210020

Respetados Señores:

En atención al contrato de la referencia, suscrito entre ENTerritorio y CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, y considerando la solicitud de adición y prórroga del contrato 2210020, el cual mediante comunicación COM-075-ZONA2 solicitan un aval de la interventoría para la prórroga de acuerdo con los comunicados remitidos por la entidad mediante oficio 20212700145731 (Zona 2), en el cual están de acuerdo con el concepto generado para prorrogar 30 días calendario para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos contractuales, es así que:

- Consorcio Señalización Vial HIC se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 30 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de Fuerza Mayor, correspondiente a un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.796.056) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la primera acta de pago que sea efectuada.

En base a lo mencionado anteriormente está interventoría avala y está de acuerdo con la solicitud de adición y prórroga recibida mediante comunicación COM-075-ZONA2 el 30 de Julio 2021 y está de acuerdo con el monto a cancelar por cada uno de los contratos de conformidad con los lineamientos de área de planeación contractual de ENTerritorio los cuales establecen que para calcular el monto de los recurso a adicionar a la interventoría dada su mayor permanencia, debe darse cumplimiento al literal a) de la Forma de Pago de las Reglas de Participación del proceso CME-023 de 2020, en el sentido de que sólo se podrá

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

adicionar el 40% de los recursos, dado que el otro 50% se paga conforme con el avance en la ejecución de la obra.", los cuales se descriminan así:

VALOR TOTAL – PERMANENCIA POR 30 DÍAS (PERIODO 5 AGOSTO AL 05 SEPTIEMBRE) $17.796.056 los cuales serán pagados de la siguiente manera:

- VALOR A A ADICIONAR POR PRÓRROGA (30 DÍAS) ASUMIDO POR ZONA 2 CARIBE - $17.796.056

Sin otro en particular .

Cordialmente



ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

ANEXOS
- *F-GG-14 V2 DIC20 ZONA 2*
- *COMUNICADO N°075 - Solicitud de Prórroga*
- *F-GG-14 V2 DIC20 ZONA 2 - Interventoria.PDF*

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

eterritorio	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2021-01-02**

CONVENIO ASOCIADO	219143												
TIPO DE CONTRATO	OBRA												
CONTRATO No.	2210020												
CONTRATISTA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC												
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 PARA EL GRUPO 2 - ZONA CARIBE.												
PLAZO INICIAL (Dias)	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.					**PLAZO ACTUAL (dias)**	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.						
FECHA DE INICIACIÓN	10	DE	MARZO	DE	2021	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	22	DE	JULIO	DE	2021		
VALOR INICIAL	1.151.788.500					**PLAZO ACTUAL**	135						
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL									**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2210032	
SUPERVISOR	YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS												

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** X **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	30
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	15	21/07/2021	4/08/2021
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	135
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de JULIO de 2021
VALOR ACTUAL	$ 1.151.788.500,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 30 DEL MES DE JULIO DE 2021

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 48,66 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 100 %

Notas:

1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE JULIO DE 32021 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 1 DEL MES DE ENERO DE 2010 SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>
ARGUMENTANDO, QUE:

N/A>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.151.788.500,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 1.151.788.500,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC , A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA COM-056-ZONA 2, DE FECHA, 8 DEL MES DE JULIO DE 2021 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2210020**
POR **40** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Teniendo en cuenta que la duración del presente contrato es de ciento treinta y cinco (135) días calendario, que el acta de inicio se firmó el día 10 de marzo y que a la fecha solamente restan 31 días calendario, este consorcio observa con preocupación que a la fecha no se ha podido tener el ritmo de ejecución esperado y que, teniendo en cuenta los inconvenientes tenidos anteriormente, el tiempo restante no será suficiente para terminar con todas las labores contractuales. Es por esto que mediante la presente se busca solicitar una prórroga del contrato N°2210020 con objeto "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" en base a los motivos que se hanexpuesto anteriormente y otras que aquí se expondrán.
El día 15 de junio del presente año, se remitió el comunicado COM-TEC-040-ZONA2 donde se expuso los siguientes inconvenientes:
* Prolongación del tiempo de revisión, aprobación y apropiación de diseños. Se planeaba en un inicio que esta labor tomara determinado tiempo, que permitiera tener un tiempo prudente para la socialización y posterior ejecución. Sin embargo, se ha tenido constantes reprocesos en esta responsabilidad, debido a la recepción de observaciones de al menos cuatro entidades (Interventoría, ENTerritorio, ANSV y ente territorial del municipio) que han causado continuos reajustes teniendo en cuenta los conceptos de cada uno. También han existido problemas en el ajuste, debido a que la cartografíade los planos no estaba correcta y se tuvo que realizar mediciones nuevas en campo para poder reajustar en los diseños de acuerdo a esto.
*Cambios posteriores a la implementación. En el caso específico de los hitos que se implementaron de color naranja, ya que asíseencontraban aprobados y apropiados, sin embargo, posteriormente se debió reajustar debido a la solicitud técnica de la entidad.
También se realizaron cambios en los resaltos del punto 4 de Valledupar por solicitud de la entidad.
* Retraso en aclaración de información presupuestal. Inicialmente en el ajuste de los presupuestos de cada uno de los puntos delcontrato, este consorcio no conocía la existencia de unos topes de presupuesto para cada uno, por lo tanto esta tarea se realizó teniendo en cuenta las necesidades observadas en la visita y en el anexo 2A de cada plano, lo cual causó un aumento en los presupuestos, aun teniendo en cuenta esto, los topes se conocieron cuando ya se había iniciado la ejecución, lo cual generó una pausa y retraso para el reajuste y balance de acuerdoa este criterio.
* Temporada de lluvias en el municipio. La ejecución ha tenido aproximadamente quince días de lluvias en Valledupar que han generado retrasos ya que esto afecta las condiciones necesarias para la implementación de la pintura y elementos en campo. Estos días de lluvia han sido registrados en la bitácora de obra, además, se ha presentado soportes extraídos del IDEAM en cada uno de los informes semanales presentados a interventoría.
*El paro nacional. Este evento fue totalmente sorpresivo y que no se esperaba que se prolongara tanto. Esta problemática causóretrasos en la llegada de los materiales a obra por los bloqueos en las vías, problemas de movilidad y en la ejecución, pues, incluso existió una ocasión en la que no se pudo ejecutar de acuerdo a lo planeado por protestas en la zona de intervención.
*Componente social muy robusto y extenso. En cuanto al componente social, se observa que el anexo B, que describe las necesidadessociales que se deben cubrir en el proyecto, es bastante extenso y estricto. El componente social del proyecto ha sido bastante rígido, teniendo que implementar múltiples actividades en fechas o plazos específicos, en los cuales no se nos ha permitido adelantar o hacer cambios en la magnitud o fechas. Además, al ser tantas, la profesional de este consorcio ha tenido un porcentaje de dedicación mucho mayor al que se exige en el anexo técnico para estaárea, incluso se tuvo que contratar una auxiliar para poder cubrir las exigencias. Al estar tan rígidamente enlazados el componente social y el técnico, esto ha causado retrasos en la ejecución y en el componente administrativo de este consorcio. También es importante resaltar que las comunidades de las zonas, después de una o dos actividades, ya se muestran reacios a recibir más actividades de socialización. En varias ocasiones, por la falta de interés de los mismos, se tuvo que realizar de nuevo la actividad para cumplir con los alcances solicitados por ENTerritorio.
* Además de las razones expuestas anteriormente, también se debe tener en cuenta la situación sanitaria por la que ha atravesadoel país, con un aumento fuerte de casos durante el tiempo transcurrido desde el acta de inicio de este contrato. Debido a esto, se ha tenido problemas en la movilidad de las personas en la ciudad. La virtualidad en muchas ocasionesha causado que los procesos administrativos y técnicos sean más lentos, además, el aumento de casos ha llevado a la población en general a rechazar el contacto, lo cual ha causado retrasos en el área social y por consiguienteenla técnica.
Es por todos estos motivos que el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC no ha podido cumplir hasta el momento con el ritmo de ejecución pactado en el contrato, y que como contratistas se ha buscado cooperar ante todas las solicitudes de la interventoría y las entidades relacionadas al proyecto, para dar avance al mismo, sin embargo, en muchas ocasiones ha sido causal de retraso. Es por esto que solicitamos una prórroga del contrato de 40 días adicionales, que permitan llevar a cabo las actividades técnicas y sociales que exige el presente proyecto.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

LA INTERVENTORÍA CONSIDERA MEDIANTE CIVI-ENTERRITORIO-2021-451 No. RADICADO 20214300247142 el día 09 julio 2021 Por las consideraciones y análisis realizados, esta interventoría considera que, de los factores expuestos por el contratista, los siguientes no son imputables al CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC ni a esta interventoría y se encuentran justificados, razón por la cual, se presentan las siguientes opciones a considerar por parte de la entidad:1. Necesidad de prorrogar dieciocho (18) días el contrato, según la consideración No. 6.2. Necesidad de prorrogar siete (7) días adicionales, según la consideración No. 5.3. Necesidad de prorrogar seis (6) días adicionales, según la consideración No. 3.4. Necesidad de prorrogar treinta (30) días el contrato, según la consideración No. 1Cabe señalar que, a la luz de las responsabilidades imputables, esta interventoría encuentra que por causa de las consideraciones No. 5 (efectos del paro sobre la obra y entrega de insumos) No. 6 (tiempos muertos de la gestión social previa), los costos de interventoría debidos a los veinticinco (25) días de prórroga de la interventoría, deben ser asumidos por ENTerritorio, toda vez que es una causal no imputable a alguna de las partes. No obstante, para la consideración No. 3, la responsabilidad es compartida entre la interventoría y la entidad.Con respecto a la consideración No. 1 (demora en la entrega de estudios ajustados) la pérdida aproximada de treinta (30) días, es imputable al contratista.Del análisis realizado, se puede definir que las consideraciones No. 2 y No. 4, no son procedentes y no son válidas como argumentos para prorrogar el contrato.De los treinta y cinco días solicitados por el contratista, se considera que con treinta (30) días de obra, se puede terminar el proyecto en su totalidad. Sin embargo, hay una combinación de factores a analizar paraestablecer responsabilidades a considerar.En forma adicional, una vez ENTerritorio estudie y avale la viabilidad de prórroga de los contratos de obra e interventoría y adición de la interventoría, se procederá con la formalización de los formatos y soportesseñalados en el manual de interventoría de ENTerritorio, requeridos para ultimar el acto administrativo quese requiera por parte de la entidad.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2210020 ES EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE DE SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**
POR DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL DEL MES DE DE **AL** DEL MES DE DE
ARGUMENTANDO QUE:

<N/A>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL DE ENERO DE



FIRMA
NOMBRE: **ERICK CASTILLO CURIEUX**
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Barranquilla, julio 30 de 2021 **COM-075-ZONA2**

Señores
INTERVENTORIA VIAL I
Atn. Ing. Armando Castillo
Bogotá

Referencia: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 – Grupo 2 - Contrato N° 2210020

Asunto: Solicitud prórroga Contrato 2210020.

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicitamos formalmente a la Interventoría Vial I, emitir el aval a la solicitud de prórroga del contrato indicado en la referencia, teniendo en cuenta que:

1. El CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, mediante comunicado, COM-056-ZONA2 radicado el día 22 de junio de 2021, con fundamento en los factores externos que en su concepto han afectado la normal ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, solicitó a la INTERVENTORIA y a la ENTIDAD CONTRATANTE prórroga del plazo del contrato por un término de XX días con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

2. La INTERVENTORÍA mediante comunicado CIVI-ENTERRITORIO-2021-451 con radicado No. 20214300247142 del 13 de julio de 2021, emitió el correspondiente concepto sobre la solicitud del contratista en el que manifestó lo siguiente:

"…Por las consideraciones y análisis realizados, esta interventoría considera que, de los factores expuestos por el contratista, los siguientes no son imputables al CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC ni a esta interventoría y se encuentran justificados, razón por la cual, se presentan las siguientes opciones a considerar por parte de la entidad:

1. Necesidad de prorrogar dieciocho (18) días el contrato, según la consideración No. 6.
2. Necesidad de prorrogar siete (7) días adicionales, según la consideración No. 5.
3. Necesidad de prorrogar seis (6) días adicionales, según la consideración No. 3.
Necesidad de prorrogar treinta (30) días el contrato, según la consideración No. 1
Cabe señalar que, a la luz de las responsabilidades imputables, esta interventoría encuentra que por causa de las consideraciones No. 5 (efectos del paro sobre la obra y entrega de insumos) No. 6 (tiempos muertos de la gestión social previa), los costos de interventoría debidos a los veinticinco (25) días de prórroga de la interventoría, deben ser asumidos por ENTerritorio, toda

vez que es una causal no imputable a alguna de las partes. No obstante, para la consideración No. 3, la responsabilidad es compartida entre la interventoría y la entidad.

Con respecto a la consideración No. 1 (demora en la entrega de estudios ajustados) la pérdida aproximada de treinta (30) días, es imputable al contratista.
Del análisis realizado, se puede definir que las consideraciones No. 2 y No. 4, no son procedentes y no son válidas como argumentos para prorrogar el contrato.

De los treinta y cinco días solicitados por el contratista, se considera que con treinta (30) días de obra, se puede terminar el proyecto en su totalidad. Sin embargo, hay una combinación de factores a analizar para establecer responsabilidades a considerar.

En forma adicional, una vez ENTerritorio estudie y avale la viabilidad de prórroga de los contratos de obra e interventoría y adición de la interventoría, se procederá con la formalización de los formatos y soportes señalados en el manual de interventoría de ENTerritorio, requeridos para ultimar el acto administrativo que se requiera por parte de la entidad…"

3. En respuesta al concepto dado por la interventoría, ENTerritorio remitió comunicado No. 20212700145731 el 28 de julio de 2021, por medio del cual manifestó lo siguiente:

"… En ese orden de ideas, esta supervisión considera que los treinta (30) días de prórroga solicitados por el contratista de obra y avalados por la interventoría, se deben a retrasos por causas imputables al contratista y en esa medida, el pago que debe realizarse a la interventoría por su mayor permanencia durante el periodo de prórroga, debe ser asumido por el Consorcio SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, dado que ha quedado suficientemente demostrado que los retrasos acontecidos son imputables al contratista del contrato vigilado. En ese evento, ENTerritorio expedirá un CDP por el valor total de los recursos que deben adicionarse al contrato de interventoría y el contratista de obra deberá manifestar por escrito que autoriza a la entidad a descontar de sus facturas los valores que deben ser pagados a la interventoría.

Cabe mencionar que de conformidad con lineamiento del área de Planeación Contractual de ENTerritorio, se ha establecido que, para calcular el monto de los recursos a adicionar a la interventoría dada su mayor permanencia por causas imputables al contratista, debe darse cumplimiento al literal a) de la Forma de Pago de las Reglas de Participación del proceso CME-023 de 2020, en el sentido de que sólo se podrá adicionar el 40% de los recursos, dado que el otro 50% se paga conforme con el avance en la ejecución de la obra...."

4. El 16 de julio de 2021 el Consorcio Señalización Vial HIC, solicitó formalmente la suspensión del contrato teniendo en cuenta que se requería tiempo por parte de los intervinientes del proyecto para la evaluación técnica y jurídica a la solicitud de prórroga. Dicha novedad contractual fue aprobada y notificada por la Entidad contratante el día 21 de julio de 2021.

5. A la fecha de suspensión, 21 de julio de 2021, el avance del contrato de obra No. 2210020, cuenta con 48.66% por lo cual el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, proyecta que se requiere un tiempo adicional de 30 días calendario para dar cumplimiento a la totalidad del contrato.

Por lo anterior, el Consorcio Señalización Vial HIC se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 30 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de Fuerza Mayor, correspondiente a un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 17.796.056) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la primera acta de pago que sea efectuada.

Agradeciendo el continuo apoyo y gestión sobre el particular,



_____

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Copia: Dra. Zoranyi Sierra – Gerente Convenio PGO II –
Ing. Yeimy Tatiana López Huertas – Supervisor contrato No. 2210020 - Enterritorio

enterritorio	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2021-01-02**

CONVENIO ASOCIADO	219143													
TIPO DE CONTRATO	OBRA													
CONTRATO No.	2210020													
CONTRATISTA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC													
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 PARA EL GRUPO 2 - ZONA CARIBE.													
PLAZO INICIAL (Dias)	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.					**PLAZO ACTUAL (dias)**	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.							
FECHA DE INICIACIÓN	10	DE	MARZO	DE	2021	**FECHA TERMINACION ACTUAL**		22	DE	JULIO	DE	2021		
VALOR INICIAL	1.151.788.500					**PLAZO ACTUAL**	135							
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				2210032		
SUPERVISOR	YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [ ] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	30
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	15	21/07/2021	4/08/2021
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	135
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de JULIO de 2021
VALOR ACTUAL	$ 1.151.788.500,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 30 DEL MES DE JULIO DE 2021

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 48,66 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 100 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE JULIO DE 32021 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 1 DEL MES DE ENERO DE 2010 SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR VALOR DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS>
ARGUMENTANDO, QUE:

N/A>

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE $ - ()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-

IMPREVISTOS	5%	-
UTILIDAD	5%	-
IVA / UTILIDAD	16%	-
VALOR TOTAL		-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)		-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.151.788.500,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ -
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ -**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 1.151.788.500,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC , A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA COM-056-ZONA 2, DE FECHA, 8 DEL MES DE JULIO DE 2021 SOLICITA:
UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2210020**
POR **40** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Teniendo en cuenta que la duración del presente contrato es de ciento treinta y cinco (135) días calendario, que el acta de i nicio se firmó el día 10 de marzo y que a la fecha solamente restan 31 días calendario, este consorcio observa con preocupación que a la fecha no se ha podido tener el ritmo de ejecución esperado y que, teniendo en cuenta los inconvenientes tenidos anteriormente, el tiempo restante no será suficiente para terminar con todas las labores contractuales. Es por esto que mediante la presente se busca solicitar una prórroga del contrato N °2210020 con objeto "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" en base a los motivos que se hanexpuesto anteriorment e y otras que aquí se expondrán.

El día 15 de junio del presente año, se remitió el comunicado COM -TEC-040-ZONA2 donde se expuso los siguientes inconvenientes:

* Prolongación del tiempo de revisión, aprobación y apropiación de diseños. Se planeaba en un inicio que esta labor tomara de terminado tiempo, que permitiera tener un tiempo prudente para la socialización y posterior ejecución. Sin embargo, se ha tenido constantes reprocesos en esta responsabilidad, debido a la recepción de observaciones de al menos cuatro entidad es (Interventoría, ENTerritorio, ANSV y ente territorial del municipio) que han causado continuos reajustes teniendo en cuenta los conceptos de cada uno. También han existido problemas en el ajuste, debido a que la cartografiade los planos no estaba correcta y se tuvo que realizar mediciones nuevas en campo para poder reajustar en los diseños de acuerdo a esto.

*Cambios posteriores a la implementación. En el caso especifico de los hitos que se implementaron de color naranja, ya que as íseencontraban aprobados y apropiados, sin embargo, posteriormente se debió reajustar debido a la solicitud técnica de la entidad.

También se realizaron cambios en los resaltos del punto 4 de Valledupar por solicitud de la entidad.

* Retraso en aclaración de información presupuestal. Inicialmente en el ajuste de los presupuestos de cada uno de los puntos delcontrato, este consorcio no conocía la existencia de unos topes de presupuesto para cada uno, por lo tanto esta tarea se realizó teniendo en cuenta las necesidades observadas en la visita y en el anexo 2A de cada plano, lo cual causó un aumento en los presupuestos, aun teniendo en cuenta esto, los topes se conocieron cuando ya se había iniciado la ejecución, lo cual generó una pausa y retraso para el reajuste y balance de acuerdo a este criterio.

* Temporada de lluvias en el municipio. La ejecución ha tenido aproximadamente quince días de lluvias en Valledupar que han g enerado retrasos ya que esto afecta las condiciones necesarias para la implementación de la pintura y elementos en campo. Estos días de lluvia han sido registrados en la bitácora de obra, además, se ha presentado soportes extraídos del I DEAM en cada uno de los informes semanales presentados a interventoría.

*El paro nacional. Este evento fue totalmente sorpresivo y que no se esperaba que se prolongara tanto. Esta problemática caus óretrasos en la llegada de los materiales a obra por los bloqueos en las vías, problemas de movilidad y en la ejecución, pues, incluso existió una ocasión en la que no se pudo ejecutar de acuerdo a lo planeado por protestas en la zona de intervención.

*Componente social muy robusto y extenso. En cuanto al componente social, se observa que el anexo B, que describe las necesid adessociales que se deben cubrir en el proyecto, es bastante extenso y estricto. El componente social del proyecto ha sido bastante rígido, teniendo que implementar múltiples actividades en fechas o plazos específicos, en los cuale s no se nos ha permitido adelantar o hacer cambios en la magnitud o fechas. Además, al ser tantas, la profesional de este consorcio ha tenido un porcentaje de dedicación mucho mayor al que se exige en el anexo técnico para estaárea, incluso s e tuvo que contratar una auxiliar para poder cubrir las exigencias. Al estar tan rígidamente enlazados el componente social y el técnico, esto ha causado retrasos en la ejecución y en el componente administrativo de este consorcio. También es importante resaltar que las comunidades de las zonas, después de una o dos actividades, ya se muestran reacios a recibir más actividades de socialización. En varias ocasiones, por la falta de interés de los mismos, se t uvo que realizar de nuevo la actividad para cumplir con los alcances solicitados por ENTerritorio.

* Además de las razones expuestas anteriormente, también se debe tener en cuenta la situación sanitaria por la que ha atraves adoel país, con un aumento fuerte de casos durante el tiempo transcurrido desde el acta de inicio de este contrato. Debido a esto, se ha tenido problemas en la movilidad de las personas en la ciudad. La virtualidad en muchas ocasionesha caus ado que los procesos administrativos y técnicos sean más lentos, además, el aumento de casos ha llevado a la población en general a rechazar el contacto, lo cual ha causado retrasos en el área social y por consiguienteenla técnica.

Es por todos estos motivos que el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC no ha podido cumplir hasta el momento con el ritmo de ejecu ción pactado en el contrato, y que como contratistas se ha buscado cooperar ante todas las solicitudes de la interventoría y las entidades relacionadas al proyecto, para dar avance al mismo, sin embargo, en muchas ocasiones ha sido causal de retraso. Es por esto que solicitamos una prórroga del contrato de 40 días adicionales, que permitan llevar a cabo las actividades técnicas y sociales que exige el presente proyecto.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2210020 ES EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES DE _____ DE _____ SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**

POR _____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL _____ DEL MES DE _____ DE _____ **AL** _____ DEL MES DE _____ DE _____

ARGUMENTANDO QUE:

<N/A>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL _____ DE ENERO DE _____



FIRMA _____

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
REPRESENTANTE LEGAL <SOLICITANTE>
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2147601
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/01/2021 8:00:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210020
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 Grupo 2
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	10/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/07/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☑Cuentas bancarias distintas por proveedor ☐Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PROYECTOS Y VIAS S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	007-008954-28
HOL SAS	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	804037620
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	BANCOLOMBIA	Corriente	548-342708-07

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jesus Cañas Paez* ***Fecha de aprobación:*** *5/02/2021 9:51:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *5/02/2021 1:24:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CAB 008-2020
Título de la oferta	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC
Cuantía del contrato	1.151.788.500 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	29/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Anticipo			
☑% del valor del contrato	100,00	Fecha de vigencia (desde)	13/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 30,00

Fecha límite para entrega de garantías: 4/02/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16/03/2021 2:33:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6588327	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.324.556.725,00 COP	Seguros Mundial	31/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6364058	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.324.556.775,00 COP	Seguros Mundial	28/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2147601
Proveedor CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 13 19
Código postal 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 26 No. 13-19	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2147601

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							823.000.000,00	1.151.788.500,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		81102200	COSTO DIRECTO DEL GRUPO 2	1,00	UN	823.000.000,00	1.151.788.500,00	823.000.000,00	1.151.788.500,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 56074876	Guardar y notificar
Supervisor	ALVARO ERNESTO SAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 79628342	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ALVARO ERNESTO SANCHEZ ROSERO	22/03/2021 11:25:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	22/03/2021 11:25:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Supervisor	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	5/02/2021 1:24:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1.151.788.500
Total	1.151.788.500

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3107	CDP	No validado	1.151.788.500 COP	1.151.788.500 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar

Saldo de CDP 1.151.788.500 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.151.788.500 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3140	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.151.788.500 COP	1.151.788.500 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.151.788.500 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.151.788.500 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Certificado
Bancario

Viernes, 19 de noviembre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC identificado(a) con NIT 901446851, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	77500000762	2021/02/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Disponibilidad No. 3634

Bogotá D.C., 04 de agosto del 2021.

Unidad Ejecutora **219143 - AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos para la actual vigencia existe saldo de APROPIACION libre de afectación para atender la presente solicitud segun el siguiente detalle.

Codigo Presupuestal	Centro de Costo	Descripcion del Rubro	Tipo	Valor
2-1-7-1-01-07-00-01	219143	Honorarios Consultoria -Vigencia Actual	Monto	35,592,112.00

TOTAL: **35,592,112.00**

OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO NO. 2210032 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 2 (CARIBE) Y 5 (EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA).

Se expide a solicitud de LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ

SANDRA CECILIA CADENA CASTAÑEDA
Firmado digitalmente por SANDRA CECILIA CADENA CASTAÑEDA

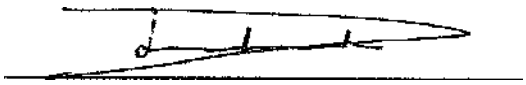
SANDRA CECILIA CADENA CASTAÑEDA
RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JUAN DAVID RONDON ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.091.190, y con Tarjeta Profesional No. **143256-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **HOL S.A.S** identificada con NIT 804.014.816 - 0 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 11 días del mes de noviembre de 2021.



JUAN DAVID RONDON ROMERO



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1984**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-ABR-2002 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00730916-M-0077091190-20150807 **00456**72378A 1 3303335075

Scanned with CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143256-T

JUAN DAVID
RONDON ROMERO
C.C. 77091190
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD C. U. DE LA COSTA

FECHA 09/07/2009

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

153676



FIRMA DEL TITULAR

67106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

796C8049B60DDC51

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN DAVID RONDON ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77091190 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 143256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Medellin, noviembre 11 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO : Certificación pago aportes parafiscales.

Respetados Señores:

Yo, JOSEFINA LOPEZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía 21.847.823 y con matrícula profesional 90929-T, actuando como Revisora Fiscal para la empresa PROYECTOS Y VÍAS S.A.S. – PROVÍAS S.A.S. con NIT 800.119.086-8; certifico que la empresa en mención realizó el pago por el año 2020 y lo transcurrido del año 2021 a la fecha, de sus obligaciones, así como el de sus aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y Decreto 129 de 2010.

Atentamente,

JOSEFINA LOPEZ GIRALDO
Revisora Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90929-T



JOSEFINA
LOPEZ GIRALDO
C.C. 21847823
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

100300

DUPLICADO

009879

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

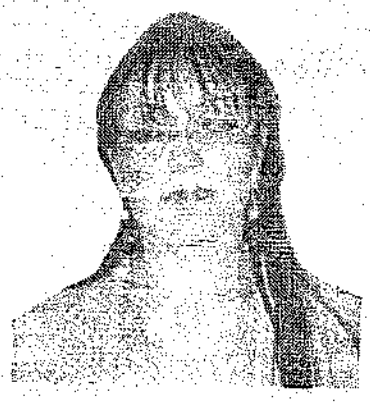
NUMERO **21.847.823**

LOPEZ GIRALDO

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1961**

LA UNION
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

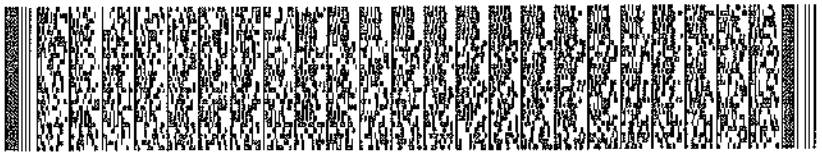
1.55	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-1979 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0112100-00573152-F-0021847823-20140514 0038604123A 1 2282856753

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

920D77B49FB59BE8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSEFINA LOPEZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 21847823 de LA UNION (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 90929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SANTANDERGÓMEZ
SOCIEDAD DE CONTADORES PÚBLICOS
NIT. 900.612.657-1

Calle 80 N. 44-61
(5) 3018850 - Fax: (5) 3563910
Contactenos@santandergomez.co
www.santandergomez.co
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 11 de noviembre de 2021 No. C-288-2021

Señores:
INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS
Ciudad.

Asunto: Certificado Aportes Parafiscales

La suscrita Contadora Pública, MICHELLE MUÑOZ RODRIGUEZ, identificada con C.C. 1.045.728.879 y T.P. 237445 -T, en mi calidad de Revisor Fiscal designada por la firma SANTANDER GÓMEZ S.C.P. S.A.S. de INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS con NIT.802.009.745-9 he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad por concepto de cumplimiento de todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.) que la Ley le imponen en su calidad de único patrono de sus trabajadores, en los últimos 6 meses, aunque el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con períodos anteriores ya fue informado en los Dictámenes adjuntos a los Estados Financieros Certificados por los revisores fiscales de dichos períodos. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y en la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de aportes, y en general, de todas las obligaciones legales en la vinculación laboral de sus trabajadores.

- Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Sociedad durante los ultimos 6 meses, pagó y dio cumplimiento a todas las obligaciones de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de Compensación Familiar, etc.)
Este informe es para uso exclusivo de la administración en los fines que designe.

Atentamente,

Michelle Saray Muñoz Rodríguez
MICHELLE MUÑOZ RODRIGUEZ
T.P.237445-T,Revisor Fiscal Designado por
SANTANDER GÓMEZ S.C.P. S.A.S.

COMPRA LO NUESTRO
www.compralonuestro.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.045.728.879
MUÑOZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
MICHELLE SARAY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1995
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
14-MAR-2013 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-0300100-00439679-F-1045728879-20130613
0033409161A 1
40261075

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



237445-T

MICHELLE SARAY
MUÑOZ RODRIGUEZ
C.C. 1045728879
RES. INSCRIPCION 147 DEL 16/02/2018
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243475 **262329**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6DDC85E6AAB5AA36

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MICHELLE SARAY MUÑOZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045728879 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 237445-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR**, identificado con C.C. 72.308.450 de Puerto Colombia en mi condición de Representante Legal Suplente de **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC** identificada con Nit 901.446.851-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Barranquilla a los once (11) días del mes de noviembre de 2021

FIRMA



_____

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
C.C. Nº 72.308.450 DE PUERTO COLOMBIA
Representante Legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

¡Bienvenido, ahora eres usuario activo de la DIAN!

Trabajaremos juntos por una Colombia más honesta

Queremos decirte que puedes contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora tienes algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por eso aquí estamos para responderte:

1. **¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
   No, el RUT no tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.

2. **¿Cuándo debes actualizar el RUT?**
   Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debes realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.

3. **¿Debes crear una cuenta en la página de la DIAN?**
   Sí, es muy importante, así podrás ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrás acceso a información de tu interés.

4. **¿Qué beneficios tienes al crear la cuenta?**
   Podrás obtener la copia de tu RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.

5. **¿Estás obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
   Si la respuesta es SÍ, debes activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrás presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.

6. **¿Si necesitas orientación en temas tributarios, qué puedes hacer?**
   Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co
Línea de atención: 057(1) 3556922
Puntos de atención.

¡Muchas gracias por creer en Colombia!

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14731926705

(415)7707212489984(8020) 000001473192670 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 8 5 1	4	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 B 94 45

42. Correo electrónico inprodco.proyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 4 2 1 3 2 3	3 8 5 6 0 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 0 1 2 0 9	7 1 1 2	2 0 2 0 1 2 0 9	4 2 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 6 61. Fecha 2021 - 01 - 21 / 09 : 30: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DE LA ROSA MENDOZA GINA EMMA
985. Cargo Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731926705

(415)7707212489984(8020) **000001473192670 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 8 5 1	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 1 2 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731926705

(415)7707212489984(8020) **000001473192670 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 8 5 1	4	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 5 9 5 4 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	MACIAS	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 3 0 8 4 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASCO	KASIMIR	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731926705

(415)7707212489984(8020) **000001473192670 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 8 5 1	4	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 2 0 0 9 7 4 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 0 1 2 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 4 0 1 4 8 1 6	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HOL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 4	2 0 2 0 1 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 1 9 0 8 6	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECTOS Y VIAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 1	2 0 2 0 1 2 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14731480265

(415)7707212489984(8020) 000001473148026 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 0 9 7 4 5	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INPRODCO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
C R 45 B 94 45

42. Correo electrónico inprodco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 5 6 0 0 7	3 7 7 6 0 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 6 1 1 2 8	4 3 9 0	2 0 1 2 0 1 0 3		4 9 2 3	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 19 / 16 : 54: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO KASIMIR JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.308.450
NUMERO
VELASCO KASIMIR
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1970
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
25-ENE-1989 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0300100-22155222-M-0072308450-20070306
00650 07085A 02 213345283

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14695634144

(415)7707212489984(8020) 000001469563414 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 9 0 8 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	26. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: PROYECTOS Y VIAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PROVIAS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 30 A 81 37

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
recepcion@proviassa.com		4 4 4 8 1 7 2	3 1 1 3 9 0 2 3 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 9 1 0 1 2 6	4 2 9 0	1 9 9 1 1 0 2 6	4 1 1 2	7 1 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 06 - 18 / 14 : 33: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ALVAREZ MACIAS LUIS FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO POR LA DIAN



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.595.407

ALVAREZ MACIAS
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1959
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-MAR-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100104-14150844-M-0071595407-20061006 0082606278A 02 209832044

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739475873

(415)7707212489984(8020) 000001473947587 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 4 8 1 6	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 64 B 84 B 72 ED NAPOLES AP 603

42. Correo electrónico holltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 1 0 3 0 2	3 0 0 2 0 2 8 0 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 3 0 2 2 8	4 2 9 0	2 0 0 3 0 2 2 8		4 2 2 0	4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

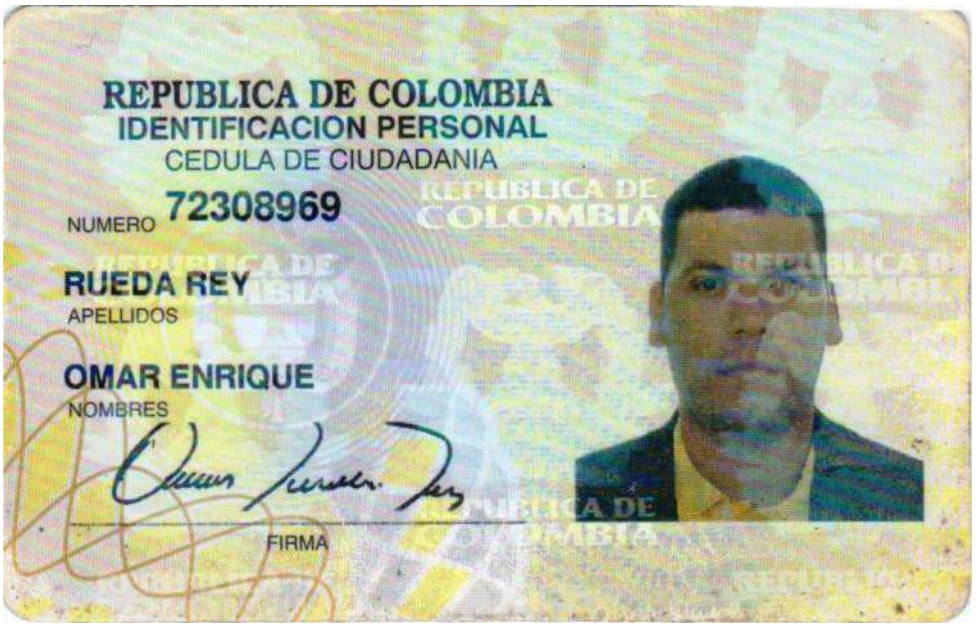
59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 05 / 12 : 34: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA REY OMAR ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72308969
RUEDA REY
APELLIDOS
OMAR ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
02-OCT-1990 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-0300100-22087991-M-0072308969-20010709
02376 01190A 01 095838105

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA INPRODCO S.A.S.
Sigla: INPRODCO S.A.S.
Nit: 802.009.745 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 276.017
Fecha de matrícula: 21/05/1999
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2021
Activos totales: $10.094.351.414,00
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 45 B No 94 - 45
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: inprodco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3856007
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 45 B No 94 - 45
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: inprodco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3854955
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.098 del 20/05/1999, del Notaria 7a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el

21/05/1999 bajo el número 81.149 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada INGENIERIA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE CO LOMBIA "INGPRODECOL LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1.866 del 27/08/2007, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2007 bajo el número 134.150 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INGENIERIA DE PROYECTOS DE COLOMBIA IMPRODCO LIMITADA

Por Acta número 1 del 11/05/2011, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/05/2011 bajo el número 169.771 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INPRODCO S.A.S.

Por Acta número 2 del 24/06/2011, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2011 bajo el número 171.702 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA INPRODCO S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.278	11/10/1999	Notaria 7a. de Barranq	83.608	19/10/1999	IX
Escritura	2.855	15/11/2006	Notaria 3 a. de Barran	128.450	11/12/2006	IX
Escritura	2.855	15/11/2006	Notaria 3 a. de Barran	128.449	11/12/2006	IX
Acta	1	11/05/2011	Junta de Socios en Bar	169.771	23/05/2011	IX
Acta	2	05/12/2012	Asamblea de Accionista	249.916	17/12/2012	IX
Acta	7	26/12/2013	Asamblea de Accionista	263.540	02/01/2014	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación de los servicios de asesorías, consultorías, cooperación, asistencia, técnica, estudios, proyectos y su ejecución en las áreas del medio ambiente, agropecuario, desarrollo rural, sector social; la producción y comercialización de insumos agropecuarios y del medio ambiente. Se entenderá incluidos en el

objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y con los que tengan como finalidad ejercer los desechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad; importación, comercialización de todo tipo de maquinaria, estudio y ejecución de trabajos de ingeniería y arquitectura, producción, importación, exportación y comercialización de alimentos, tramitación de licencias ambientales y reforestación, cultivo de peces controlados (jaula y estanques), siembra masiva de alevinos, planeación de mecanismos y proyectos para el manejo de residuos sólidos y aguas servidas en concordancia con el medio ambiente. La consultoría e informática de la arquitectura y el medio ambiente, desarrollando su objeto en la formulación de estudios y realización de proyectos que tiendan a la modernización de los municipios y su integración nacional en las especialidades de; DESARROLLO URBANO Y RURAL. DESARROLLO URBANO: Planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseño de ingeniería y aplicación en proyección de vivienda, servicios urbanos, administración urbana, diseño arquitectónico, estudios, diseño y construcción de la arquitectura del paisaje. DESARROLLO RURAL: Aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, proyectos productivos, créditos e instituciones, forestal. INDUSTRIA: construcción, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, productos químicos y afines. AMBIENTAL: Planeación y legislación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental, consultoría, estudio, proyecto y construcción de los proyectos ambientales. TRANSPORTE: Puertos marítimos y fluviales aeropuerfos. CONSTRUCCIÓN DE: obras sanitarias y ambientales, protección y control de erosiones, recuperación, ecológica y morfológica, revegetación o formación de cobertura vegetal, disposición final de residuos sólidos por método ecológico no contaminante, tratamiento y disposición final de aguas residuales, rellenos sanitarios, pozos septicos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. EDIFICACIONES Y OBRAS URBANISMOS: Diseño y construcción de obras arquitectónicas, remodelaciones, conservaciones, mantenimientos y todo tipo de edificaciones, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras. OTROS: Planeación y gestión pública, sistema de información, sistema de información geográfica, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, la sociedad en cumplimiento de su objeto social desarrolla las siguientes actividades: La realización de estudios y proyectos de desarrollo social, planeamiento urbano e institucional, planes de ordenamiento territorial, la prestación de servicios de interventoría de obras y proyectos. La elaboración de proyectos de arquitectura en ingeniería. La gerencia de proyectos, así como la promoción de los mismos. Asesorar administrativa, jurídica y financieramente a entidades públicas y privadas. Gestionar la aprobación de financiaciones en la banda de desarrollo y fuera país. Desarrollar todas aquellas labores anexas o complementarias de las profesiones de arquitectura e ingeniería en todas sus ramas. Ser asesora de los diversos ramos de la ingeniería y la arquitectura, en cualquiera de sus ramas con entidades públicas y privadas de cualquier orden. Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, etc. Hacer la construcción y montaje que sean necesarios convenientes para el desarrollo de la sociedad. Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones privadas de crédito, otorgando y recibiendo garantías, cuando haya lugar a ellas, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. Formar consorcios o uniones temporales con otras sociedades que se propongan actividades semejantes, asociarse con profesionales independientes. Celebrar y ejecutar en general todos los actos complementarios de los anteriores que se relacionan con la vida de la sociedad. Hacer proyectos llave en manos. Gestionar la presentación directiva de los servicios públicos. Suministrar toda clase de materiales, equipos, maquinarias, insumos y objetos en general, a entidades particulares y oficiales de acuerdo a requerimientos y

necesidades.
Se prohíbe a los socios, en parficular, comprometerse como fiadores en garantía de obligaciones de terceros, como representantes de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: M711200 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria Código CIIU: F439000 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1 Código CIIU: H492300 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Otras Actividades 2 Código CIIU: N773000 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$2.500.000.000,00
Número de acciones	:	2.500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$2.300.000.000,00
Número de acciones	:	2.300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$2.300.000.000,00
Número de acciones	:	2.300.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 05/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/06/2019 bajo el número 364.671 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Velasco Kasimir Juan Carlos	CC 72308450

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 17 del 30/04/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2021 bajo el número 404.555 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S.	NI 900612657

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 25/05/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/06/2021 bajo el número 404.556 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Muñoz Rodriguez Michelle Saray	CC 1045728879
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Sarmiento Toledo Adriana Patricia	CC 1048274830

PODERES

Por Escritura Pública número 852 del 02/05/2008, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/2010 bajo el número 4.221 del libro V, consta que JUAN DE DIOS VELASCO AVELLANEDA C.C. No. 2.031.398, quien obra en este acto en nombre y representacion de la sociedad INGENIERIA DE PROYECTOS DE COLOMBIA INPRODCO LIMITADA, en su calidad de representante legal, por medio del presente instrumento publico faculta a JUAN CARLOS VELASCO KASIMIS C.C. No. 72.308.450, quien eneste acto se llamara el apoderado o mandatario; para gestionar todos los negocios de la poderdante y por consiguiente, le otorga PODER GENERAL para que celebre en su nombre y representacion todos los actos y toda clase de contratos en que la poderdante tengan interes, de tal manera que produzca respecto de sus representadas iguales efectos que si hubiese contratado y obrado INGENIERiA De PROYECTOS DE COLOMBIA INPRODCO LIMITADA. EN CONSECUENCIA: A) REPRESENTACION: Su mandatario la representara ante cualquiera persona natural o juridica, de derecho privado o publico, del organo o rama jurisdiccional, ejecutiva o legislativa, sea del orden nacional, departamental, distrital o municipal o de lo contencioso administrativo, entidades financieras o bancarias.
B) CAMPO DE ACCION: La
representacion se ejercera en cualquiera clase de peticion o procesos, actuacion o diligencia; con las mas amplias facultades administrativas, de conservacion; de imposicion de gravamenes y aun de disposicion de cualquiera clase de bienes, sin atender cuantias, pues este mandato es general y logicamente su mandatario no tendra limitacion alguna en el ejercicio del mandato y podra actuar en nombre de las sociedades, aun en los casos que señalan los articulos 2158 del Codigo Civil y 1263 del Codigo de Comercio en sus respectivos incisos segundos (2o.) y normas concordantes, que tratan acerca de transigir y comprometer, desistir, hipotecar, sustituir, pactar y someter a arbitramento, generalidades de ley,

etc., y que se enuncia a manera de ejemplo, ya que como se dijo anteriormente, este mandato es de caracter general, es decir, que el mandatario queda plenamente facultado para ejecutar todos los actos que excedan del giro ordinario de todos los negocios de las poderdantes y todos aquellos que salgan de los limites del mencionado articulo 2158 del Codigo Civil sin limitacion alguna y sin necesidad de poder especial.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
INGENIERIA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA "INGPRODECOL LIMITADA"
Matrícula No: 276.018 DEL 1999/05/21
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 45 B 94-45
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3856007
Actividad Principal: F429000
(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Actividad Secundaria: F439000
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Otras Actividades 1: H492300
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Otras Actividades 2: N773000
ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 3.370.508.978,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: M711200

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
HOL S.A.S.
Sigla:
Nit: 804.014.816 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 533.552
Fecha de matrícula: 19/12/2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 17/03/2021
Activos totales: $9.649.922.554,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 64 B No 84 B - 72 AP 603 TO NAPO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: holltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4010302
Teléfono comercial 2: 3204496049
Teléfono comercial 3: 3002028084

Direccion para notificación judicial: CR 64 B No 84 B - 72 AP 603 TO NAPO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: holltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4010302
Teléfono para notificación 2: 3204496049
Teléfono para notificación 3: 3002028084

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 728 del 28/02/2003, del Notaria 7 a. de Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2011

bajo el número 176.255 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada HOL LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 4.367 del 25/11/2011, otorgado(a) en Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/12/2011 bajo el número 176.262 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 7 del 02/11/2012, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2012 bajo el número 249.403 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de HOL S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.481	27/04/2004	Notaria 7 a. de Bucara	176.256	19/12/2011	IX
Escritura	3.656	20/09/2005	Notaria 7 a. de Bucara	176.259	19/12/2011	IX
Escritura	726	15/02/2010	Notaria 7 a. de Bucara	176.261	19/12/2011	IX
Escritura	910	05/07/2012	Notaria 11 a. de Barra	247.004	01/10/2012	IX
Acta	7	02/11/2012	Junta de Socios en Bar	249.403	07/12/2012	IX
Acta	29	17/02/2017	Asamblea de Accionista	320.577	01/03/2017	IX
Acta	36A	20/12/2017	Asamblea de Accionista	339.640	22/03/2018	IX
Acta	98	10/01/2020	Asamblea de Accionista	376.161	22/01/2020	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A) Ser intermediario en el negocio de finca raiz, por consiguiente puede dar y recibir inmuebles en administración y arrendamiento, enajenar y adquirir inmuebles por su cuenta o la de terceros, efectuar avaluos y demas peritaciones sobre inmuebles y las actividades complementarias conexas. B) Desarrollar la actividad constructora en la construcción de inmuebles urbanos y rurales, su remodelación, reforma y mantenimiento. C) Desarrollar la actividad de proyección, diseño, consultoría e interventoría y construcción de obras en lo concerniente al campo de la ingeniería civil, mecánica y eléctrica. D) Ser representante de empresas

nacionales y extranjeras dedicadas a la comercialización de bienes varios. Tales como: Maquinaria automotriz, equipos de diferente naturaleza, cacharrería en general, ferretería, productos quimicos, artículos de decoración, alimentos perecederos y no perecederos y todos aquellos que se encuentren previstos dentro del marco legal de las actividades de importación y exportación.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: M711200 (PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria Código CIIU: F422000 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
Otras Actividades 1 Código CIIU: F421000 (PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 2 Código CIIU: F429000 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$6.000.000.000,00
Número de acciones	:	6.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$3.000.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$3.000.000.000,00
Número de acciones	:	3.000,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por Acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, una persona jurídica o accionista, quien no tendrá suplentes. La Sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros por un (1) Representante Legal, designado por la Asamblea de Accionistas, quien para participar y celebrar contrataciones de cualquier naturaleza y/o cuantía tendrá plenas y amplias facultades y no requerirá de autorización de ningún órgano de administración de la sociedad. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, tales como adquisición de préstamos bancarios, entre otros. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad por si, o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad Jurídica, préstamos por parte de la sociedad a obtener de parte de la sociedad aval o fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 29 del 17/02/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/03/2017 bajo el número 320.579 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Rueda Rey Omar Enrique	CC 72308969

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 86 del 22/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/2019 bajo el número 364.330 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Rondon Romero Juan David	CC 77091190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
HOL LIMITADA
Matrícula No: 533.553 DEL 2011/12/19
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 64 B No 84 B - 72 AP 603 TO NAPO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3204496049
Actividad Principal: M711200
(PL) ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
Actividad Secundaria: F422000
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
Otras Actividades 1: F421000
(PL) CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
Otras Actividades 2: F429000
(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 5.387.627.652,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: M711200

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/07/2021 - 8:17:09 PM

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS Y VIAS S.A.S.

Sigla: PROVIAS S.A.S.

Nit: 800119086-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-153311-12
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1991
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A 81 37
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@proviassa.com
presupuestos@proviassa.com
Teléfono comercial 1: 4448172
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A 81 37
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@proviassa.com
recepcion@proviassa.com
Teléfono para notificación 1: 4448172
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROYECTOS Y VIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.117, otorgada en la Notaría 14a. de Medellín el 26 de enero de 1991, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 1991, en el libro 9o., folio 92, bajo el No.734, se constituyo la sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

PROYECTOS Y VIAS LTDA,
la sociedad podrá utilizar la sigla:
PROVIAS LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

SOCIAL. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

a) Construcción de carreteras movimiento de tierras, construcción de puentes, urbanizaciones, construcción y reforma de edificios, acueductos, alcantarillados, y en general obras civiles.

b) Representación de empresas dedicadas a la misma actividad o actividades similares o conexas nacionales o extranjeras.

c) La elaboración de proyectos y diseños de Ingeniería y Arquitectura

d) Estudio de suelos, la explotación minera de canteras y otros depósitos minerales metálicos y
no metálicos.

e) Procesamiento y distribución de materiales, agregados, mezclas, etc.

f) La compra, venta, producción y distribución de todos los materiales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

utilizados en la construcción.

g) Participar en concesiones viales o de cualquier tipo, sean estas públicas o privadas.

h) Consultoría e interventoría de obras Civiles en general.

i) la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas nacionales y en procesos de selección de cualquier tipo y presentar proyectos de Asociación Publico Privada APP, a nivel nacional, departamental y local.

Dentro de este objeto, la sociedad puede crear y realizar todos los actos civiles, comerciales tendientes a:

1. Celebrar toda clase de operaciones que se ocupen de crédito activo y pasivo dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles e inmuebles.

2. Intervenir en la construcción de sociedades o asociaciones con objeto similar, adquirir o tener acciones y otros títulos en sociedades del carácter que se acaba de expresar y enajenarlos cuando lo considere conveniente.

3. Fusionarse con otras sociedades con objeto social similar y en general ejecutar todo acto o contrato civil o comercial tendiente al desarrollo del objeto social.

4. La celebración de contratos de agencia de negocios, agencia comercial, de comisión y representación de personas naturales o jurídicas para la celebración de negocios comerciales con relación de medio a fin con el objeto social: la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, comercial y financiera, relativa a las actividades descritas en los estatutos.

5. Para el cabal cumplimiento de las actividades propuestas, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, equipos de transporte, maquinaria y equipos en general; realizar contratos de mutuo, usufructo, anticresis y demás; la sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos bancarios, tales como la apertura de cuentas corrientes o de ahorros, apertura de créditos simples o rotatorios y cartas de crédito: contratos de depósito regular o irregular; arrendamiento de cajillas de seguridad;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar contratos para obtención de créditos con entidades dedicadas a su otorgamiento o con personas naturales o jurídicas y las garantías reales y/o personales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones así contraídas; en la creación, circulación y/o descargo de títulos valores de contendido crediticio representativos de mercaderías o de naturaleza corporativa o de participación; fundar sociedades por cuotas o por acciones o participar como socia o accionista en las ya existentes. Tengan o no el objeto social similar, conexo o complementario con el propio de la sociedad; invertir sus propios fondos en papeles negociables, sean de renta fija o variable; con el fin de asegurarse a través de la percepción de créditos una mayor protección de su patrimonio sin que ellos sea óbice para que la sociedad grave, pignore, o enajene aquellos papeles y, en una palabra ejecute aquellos actos o celebrar aquellos contratos que estén directamente relacionados con el objeto principal de la sociedad, con relación de medio a fin y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

6. Podrá realizar de igual forma cualquier acto licito de comercio.

7. Podrá desagregar activos operativos y no operativos con el objetivo de proteger su patrimonio. Podrá operar como en forma de grupo empresarial. Podrá recomponer sus activos y participación societaria con el objetivo de eficientar su operatividad, disminuir riesgos y protegerse.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Prohibiciones Especiales. Salvo autorización de la Asamblea General de Accionistas, los socios no podrán gravar o dar en garantía las acciones de la sociedad o constituirse en avalistas, garantes o codeudores de terceros. En el caso de contraer matrimonio o formar uniones maritales de hecho deberán realizar las acciones necesarias para dejar por friera de los regímenes patrimoniales correspondientes, las acciones de esta sociedad, bien mediante capitulaciones matrimoniales o cualquiera otra figura jurídica que impida la eventual enajenación a terceros.

Prohibición. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización expresa de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo. Las prohibiciones contenidas en los artículos 155, 185, 202, 404, 435 y 454 del Código de Comercio no son aplicables en esta sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.210.000.000,00	1.210.000	$1.000,00
SUSCRITO	$800.000.000,00	800.000	$1.000,00
PAGADO	$800.000.000,00	800.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que reemplazarán al Gerente en sus faltas temporales o absolutas.

FUNCIONES DEL GERENTE: Corresponde al Gerente de la sociedad:

1. Hacer uso de la denominación social.

2. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y las resoluciones de la junta directiva si existiera.

3. Establecer reglamentos de carácter general sobre las políticas que debe seguir la compañía en todos sus órdenes.

4. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la empresa, siguiente para el efecto las bases indicadas en la ley y por la técnica contable.

5. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, y escoger de igual

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

forma la planta de personal; determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer despidos del caso.

6. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue conveniente para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes y de las que el mismo goza.

7. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social propuesto, pudiendo enajenar a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, darlos en prenda e hipoteca; dar y/o recibir dinero en mutuo con intereses o sin él; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar toda clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlas, tenerlos, etc.; comparece a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier otro derecho de la compañía; transigir, conciliar, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer todas las acciones y recursos de cualquier género en todos los asuntos que tengan pendientes la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas y/o naturales.

8. Convocar a la asamblea general de accionistas y/o Junta Directiva si fuere el caso, a sus reuniones ordinarias en su debida oportunidad, a las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, y a la primera cuando se solicite por un número plural de accionistas que representen el 25% de las acciones suscritas.

9. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, el balance de fin de ejercicio y un informe detallado y escrito sobre la forma como se hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomendó la misma.

10. Informar a la asamblea de accionistas acerca del desarrollo de los negocios y operaciones sociales; someterle los prospectos necesarios para el mejoramiento del trabajo o de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano social el estudio de cualquier problema proporcionándole los datos que requiera.

11. Delegar en su suplente las funciones que puedan ser objeto de delegación, buscando mayor eficiencia en la utilización de los recursos, humanos, financieros y organizacionales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad para que cumplan con los deberes inherentes a sus cargos, y vigilar continuamente la contabilidad y archivo.

13. Mantener debidamente ordenados y clasificados los papeles, útiles y los archivos de la compañía, además de las cuentas que se les confíen.

14. Atender todo lo relacionado con la transferencia de acciones, y en general cumplir con los demás deberes que le impone la asamblea de accionistas y la junta directiva si existiera.

15. El gerente tendrá facultades ilimitadas para ejercer todos los actos o contratos en representación de la sociedad.

Parágrafo: En ejercicio de sus funciones el gerente no requerirá de ninguna autorización de ningún órgano social para la celebración de cualquier acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS DESIGNACION	71.595.407
SUPLENTE	JESUS ALFONSO ALVAREZ MACIAS DESIGNACION	71.631.463

Por Acta No.69 del 21 de junio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 8 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el No.14286.

SUPLENTE	JUAN CARLOS ALVAREZ MACIAS DESIGNACION	71.686.584

Por Acta número 85 del 1 de agosto de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 19680

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSEFINA LOPEZ GIRALDO	21.847.823
	DESIGNACION	

Por acta No. 61 del 2 de enero de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 6 de febrero de 2008, en el libro 9, bajo el número 1425

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.7368, de Diciembre 28 de 1998, de la Notaría 12a. de Medellín.
Escritura No.4635, de septiembre 1 de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín.
Escritura No.3437 del 11 de noviembre de 2005, de la Notaría 19a. de Medellín.

Escritura No.8525, del 22 de diciembre de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre, de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 14058, mediante la cual la sociedad se transformó de Limitada a sociedad Anónima bajo la denominación de:

PROYECTO Y VIAS S.A., pudiendo usar como sigla la expresión PROVIAS S.A.

Escritura No.7169, del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 29 de Medellín.

Acta No.69 del 21 de junio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 08 de agosto de 2011, en el libro 9, bajo el No.14285, mediante la cual la Sociedad Anónima se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROYECTOS Y VIAS S.A.S
Para efectos comerciales podrá utilizar la sigla PROVIAS S.A.S.

Acta No. 73 del 13 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas.
Acta No. 79 del 11 de diciembre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 81 del 30 de junio de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 85, del 1 de agosto de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 8 de agosto de 2018, bajo el No. 19677 del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: PROYECTOS Y VIAS

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-221173-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 1991
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 A 81 37
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $29,752,460,216.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0021522683 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkQcbgfjMnjRacje

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Bogotá D.C.,10 Noviembre de 2021

Ingeniera:
Zonranyi Sierra
Gerencia
Calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C
Contrato Interadministrativo No. 219143
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio

REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.
ASUNTO: APROBACIÓN DOCUMENTOS DESEMBOLSO N.1 CONTRATO DE OBRA 2210020

Respetados Señores:

En atención al contrato de la referencia, suscrito entre el CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I – ENTerritorio, se remiten los documentos en asunto con sus debidos soportes de conformidad con el Contrato de obra.
Los documentos realcionados anteriormente se encuentran debidamente revisados y aprobados por esta interventoría:

- F-FI-06 Certificado de cumplimiento para el pago
- Factura (o proforma)
- Certificación bancaria
- Certificado pago de parafiscales
- Soportes del certificado de parafiscales
- RUT
- Plan de inversión del anticipo
- Informe de inversión y buen manejo del anticipo F-GG-31
- Control de amortización de anticipos F-GG-36
- Acta de recibo parcial F-GG-32
- Acta de inicio
- Pólizas de garantías aprobadas

.

Cordialmente

Armando Castillo Curieux
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría Vial I
CC. consecutivo
CC. asanchez1@enterritorio.gov.co
CC. fduarte@enterritorio.gov.co

ANEXOS
- *DOCUMENTOS DESEMBOLSO N.1*

OFICINA PRINC
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

Bogotá D.C.,21 Septiembre de 2021

Ingeniera:
Ingeniera:
Zonranyi Sierra
Gerencia
Calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C
Contrato Interadministrativo No. 219143
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: Aprobación Anticipo Zona 2 Caribe

Respetados Señores:

Con el propósito de dar alcance al contrato de la referencia, suscrito entre el CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I – ENTerritorio y teniendo en cuenta y teniedo en cuenta comunicación por parte de la entidad mediante 20212700056051 el 20 de marzo 2021 el cual señala:

(...) "Por medio de la presente, envío los formatos: F-GG-03 Plan de inversión del anticipo y F-FI-06 Certificación decumplimiento para el pago, para su respectivo diligenciamiento, teniendo en cuenta que hacen parte de losrequisitos para el desembolso del anticipo de los contratos de obra, de acuerdo al numeral 10.5.2 de las reglasde participación del proceso CAB-008-2020. A su vez se relacionan a continuación los documentos requeridospara el desembolso de los anticipos de los contratos de obra:

1. Formato F-FI-06 -Certificación de cumplimiento para el pago
2. Cuenta de cobro (incluir porcentajes de participación en el caso de ser Consorcio o Uniones temporales)
3. Certificación bancaria donde se transferirán los recursos por concepto de anticipo (cuenta bancaria Fiducia-patrimonio autónomo)
4. Registro Único Tributario RUT Actualizado (se presenta por cada integrante si es Consorcio o Unión Temporal).
5. Oficio de aprobación por parte de la interventoría de los documentos que se anexan para el Desembolso delcontratista
6. Oficio de aprobación por parte de la interventoría del plan de inversión y manejo del anticipo
7. Formato F-GG-03 Plan de manejo inversión del anticipo debidamente diligenciado y suscrito.
8. Acta de inicio
9. Pólizas de garantías aprobadas por ENTerritorio.
10. Copia del contrato de FIDUCIA, aprobado por interventoría y el ordenador del gasto ENTerritorio.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

11. Certificado pago de parafiscales (incluir copia de cedula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión).

Esta interventoría se permite remitir aprobación de la Zona 2 Caribe correspondientes a los documentos requeridos para el desembolso de los anticipos del contrato de obra 2210020 los cuales se encuentran adjuntos en el presente oficio.

Sin otro particular,

Cordialmente



Armando Castillo Curieux
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría Vial I
CC. consecutivo
CC. asanchez1@enterritorio.gov.co
CC. fduarte@enterritorio.gov.co

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**	CÓDIGO:	**F-GG-03**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-07**

PROGRAMACIÓN INICIAL	X	**FECHA**	Octubre 8 de 2021
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.	2210020		
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 Grupo 2		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.151.788.500		
CONTRATISTA	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC		
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I		
PLAZO	135 DÍAS		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	10,00 %	$	115.178.850,00

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Transporte y alquiler de maquinaria	$ 12.475.000,00	11%
2	Compra de materiales y accesorios	$ 96.944.907,00	84%
3	Impuesto de Guerra	$ 5.758.943,00	5%
TOTAL		**$ 115.178.850,00**	**100,00%**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ		**APROBÓ**	
Firma		**Firma**	
Nombre	JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR	**Nombre**	ERICK CASTILLO CURIEUX
Cargo	Representante Legal o Director de Obra	**Cargo**	Representante Legal o Director de Interventoría

AVALÓ	
Firma	
Nombre	
Cargo	Designado Entidad Territorial

Nota 1:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Nota 2:

Este formato puede utilizarse para otro tipo de contratos diferentes a obra, en cuyo caso deben firmar en constancia los representantes legales del contratista y su correspondiente interventor.

Nota 3: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista, Interventoría

eterritorio	**INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO**	CÓDIGO:	**F-GG-31**
		VERSIÓN:	**01**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-10-20**

FECHA DE PRESENTACIÓN:	10/11/2021			**Informe correspondiente al mes de : Octubre**		**del año: 2021**	
CONTRATO No. :	2210020						
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143						
VALOR DE CONTRATO:	$ 1.151.788.500,00						
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC						
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I						
PLAZO:	135 días calendario (inicia) + 30 días (prorroga 1)						
VALOR ANTICIPO INICIAL:	$ 115.178.850,00			Como % del valor del Contrato	10,0%		
ADICIÓN #1 ANTICIPO:	N/A			Como % del valor del Contrato	-		
ADICIÓN #2 ANTICIPO:	N/A			Como % del valor del Contrato	-		
TOTAL ANTICIPO:	$ 115.178.850,00			Como % del valor del Contrato	-		
ANTICIPO GIRADO A:	**TERCERO**	**FIDUCIA**	x	% AVANCE FISICO OBRA:	35,47%	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL :	4,00%
POLIZA No.	BQ–100037664 anexo 7			FECHA VENCIMIENTO POLIZA :	20/10/2026	VALOR ASEGURADO :	979.020.225,00
VALOR AMORTIZADO:	0,10			PENDIENTE POR AMORTIZAR:			

SALDO DE ANTICIPO AL PERIODO ANTERIOR	$ 0,00

LOS SIGUIENTES SON LOS PAGOS HECHOS CON CARGO AL ANTICIPO DEL CONTRATO, TODOS ELLOS EXCLUSIVAMENTE PARA COSTOS Y GASTOS DEL CONTRATO.

PAGO DE SALARIOS Y JORNALES (Con cargo al anticipo)				**VALOR SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN**			
FECHA	**ACTA DE AVANCE N°**	**CONCEPTO**	**Beneficiario**	**C.C. o NIT**	**Cheque**	**Valor**	**Acumulado**
Total pagado por este concepto al informe anterior							
Valor total pagado con cargo al anticipo en este período						$	-
Nuevo acumulado por este concepto						$	-

COMPRA DE EQUIPOS Y REPUESTOS - Exclusivamente del proyecto				**VALOR SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN**			
FECHA	**ACTA DE AVANCE N°**	**CONCEPTO**	**Beneficiario**	**C.C. o NIT**	**Cheque**	**Valor**	**Acumulado**
Total pagado por este concepto al informe anterior							
Valor total pagado con cargo al anticipo en este período						-	
Nuevo acumulado por este concepto						-	

TRANSPORTE Y ALQUILER DE MAQUINARIA - Exclusivamente del proyecto				**VALOR SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN**			
FECHA	**ACTA DE AVANCE N°**	**CONCEPTO**	**Beneficiario**	**C.C. o NIT**	**Cheque**	**Valor**	**Acumulado**
Total pagado por este concepto al informe anterior							
12/10/2021	1	Transporte y alquiler de maquinaria	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL	901,446,851-4	-	$ 12.475.000,00	$ 12.475.000,00
Valor total pagado con cargo al anticipo en este período						$	12.475.000,00
Nuevo acumulado por este concepto						$	12.475.000,00

COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS - Exclusivamente del proyecto				**VALOR SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN**			
FECHA	**ACTA DE AVANCE N°**	**CONCEPTO**	**Beneficiario**	**C.C. o NIT**	**Cheque**	**Valor**	**Acumulado**
Total pagado por este concepto al informe anterior							
12/10/2021	2	Compra de materiales y accesorios	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL	901,446,851-4	-	$ 96.944.907,00	$ 96.944.907,00
Valor total pagado con cargo al anticipo en este período						$	96.944.907,00
Nuevo acumulado por este concepto						$	96.944.907,00

OTROS - Exclusivamente del Proyecto				**VALOR SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN**			
FECHA	**ACTA DE AVANCE N°**	**CONCEPTO**	**Beneficiario**	**C.C. o NIT**	**Cheque**	**Valor**	**Acumulado**
Total pagado por este concepto al informe anterior							
-	-	Pago impuesto de guerra		-	-	$ 5.758.943,00	$ 5.758.943,00
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
Valor total pagado con cargo al anticipo en este período y exclusivamente para costos y gastos de proyecto						$	5.758.943,00
Nuevo acumulado por este concepto						$	5.758.943,00

TOTAL GIRADO EN EL PERIODO CON CARGO AL ANTICIPO DURANTE EL PERÍODO INFORMADO:	$ 115.178.850,00
NUEVO TOTAL DE ANTICIPO INVERTIDO EXCLUSIVAMENTE EN EL PROYECTO POR EL CONTRATISTA CON AVAL DEL INTERVENTOR:	$ 115.178.850,00
NUEVO SALDO DE ANTICIPO A CARGO DEL CONTRATISTA Y DISPONIBLE EN CUENTA QUE AUN NO HA SIDO INVERTIDO EN EL PROYECTO:	$ 0,00
Nuevo saldo de anticipo en numero:	**$ 0,00**
Nuevo saldo de anticipo en letras:	**CERO PESOS**

El saldo de anticipo indicado, se encuentra disponible en las siguientes cuentas abiertas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia a nombre de :

Entidad financiera	Tipo de cuenta (corriente, ahorro, fiducia, etc.)	Saldo disponible a la fecha:	11/10/2021
Fiduciaria de Occidente	Fiducia	$ 0,00	
	TOTAL DISPONIBLE	$	-

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

ELABORÓ

Firma

Nombre JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Cargo Representante Legal o Director de Obra

APROBÓ

Firma

Nombre ERICK CASTILLO CURIEUX
Cargo Representante Legal o Director de Interventoría

APROBÓ

Firma

Nombre
Cargo Designado Ente Territorial (si aplica)

Nota 1: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT.

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Aprobó - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe aprobar ir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

Original: ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventoría

enterritorio	CONTROL AMORTIZACIÓN ANTICIPOS	CÓDIGO:	F-GG-36
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

FECHA DE PRESENTACIÓN:	10/11/2021			**Informe correspondiente al mes de : NOVIEMBRE**		**del año: 2021**	
CONTRATO No. :	2210020						
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143						
VALOR DE CONTRATO:	$ 1.151.788.500,00						
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC						
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I						
PLAZO:	135+30 dias						
VALOR ANTICIPO INICIAL:	10%			Como % del valor del Contrato			-
ADICIÓN #1 ANTICIPO:	0%			Como % del valor del Contrato			-
ADICIÓN #2 ANTICIPO:	0%			Como % del valor del Contrato			-
TOTAL ANTICIPO:	0%			Como % del valor del Contrato			-
ANTICIPO GIRADO A:	**TERCERO**		**FIDUCIA** X	% AVANCE FISICO OBRA:	35,47%	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL :	4,00%
PÓLIZA No.	BQ-100037664 anexo 11			FECHA VENCIMIENTO PÓLIZA :	2026-10-05	VALOR ASEGURADO :	1.324.556.775,00
VALOR AMORTIZADO:	$		40.853.312,23	PENDIENTE POR AMORTIZAR:			74.325.537,77

SEGUIMIENTO A LA LEGALIZACIÓN DEL ANTICIPO

FECHA	N° FACTURA	VALOR EJECUTADO	VALOR LEGALIZADO
11/11/2021	FE- 3	$ 408.533.122,34	$ 40.853.312,23
TOTAL		$ 408.533.122,34	$ 40.853.312,23

Relacionar información de las cuentas bancarias abiertas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se encuentra el saldo de anticipo:

Entidad financiera	Tipo de cuenta (corriente, ahorro, fiducia, etc.)	Saldo disponible a la fecha: AAAA/MM/DD
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	FIDUCIA	$ 0,00
	TOTAL DISPONIBLE	$ -

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

APROBÓ

Firma

Nombre YEIMY TATIANA LÓPEZ

Cargo Supervisor del Contrato

APROBÓ

Firma

Nombre ZORANYI SIERRA DIAZ

Cargo Gerente del Convenio

Bogotá D.C.,20 Agosto de 2021

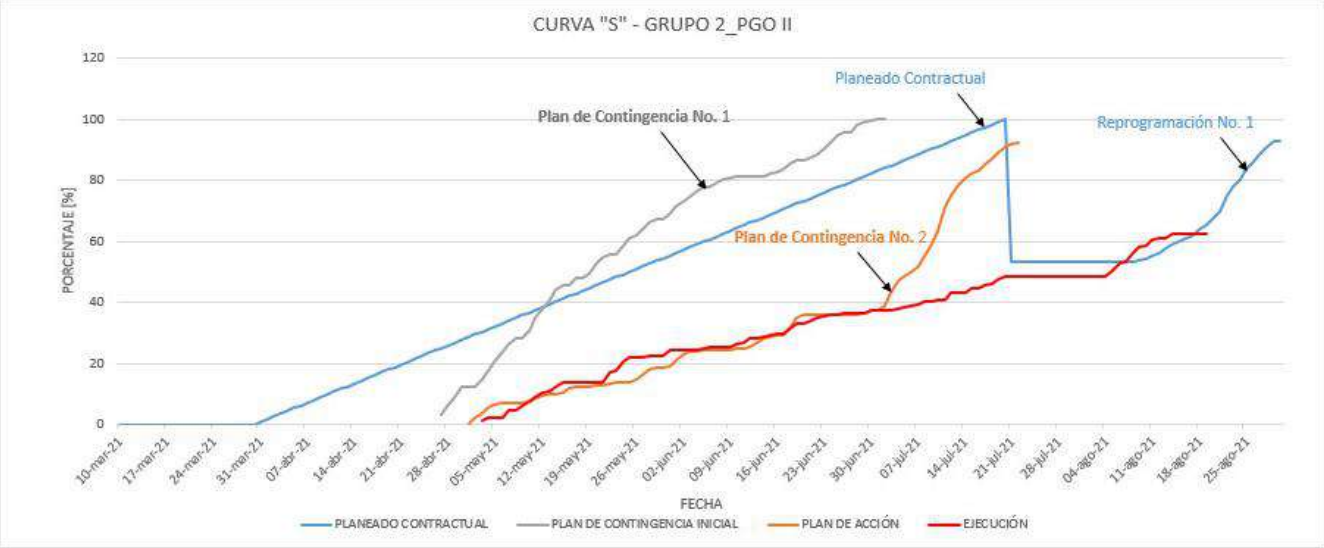
enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial FECHA 23/08/2021 HORA: 10:04:20 a. m.
20214300307412

Ingeniera:
Zoranyi Sierra
Gerencia
Calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C.
Contrato Interadministrativo No. 219143
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio

REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.
ASUNTO: APROBACIÓN PDT ZONA 2 CARIBE

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y en atención a la comunicación No. COM-TEC-080- y una vez revisado el PDT remitido a esta interventoría, no se presenta objeción al mismo y se aprueba en la vesión remitida. En la gráfica siguiente se presenta la curva "S" para los diferentes escenarios presentados en el desarrollo del contrato y para la ejecución.



OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

Sin otro particular,

Cordialmente



Armando Castillo Curieux
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría Vial I
CC. consecutivo
CC. asanchez1@enterritorio.gov.co
CC. fduarte@enterritorio.gov.co

Anexos:

- *PDT CARIBE PDF*
- *PDF PROJECT*
- *COM-TEC-080-ZONA2 Envío PDT ajustado versión 02, acatando las observaciones pertinentes.*

Barranquilla, agosto 19 de 2021 **COM-TEC-080-ZONA2**

Señores
INTERVENTORIA VIAL I
Atn: Armando Castillo
Bogotá

Referencia: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 – Grupo 2

Asunto: Envío PDT ajustado versión 02, acatando las observaciones pertinentes.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el comunicado CIVI-ENTERRITORIO-2021-501 enviado por interventoría, damos envío del PDT ajustado y actualizado bajo las correcciones requeridas para la culminación de actividades en la zona Caribe. Así mismo damos respuesta puntual a diversas revisiones como son las siguientes:

1. En aras de que el cronograma de obra represente de mejor manera la realidad de la ejecución del mismo y teniendo en cuenta dos eventos los cuales serían: primero, la suspensión del contrato y segundo, el vencimiento del PMT de barranquilla y soledad, esto representa un espacio no laborable desde el día 21 de julio hasta el 08 de agosto, el cuál ahora se presenta sombreado de rojo y las barras de actividades que empezaron antes de este periodo de receso y continúan activas hoy en día ahora presentan una división, dando a entender que no se ejecutaron durante este periodo.
2. La terminación de obra no pudo ajustarse a la primera versión del cronograma entregado, esto debido a la presencia de lluvias los días 13, 14, 16 y 17 de agosto, atrasando las actividades y ejecuciones, por lo cuál todas estas han sido reajustadas en la presente versión 02. Esto puede ser verificado en la bitácora de obra.
3. Los costos de los puntos correspondientes a Valledupar que se encuentran finalizados (es decir, desde el 01 hasta el 05) se encuentran ajustados en el formato con las medidas finales ejecutadas en campo lo cual garantiza un valor certero de la ejecución del proyecto incluyendo el AIU para estos numerales, sin embargo el punto 06 de Valledupar y los puntos correspondientes a Barranquilla, Soledad y Sincelejo no han sido actualizados en costos en la programación de obra, razón por la cual el BAC del proyecto puede estar por debajo de la programación misma. En la presente versión los costos se encuentran actualizados con lo ejecutado hasta el 15 de agosto, fecha en la cual se actualizaron por última vez cantidades totales ejecutadas en campo para todos los puntos.

Saludos,

Atentamente:



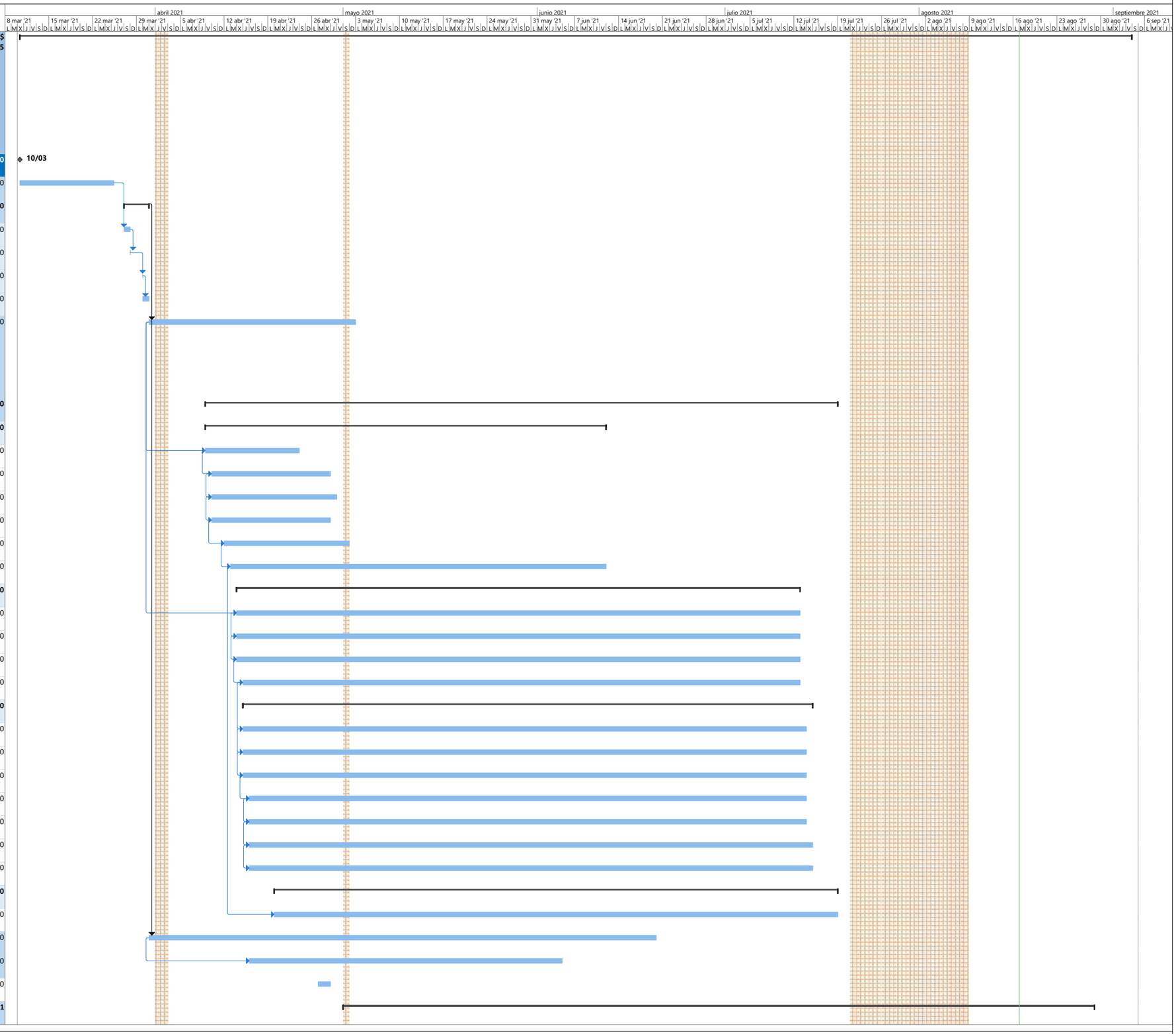
_____

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

cc Yeimi Lopez – Supervisión - Enterritorio

GRUPO 2: CARIBE

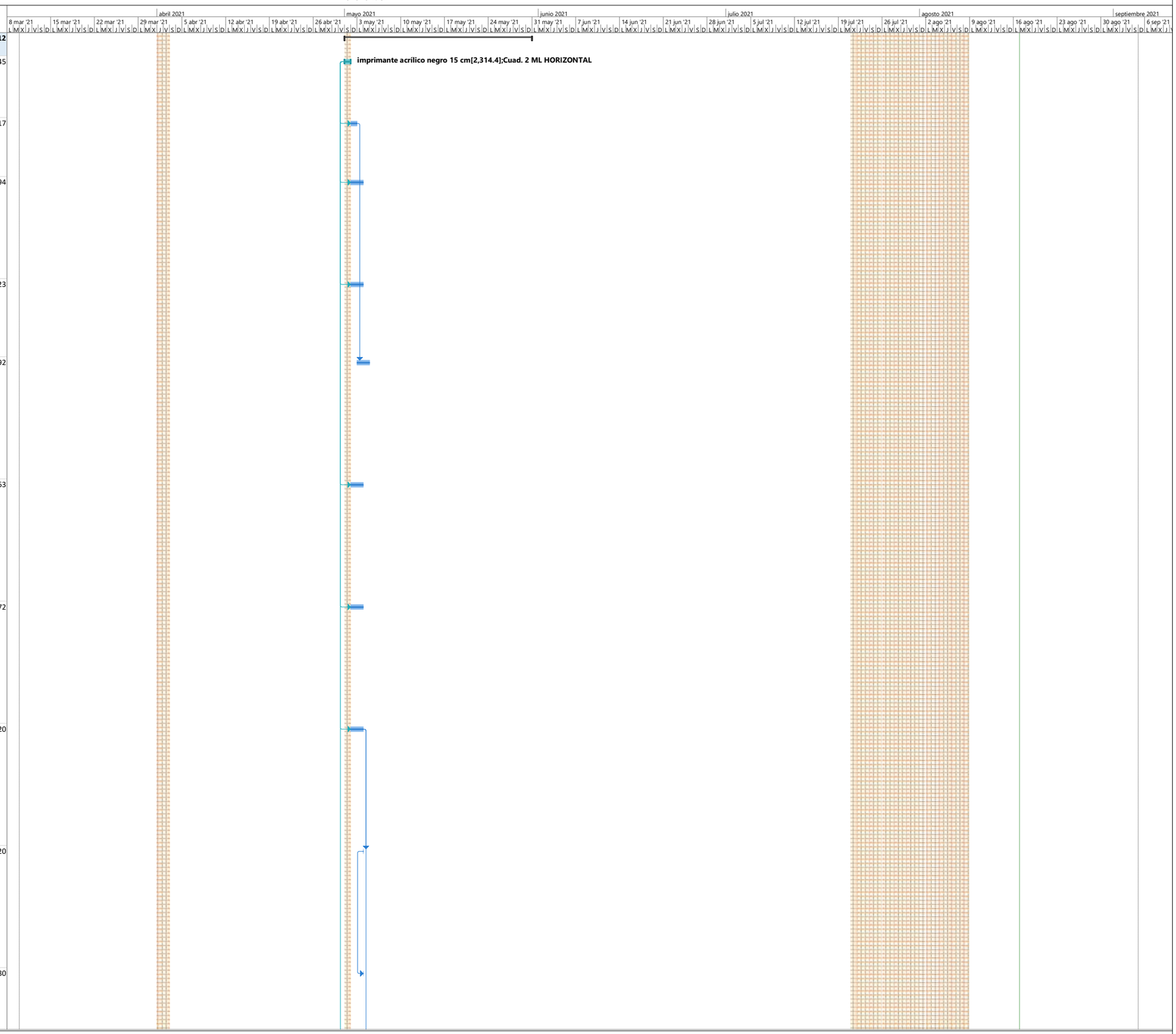
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
1	**IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143**			**mié 10/03/21**	**sáb 4/09/21**	**158.2 días**	**$ 1,068,398,796.05**
2	**ACTA DE INICIO**			**mié 10/03/21**	**mié 10/03/21**	**0 días**	**$ 0.00**
3	Coordinación de visitas y documentació			mié 10/03/21	jue 25/03/21	15 días	$ 0.00
4	**Visitas técnicas**			**vie 26/03/21**	**mar 30/03/21**	**3.99 días**	**$ 0.00**
5	Valledupar		3FC+1 día	vie 26/03/21	sáb 27/03/21	1 día	$ 0.00
6	Sincelejo		5	sáb 27/03/21	sáb 27/03/21	0.3 días	$ 0.00
7	Soledad		6	lun 29/03/21	mar 30/03/21	0.5 días	$ 0.00
8	Barranquilla		7	mar 30/03/21	mar 30/03/21	0.5 días	$ 0.00
9	Entrega de documentación social, ambiental, ssty técnica del proyecto para aprobación de interventoría y de ENTerritorio		4	mar 30/03/21	lun 3/05/21	31 días	$ 0.00
10	**Socializaciones**			**vie 9/04/21**	**lun 19/07/21**	**101.25 días**	**$ 0.00**
11	**Valledupar**			**vie 9/04/21**	**vie 11/06/21**	**63.25 días**	**$ 0.00**
12	20001-001		9CC+8 días	vie 9/04/21	sáb 24/04/21	15 días	$ 0.00
13	20001-002		12CC+0.25 c	vie 9/04/21	jue 29/04/21	20 días	$ 0.00
14	20001-003		13CC+0.5 día	sáb 10/04/21	jue 29/04/21	20 días	$ 0.00
15	20001-004		14CC+0.25 c	sáb 10/04/21	jue 29/04/21	19 días	$ 0.00
16	20001-005		15CC+2 días	lun 12/04/21	dom 2/05/21	19 días	$ 0.00
17	20001-006		16CC+0.25 c	lun 12/04/21	vie 11/06/21	60 días	$ 0.00
18	**Barranquilla**			**mié 14/04/21**	**mar 13/07/21**	**90.75 días**	**$ 0.00**
19	08001-001		9CC+12.75 c	mié 14/04/21	lun 12/07/21	90 días	$ 0.00
20	08001-002		19CC+0.25 c	mié 14/04/21	lun 12/07/21	90 días	$ 0.00
21	08001-003		20CC+0.25 c	mié 14/04/21	mar 13/07/21	90 días	$ 0.00
22	08001-004		21CC+0.25 c	mié 14/04/21	mar 13/07/21	90 días	$ 0.00
23	**Soledad**			**jue 15/04/21**	**jue 15/07/21**	**91.5 días**	**$ 0.00**
24	08758-001		22CC+0.25 c	jue 15/04/21	mar 13/07/21	90 días	$ 0.00
25	08758-002		24CC+0.25 c	jue 15/04/21	mar 13/07/21	90 días	$ 0.00
26	08758-003		25CC+0.25 c	jue 15/04/21	mié 14/07/21	90 días	$ 0.00
27	08758-004		26CC+0.25 c	jue 15/04/21	mié 14/07/21	90 días	$ 0.00
28	08758-005		27CC+0.25 c	vie 16/04/21	mié 14/07/21	90 días	$ 0.00
29	08758-006		28CC+0.25 c	vie 16/04/21	mié 14/07/21	90 días	$ 0.00
30	08758-007		29CC+0.25 c	vie 16/04/21	jue 15/07/21	90 días	$ 0.00
31	**Sincelejo**			**mar 20/04/21**	**lun 19/07/21**	**90 días**	**$ 0.00**
32	70001-001		17CC+8 días	mar 20/04/21	lun 19/07/21	90 días	$ 0.00
33	Apropiación de diseños		4	mar 30/03/21	dom 20/06/21	80 días	$ 0.00
34	Fabricación de señales		33CC+15 día	vie 16/04/21	sáb 5/06/21	50 días	$ 0.00
35	Toma de Datos (Enterritorio)			lun 26/04/21	jue 29/04/21	3 días	$ 0.00
36	**Ejecución Valledupar**			**sáb 1/05/21**	**dom 29/08/21**	**101.56 días**	**$ 470,848,614.21**



Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

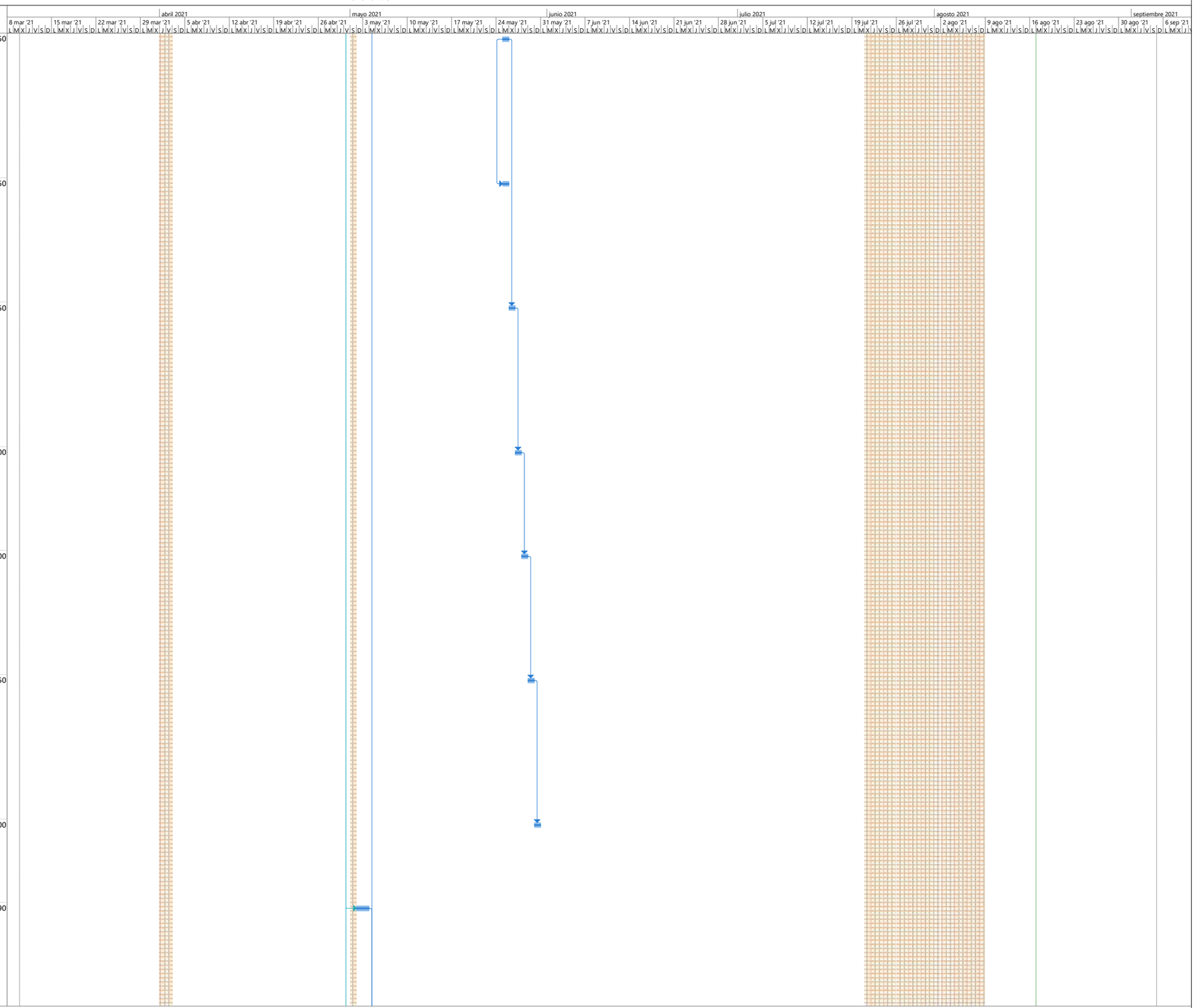
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
37	**20001-004**			**sáb 1/05/21**	**lun 31/05/21**	**29.95 días**	**$ 92,604,283.12**
38	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		sáb 1/05/21	dom 2/05/21	2.6 días	$ 3,741,042.45
39	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	38CC	dom 2/05/21	lun 3/05/21	1.5 días	$ 9,445,180.17
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m	38CC	dom 2/05/21	mar 4/05/21	2 días	$ 1,010,847.94
41	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	38CC	dom 2/05/21	mar 4/05/21	2 días	$ 1,328,895.23
42	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	39	lun 3/05/21	mié 5/05/21	1.5 días	$ 9,217,330.92
43	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744,	m	38CC	dom 2/05/21	mar 4/05/21	2 días	$ 437,693.63
44	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	38CC	dom 2/05/21	mar 4/05/21	2 días	$ 11,090,421.72
45	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	38CC	dom 2/05/21	mar 4/05/21	2 días	$ 11,735,647.20
46	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	45	mar 4/05/21	mar 4/05/21	0.5 días	$ 2,297,419.20
47	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	46CC	mar 4/05/21	mar 4/05/21	0.5 días	$ 322,444.80



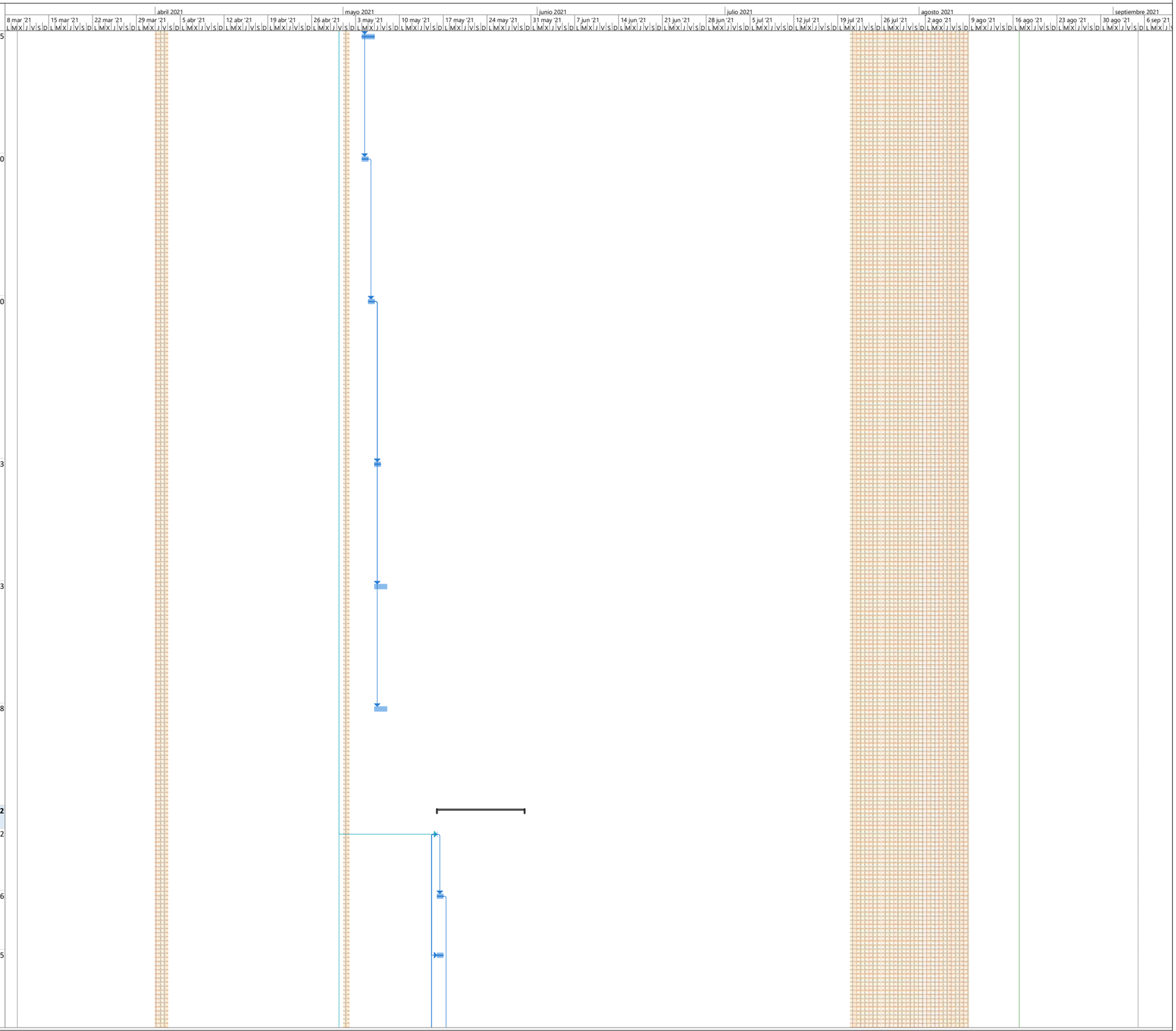
Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

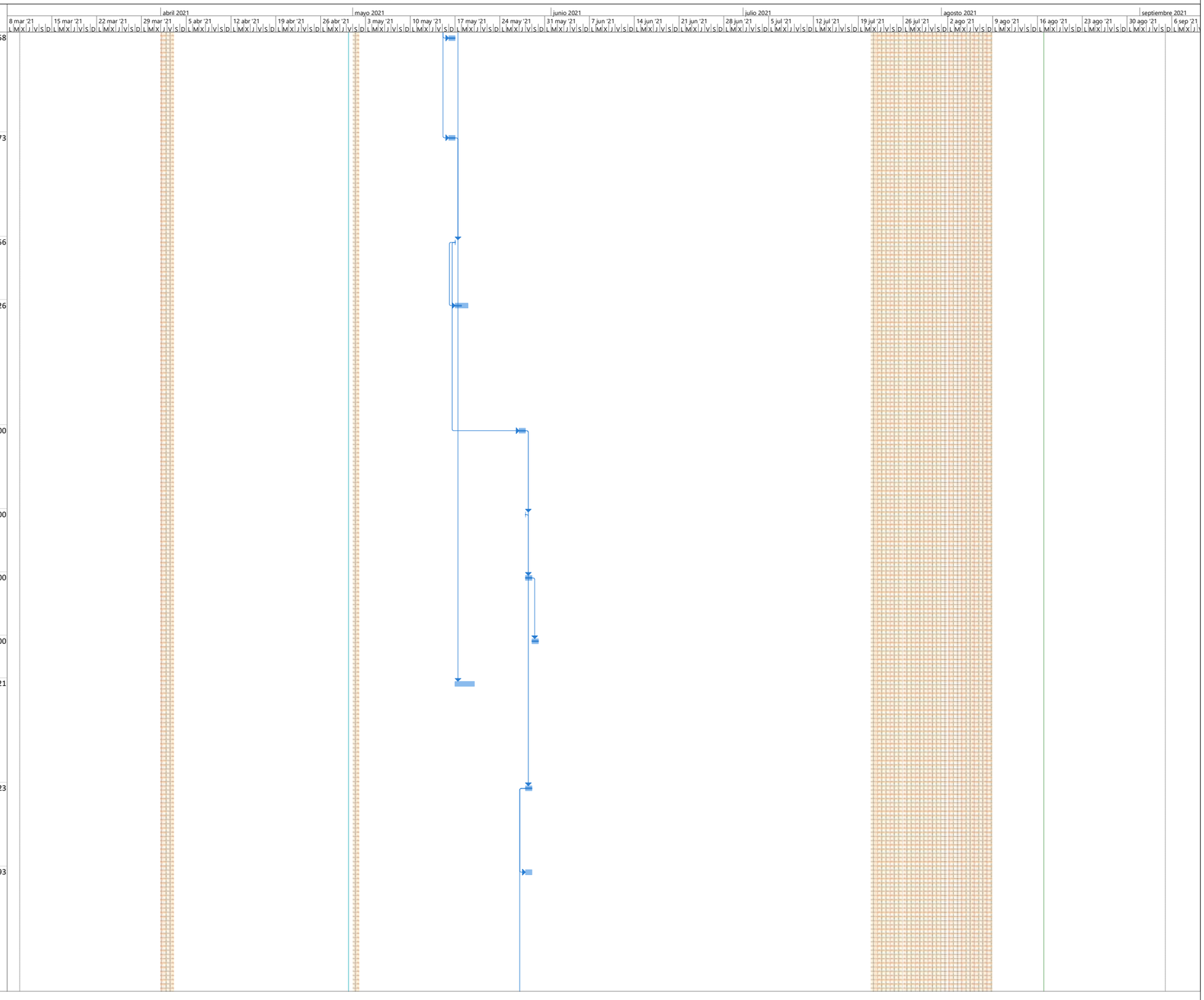
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
48	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		lun 24/05/21	mié 26/05/21	2 días	$ 3,883,612.50
49	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.		48CC	lun 24/05/21	mié 26/05/21	2 días	$ 398,857.50
50	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	48	mié 26/05/21	jue 27/05/21	1 día	$ 1,504,462.50
51	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	50	jue 27/05/21	vie 28/05/21	1 día	$ 3,330,810.00
52	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	51	vie 28/05/21	sáb 29/05/21	1 día	$ 629,775.00
53	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	52	sáb 29/05/21	dom 30/05/21	1 día	$ 370,867.50
54	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	53	dom 30/05/21	lun 31/05/21	1 día	$ 195,930.00
55	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	38CC	dom 2/05/21	mar 4/05/21	2.5 días	$ 2,558,986.90



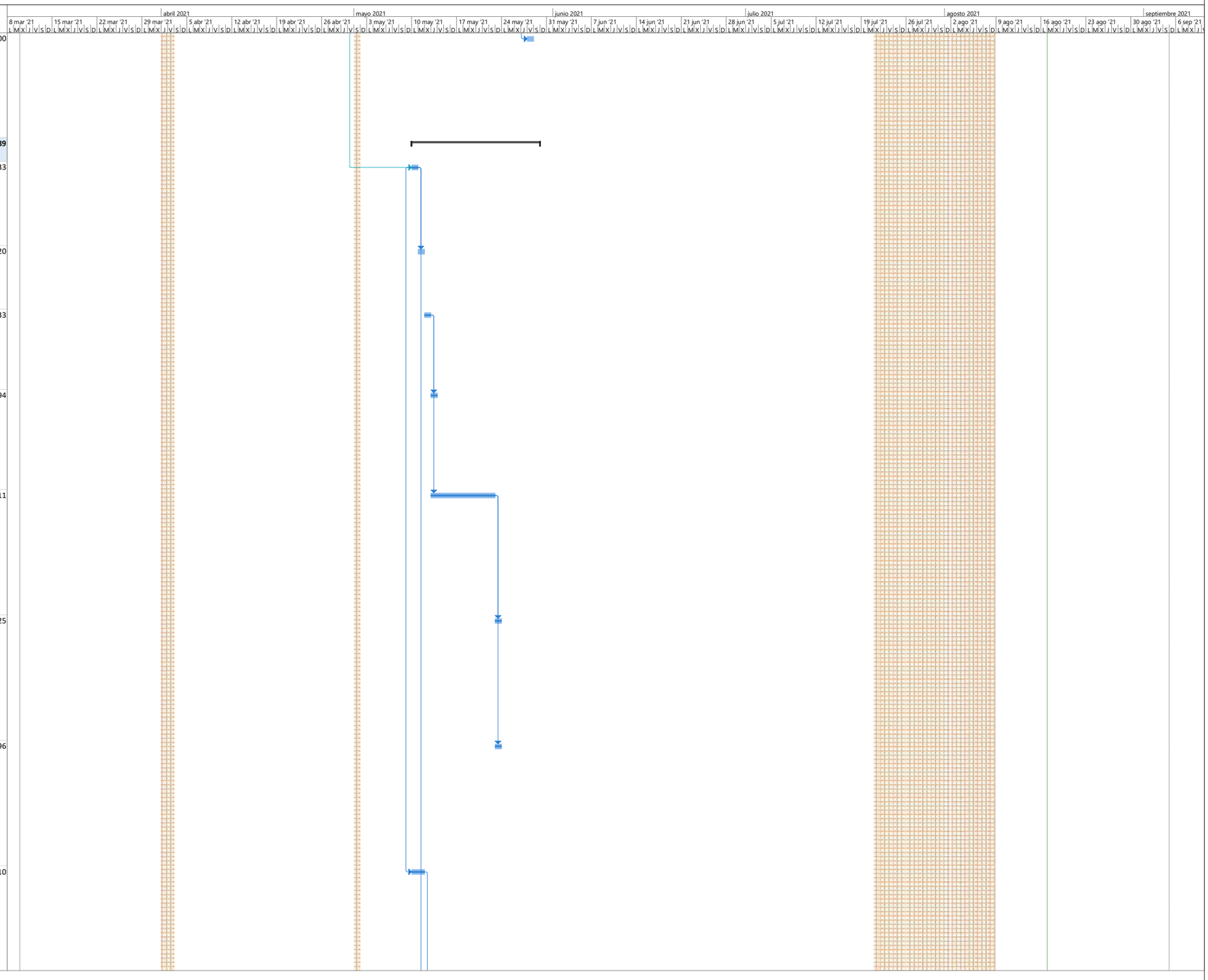
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
56	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	55	mar 4/05/21	jue 6/05/21	2 días	$ 1,570,658.85
57	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	45	mar 4/05/21	mié 5/05/21	1.5 días	$ 13,778,637.30
58	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesor	Un	57	mié 5/05/21	jue 6/05/21	1 día	$ 6,331,338.00
59	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	58	jue 6/05/21	jue 6/05/21	0.5 días	$ 6,098,377.23
60	Demolicion de sardineles en concreto. Incluye cargue, transporte y disposicion final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (Distancia promedio de recorrido 50 Km)	m	58	jue 6/05/21	sáb 8/05/21	2 días	$ 98,734.73
61	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h=12cm par anden (Incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo de 0,25*0,25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	58	jue 6/05/21	sáb 8/05/21	2 días	$ 1,226,311.88
62	**20001-003**			**sáb 15/05/21**	**dom 30/05/21**	**14.58 días**	**$ 70,100,152.92**
63	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	38CC+14 días	sáb 15/05/21	dom 16/05/21	0.6 días	$ 3,046,628.42
64	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	63	dom 16/05/21	dom 16/05/21	0.4 días	$ 6,438,679.76
65	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	63CC	sáb 15/05/21	dom 16/05/21	1 día	$ 906,176.25



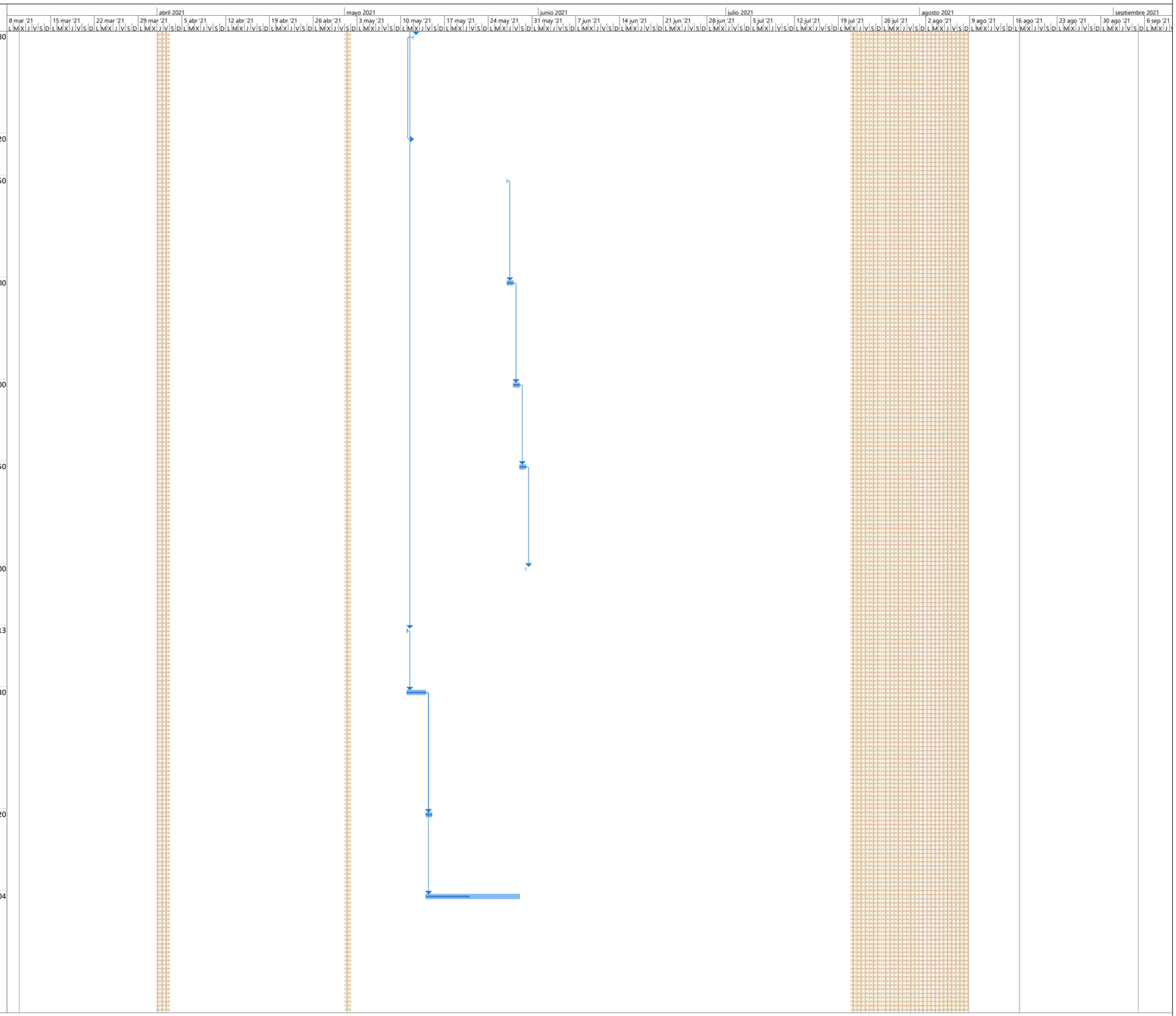
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
66	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	63CC	sáb 15/05/21	dom 16/05/21	1 día	$ 1,588,779.58
67	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	63CC	sáb 15/05/21	dom 16/05/21	1 día	$ 2,806,467.73
68	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por	m	64	dom 16/05/21	lun 17/05/21	0.8 días	$ 5,518,060.56
69	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	68CC	dom 16/05/21	mié 19/05/21	2.4 días	$ 2,700,307.26
70	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad	Un	68CC	mié 26/05/21	jue 27/05/21	1 día	$ 7,249,410.00
71	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal	Un	70	jue 27/05/21	vie 28/05/21	0.5 días	$ 1,805,355.00
72	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con	Un	71	vie 28/05/21	sáb 29/05/21	1 día	$ 951,660.00
73	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales	Un	72	sáb 29/05/21	dom 30/05/21	1 día	$ 335,880.00
74	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	67	dom 16/05/21	mié 19/05/21	3 días	$ 6,753,500.21
75	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	70	jue 27/05/21	sáb 29/05/21	1.5 días	$ 25,741,759.23
76	Demolicion de sardineles en concreto. Incluye cargue, transporte y disposicion final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (Distancia promedio de recorrido 50 Km)	m	75CC	jue 27/05/21	vie 28/05/21	1 día	$ 212,933.93



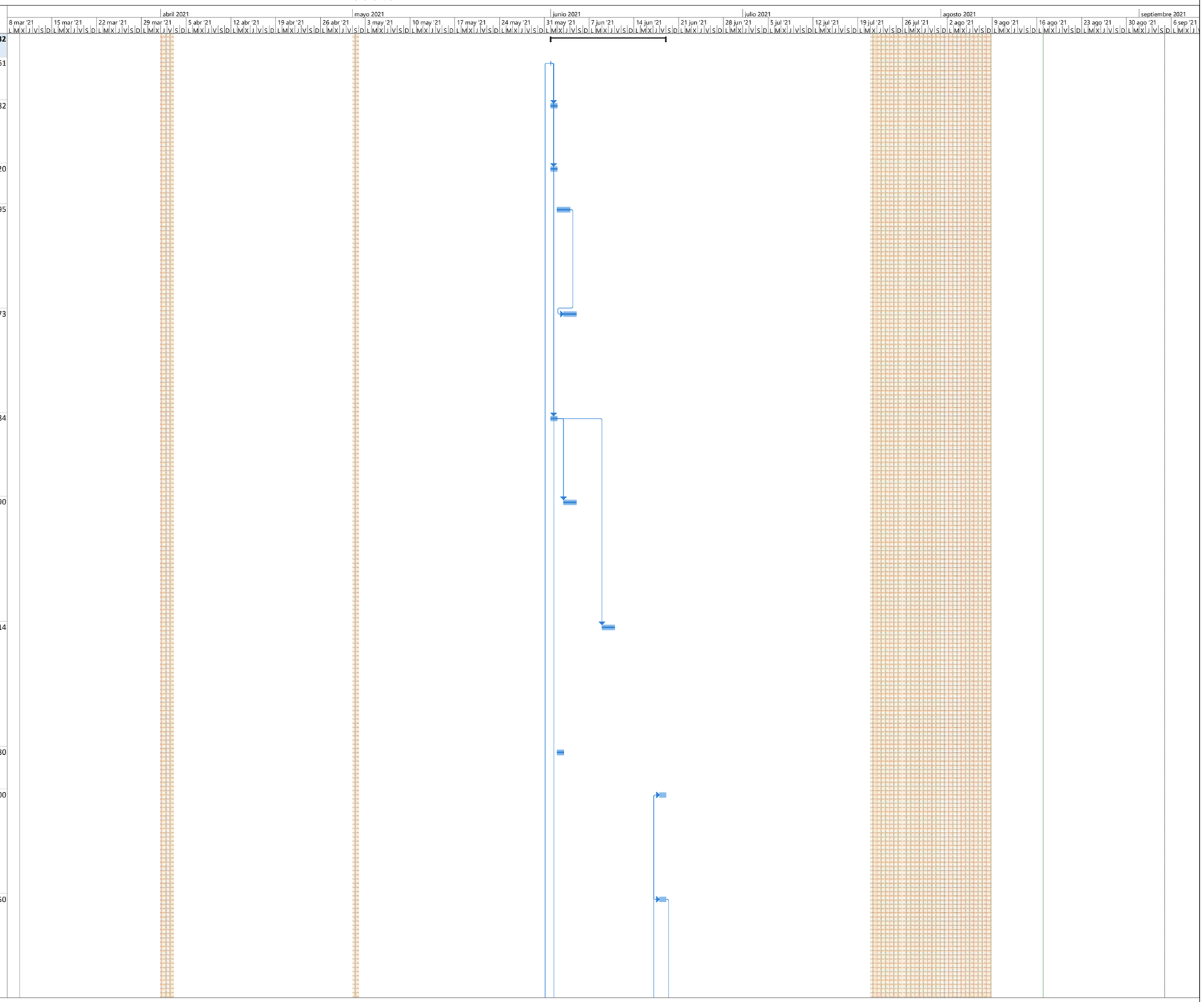
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
77	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h=12cm par anden (Incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo de 0,25*0,25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	75CC	jue 27/05/21	vie 28/05/21	1 día	$ 4,044,555.00
78	**20001-001**			**dom 9/05/21**	**dom 30/05/21**	**20.78 días**	**$ 51,424,880.89**
79	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	38CC+8 días	dom 9/05/21	lun 10/05/21	1 día	$ 2,126,481.33
80	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	79	lun 10/05/21	mar 11/05/21	1 día	$ 399,313.20
81	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2		mar 11/05/21	mié 12/05/21	1 día	$ 5,479,802.33
82	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas,	m2	81	mié 12/05/21	jue 13/05/21	1 día	$ 438,482.94
83	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	81	mié 12/05/21	sáb 22/05/21	10 días	$ 7,190,337.11
84	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744,	m	83	sáb 22/05/21	dom 23/05/21	1 día	$ 1,127,297.25
85	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	83	sáb 22/05/21	dom 23/05/21	1 día	$ 6,009,564.96
86	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	79CC	dom 9/05/21	mar 11/05/21	2 días	$ 3,823,154.10



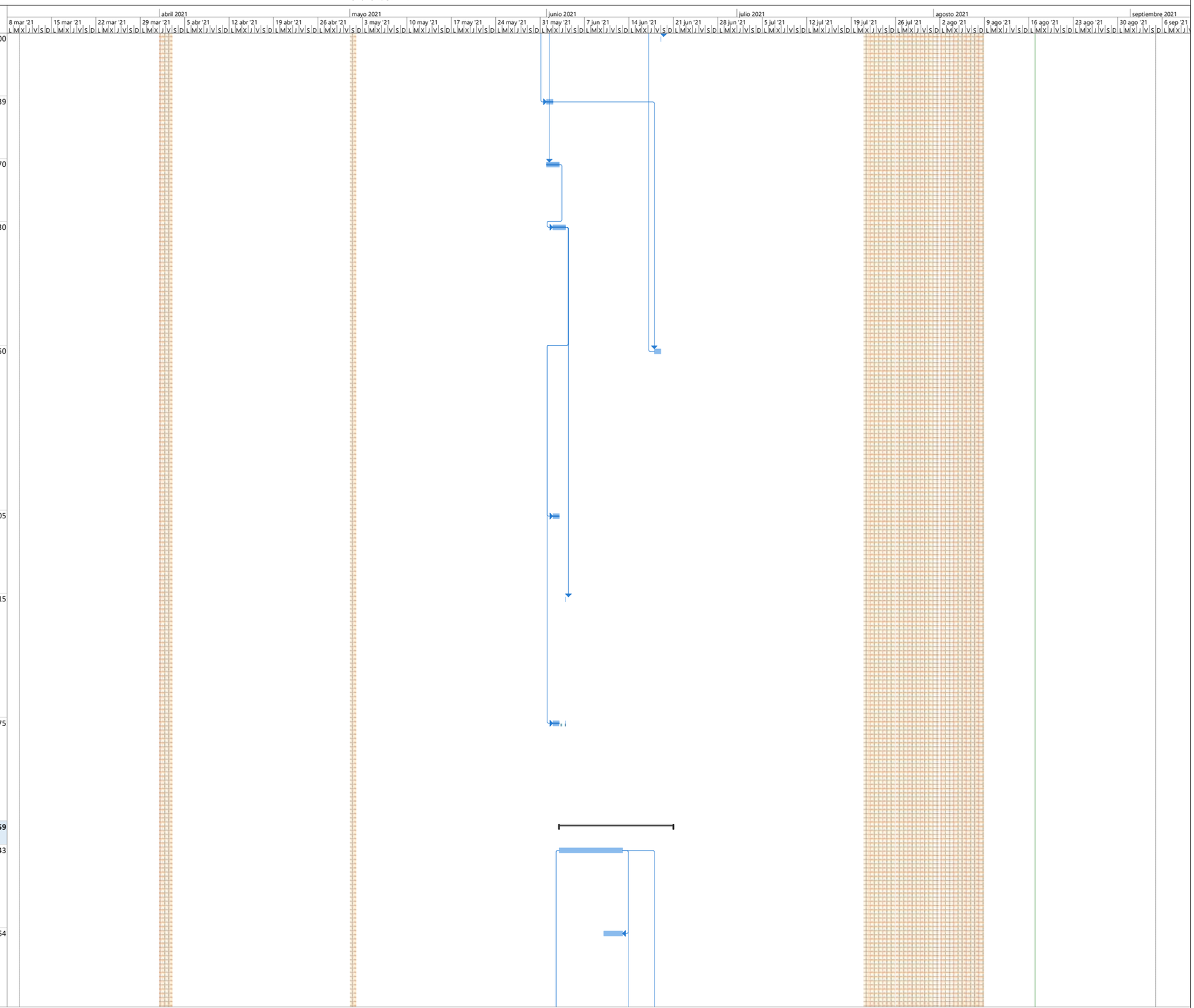
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
87	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	86	mar 11/05/21	mié 12/05/21	0.5 días	$ 2,807,956.80
88	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	87CC	mar 11/05/21	mié 12/05/21	0.5 días	$ 394,099.20
89	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		mié 26/05/21	jue 27/05/21	0.5 días	$ 2,330,167.50
90	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	89	jue 27/05/21	vie 28/05/21	1 día	$ 2,407,140.00
91	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	90	vie 28/05/21	sáb 29/05/21	1 día	$ 1,903,320.00
92	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	91	sáb 29/05/21	dom 30/05/21	1 día	$ 1,112,602.50
93	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	92	dom 30/05/21	dom 30/05/21	0.2 días	$ 251,910.00
94	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	79	lun 10/05/21	mar 11/05/21	0.35 días	$ 1,902,551.13
95	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	94	mar 11/05/21	vie 14/05/21	3 días	$ 2,996,889.30
96	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial		95	vie 14/05/21	sáb 15/05/21	1 día	$ 1,398,940.20
97	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	95	vie 14/05/21	vie 28/05/21	15 días	$ 7,324,871.04



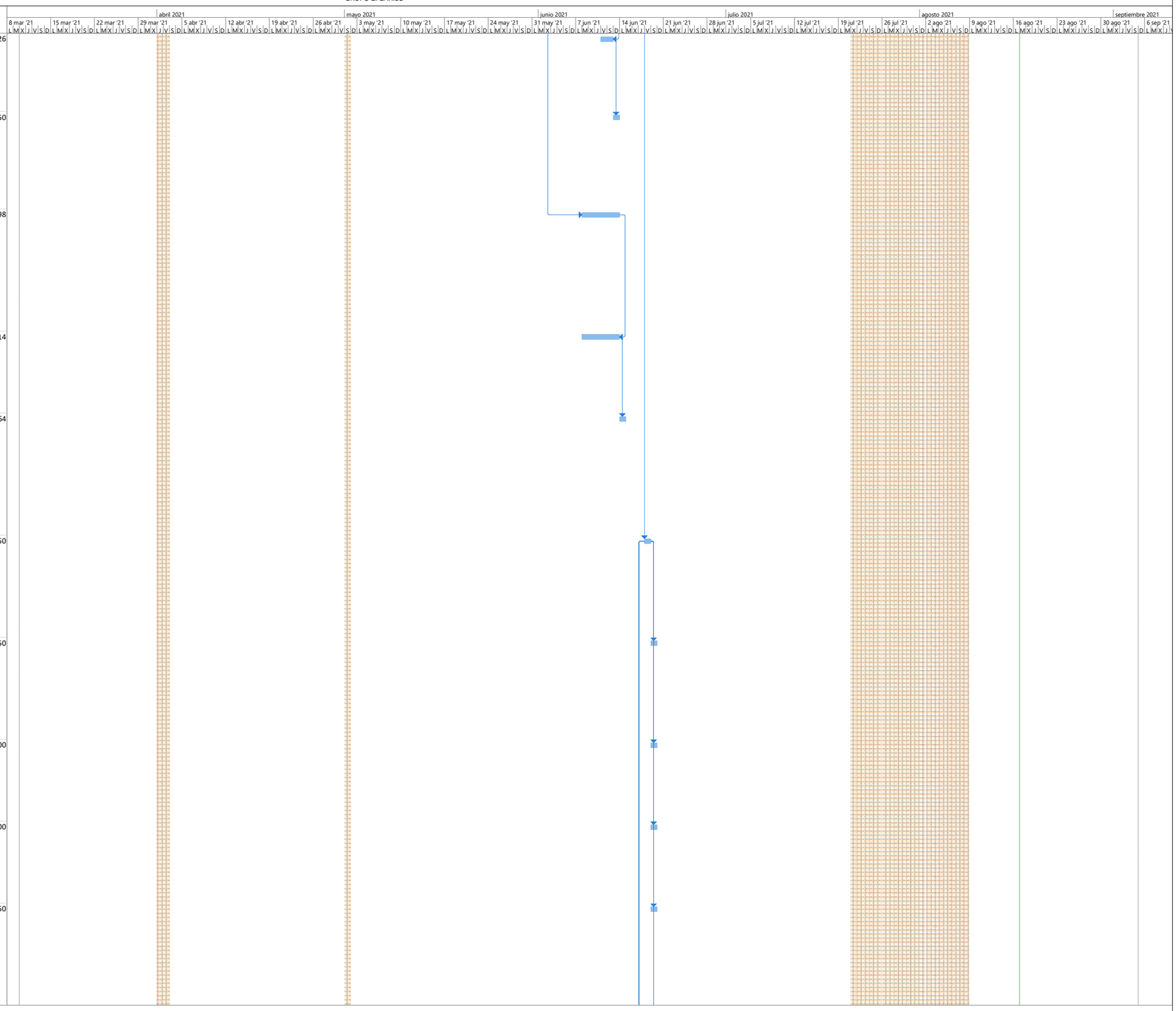
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
98	**20001-002**			**lun 31/05/21**	**sáb 19/06/21**	**18.8 días**	**$ 69,744,723.32**
99	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		lun 31/05/21	mar 1/06/21	0.6 días	$ 3,750,902.61
100	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	99	mar 1/06/21	mié 2/06/21	1 día	$ 106,515.82
101	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	99	mar 1/06/21	mar 1/06/21	0.5 días	$ 6,638,585.20
102	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m		mié 2/06/21	jue 3/06/21	1 día	$ 2,201,824.95
103	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	102	jue 3/06/21	vie 4/06/21	1 día	$ 1,611,308.73
104	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	99	mar 1/06/21	mié 2/06/21	0.8 días	$ 6,096,669.84
105	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	104	jue 3/06/21	vie 4/06/21	1 día	$ 324,963.90
106	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	104	mié 9/06/21	jue 10/06/21	1 día	$ 11,677,036.14
107	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2		mié 2/06/21	mié 2/06/21	0.15 días	$ 1,038,988.80
108	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	114CC	vie 18/06/21	sáb 19/06/21	0.5 días	$ 4,660,335.00
109	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	108CC	vie 18/06/21	vie 18/06/21	0.3 días	$ 2,708,032.50



Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
110	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	109	vie 18/06/21	sáb 19/06/21	0.2 días	$ 139,950.00
111	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	99CC	lun 31/05/21	mar 1/06/21	1.3 días	$ 5,707,653.39
112	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente	Un	99	mar 1/06/21	jue 3/06/21	2.5 días	$ 5,738,652.70
113	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	un	112	mié 2/06/21	jue 3/06/21	1 día	$ 1,552,605.30
114	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5	Un	111FC+17 días	vie 18/06/21	sáb 19/06/21	0.5 días	$ 5,213,137.50
115	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	113	mié 2/06/21	jue 3/06/21	0.5 días	$ 9,866,335.05
116	Demolicion de sardineles en concreto. Incluye cargue, transporte y disposicion final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (Distancia promedio de recorrido 50 Km)	m	113	jue 3/06/21	vie 4/06/21	0.5 días	$ 49,962.15
117	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h=12cm par anden (Incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo de 0,25*0,25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	113	mié 2/06/21	vie 4/06/21	1.5 días	$ 661,263.75
118	**20001-005**			**mié 2/06/21**	**lun 21/06/21**	**19 días**	**$ 123,953,604.59**
119	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		mié 2/06/21	dom 13/06/21	11 días	$ 3,891,854.43
120	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	119FF	jue 10/06/21	dom 13/06/21	3 días	$ 631,985.64



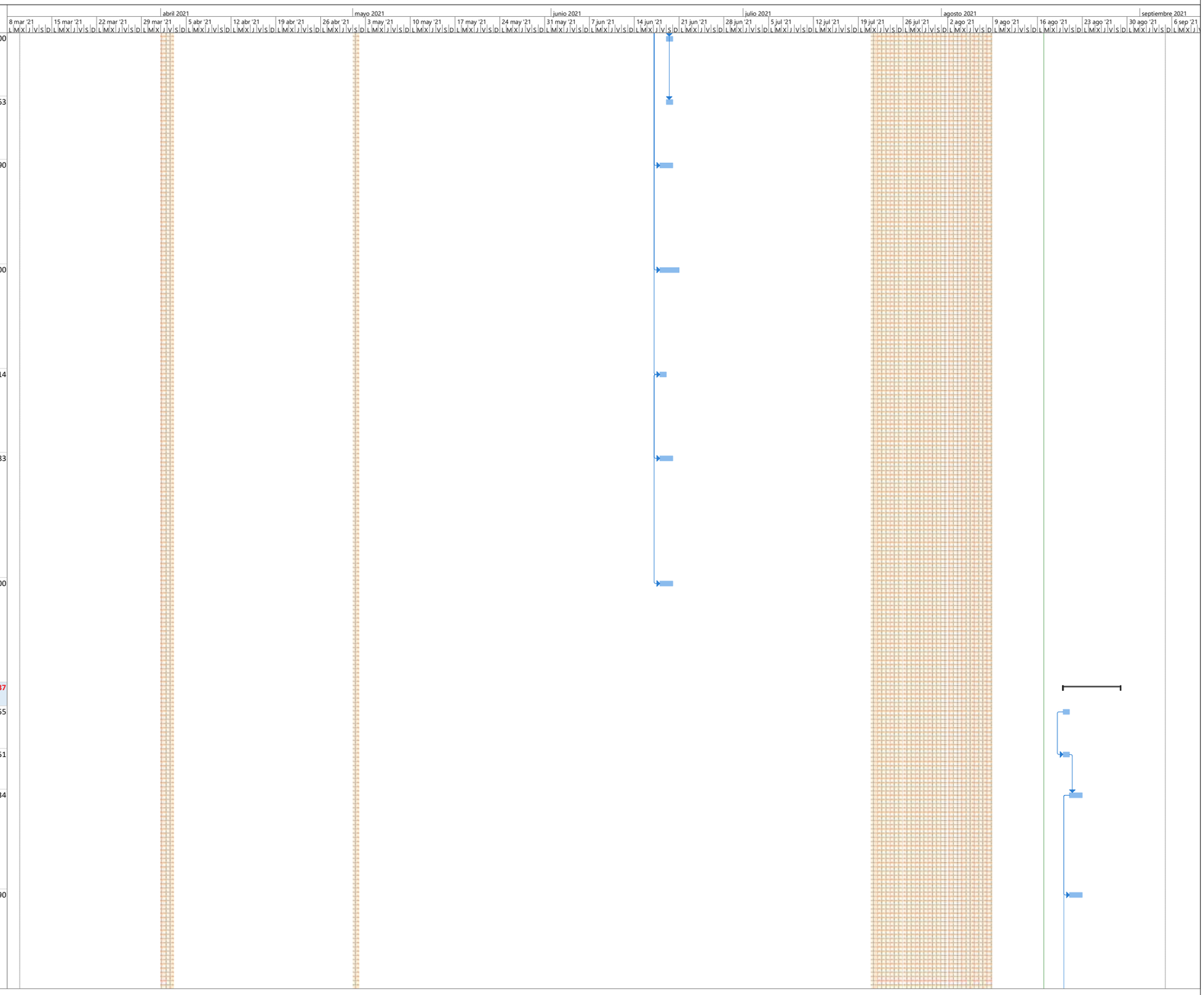
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
121	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	119FF	vie 11/06/21	dom 13/06/21	2 días	$ 8,934,330.26
122	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	121	dom 13/06/21	lun 14/06/21	1 día	$ 3,075,822.50
123	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	119CC+5 días	lun 7/06/21	lun 14/06/21	7 días	$ 4,232,143.98
124	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	123FF	lun 7/06/21	lun 14/06/21	7 días	$ 1,606,241.14
125	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	124	lun 14/06/21	mar 15/06/21	1 día	$ 23,168,330.64
126	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	119FC+5 días	vie 18/06/21	sáb 19/06/21	1 día	$ 4,919,242.50
127	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	126	sáb 19/06/21	dom 20/06/21	1 día	$ 2,792,002.50
128	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	126	sáb 19/06/21	dom 20/06/21	1 día	$ 3,806,640.00
129	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	126	sáb 19/06/21	dom 20/06/21	1 día	$ 209,925.00
130	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	126	sáb 19/06/21	dom 20/06/21	1 día	$ 860,692.50



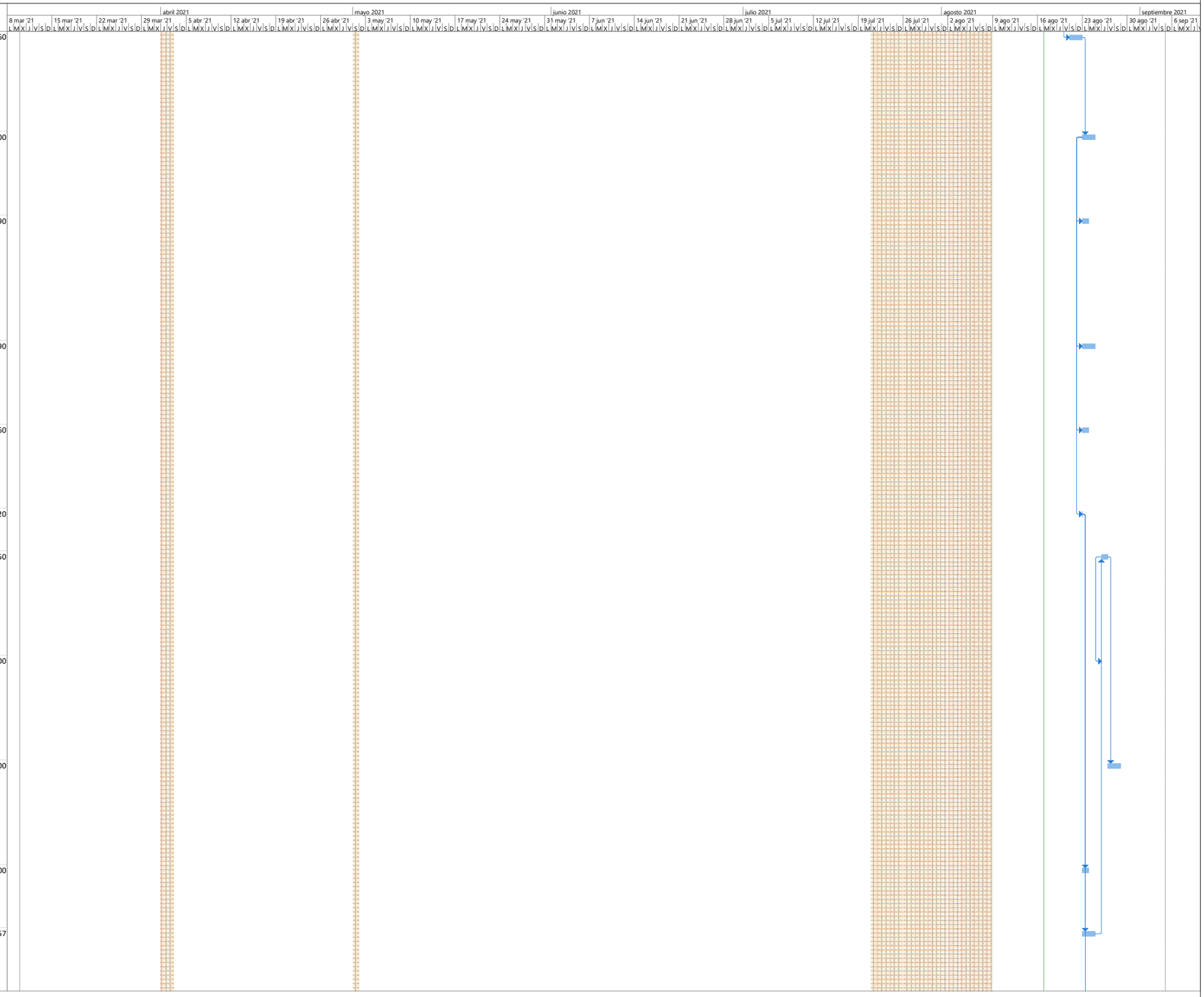
Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

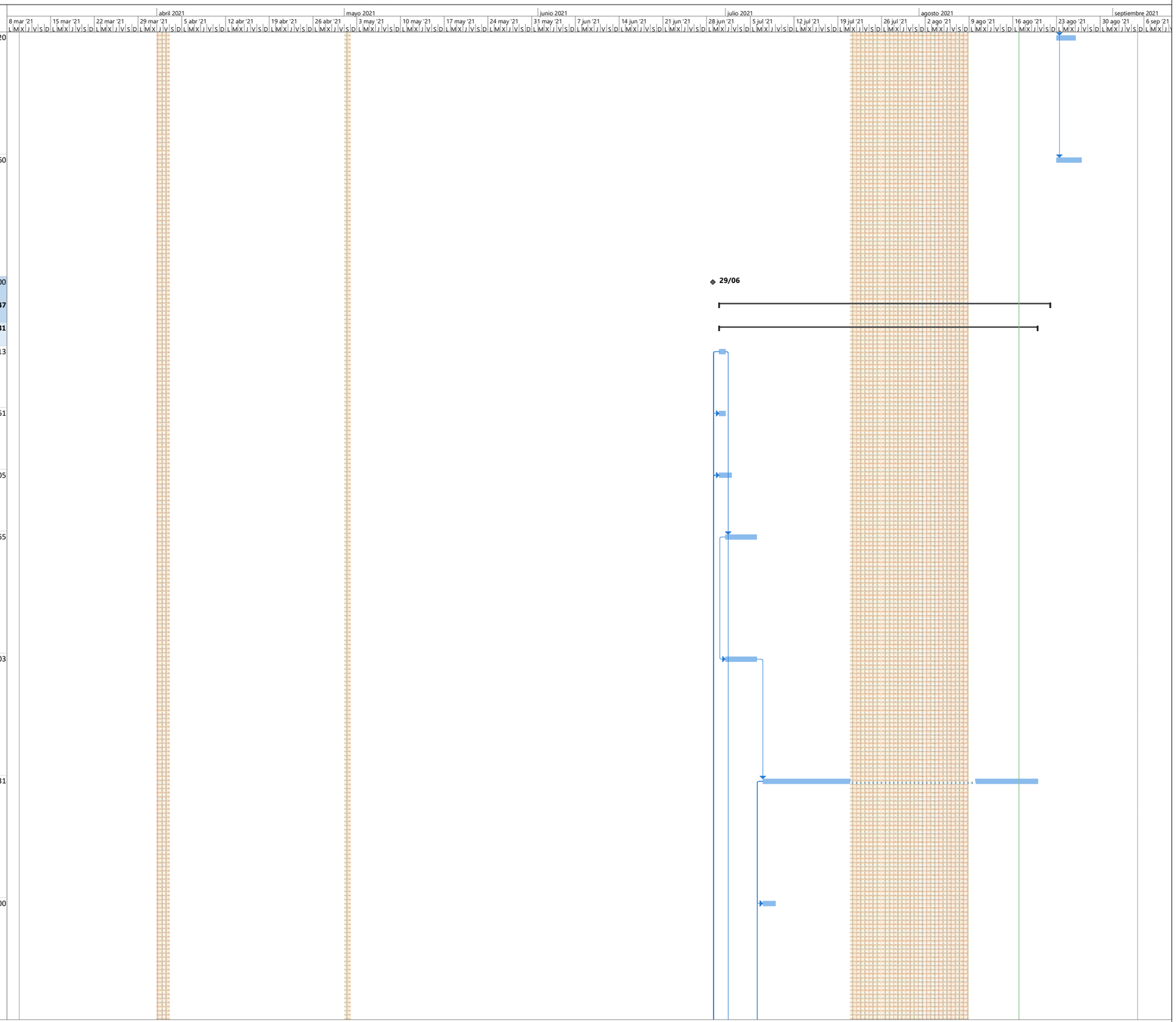
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
131	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	126	sáb 19/06/21	dom 20/06/21	1 día	$ 335,880.00
132	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	126	sáb 19/06/21	dom 20/06/21	1 día	$ 5,796,661.63
133	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	126CC	vie 18/06/21	dom 20/06/21	2 días	$ 29,289,015.90
134	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesor	Un	126CC	vie 18/06/21	lun 21/06/21	3 días	$ 7,422,948.00
135	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	126CC	vie 18/06/21	sáb 19/06/21	1 día	$ 18,072,751.14
136	Demolicion de sardineles en concreto. Incluye cargue, transporte y disposicion final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (Distancia promedio de recorrido 50 Km)	m	135CC	vie 18/06/21	dom 20/06/21	2 días	$ 274,791.83
137	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h=12cm par anden (Incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo de 0,25*0,25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	135CC	vie 18/06/21	dom 20/06/21	2 días	$ 4,632,345.00
138	**20001-006**			**jue 19/08/21**	**dom 29/08/21**	**9.5 días**	**$ 63,020,969.37**
139	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		jue 19/08/21	vie 20/08/21	1 día	$ 1,888,075.55
140	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	139CC	jue 19/08/21	vie 20/08/21	1 día	$ 5,203,876.51
141	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	140	vie 20/08/21	dom 22/08/21	2 días	$ 1,496,513.34
142	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	141CC	vie 20/08/21	dom 22/08/21	2 días	$ 420,129.90



Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
143	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	141CC	vie 20/08/21	dom 22/08/21	2 días	$ 283,818.60
144	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	143	dom 22/08/21	mar 24/08/21	2 días	$ 1,967,697.00
145	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	144CC	dom 22/08/21	lun 23/08/21	1 día	$ 2,533,374.90
146	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	144CC	dom 22/08/21	mié 25/08/21	3 días	$ 8,629,596.90
147	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	144CC	dom 22/08/21	lun 23/08/21	1 día	$ 3,063,225.60
148	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	144CC	dom 22/08/21	lun 23/08/21	0.5 días	$ 573,235.20
149	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	153FC+1 día	jue 26/08/21	vie 27/08/21	1 día	$ 2,330,167.50
150	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	149CC	jue 26/08/21	jue 26/08/21	0.5 días	$ 1,805,355.00
151	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	149	vie 27/08/21	dom 29/08/21	2 días	$ 5,709,960.00
152	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	148	lun 23/08/21	lun 23/08/21	0.5 días	$ 27,990.00
153	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	148	lun 23/08/21	mié 25/08/21	2 días	$ 2,436,600.57



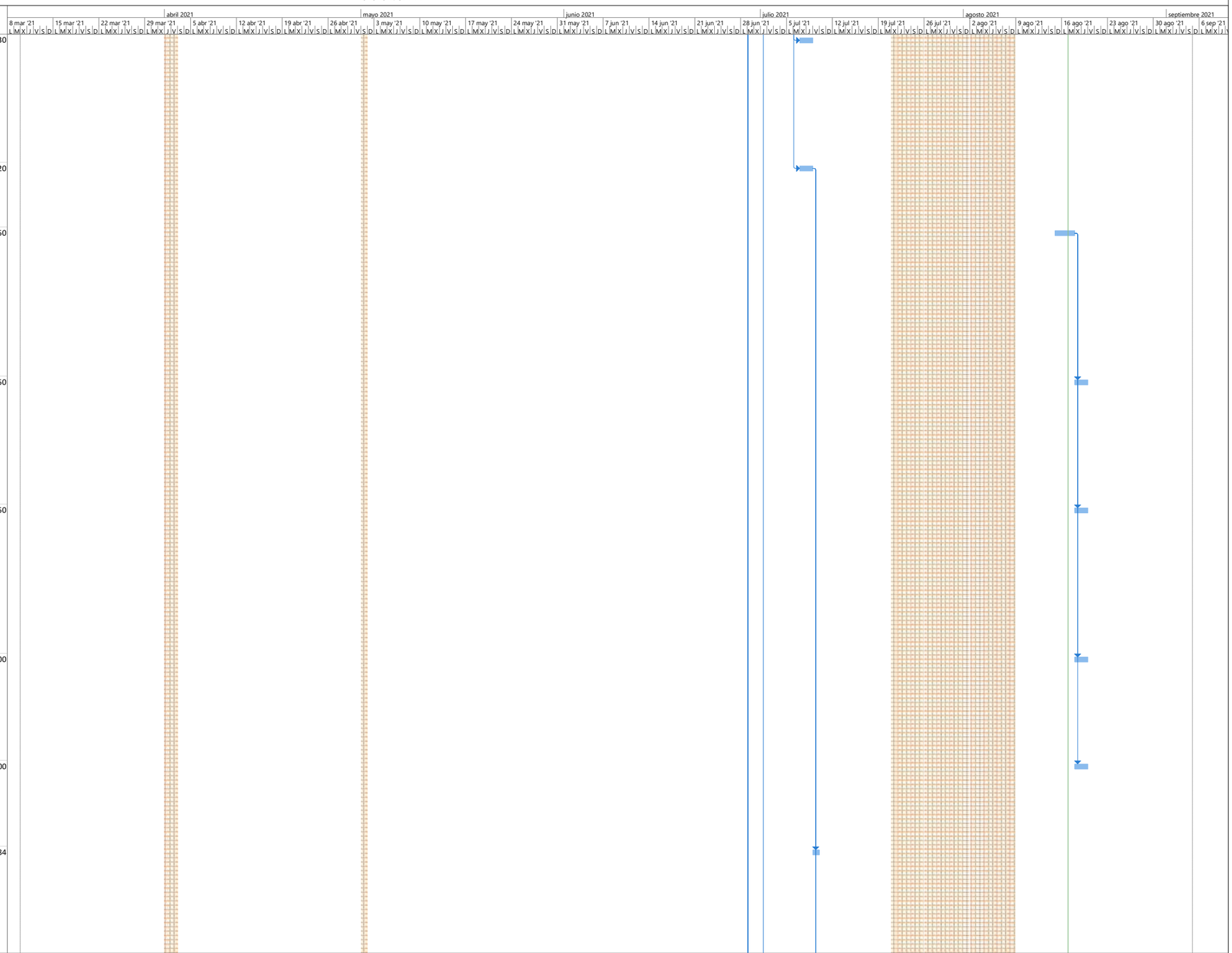
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
154	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	148	lun 23/08/21	jue 26/08/21	3 días	$ 7,654,705.20
155	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	148	lun 23/08/21	vie 27/08/21	4 días	$ 16,996,647.60
156	Transporte Valledupar - Barranquilla			mar 29/06/21	mar 29/06/21	0 días	$ 0.00
157	**Ejecución Barranquilla**			**mar 29/06/21**	**dom 22/08/21**	**35.44 días**	**$ 160,225,142.47**
158	**08001-001**			**mar 29/06/21**	**vie 20/08/21**	**33.44 días**	**$ 31,618,145.31**
159	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m		mar 29/06/21	jue 1/07/21	2 días	$ 285,298.13
160	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	159CC	mar 29/06/21	jue 1/07/21	2 días	$ 295,395.61
161	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m2	159CC	mar 29/06/21	vie 2/07/21	3 días	$ 3,846,244.05
162	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744,	m	159	jue 1/07/21	mar 6/07/21	5 días	$ 938,644.65
163	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744,	m	162CC	jue 1/07/21	mar 6/07/21	5 días	$ 901,208.03
164	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	163	mié 7/07/21	jue 19/08/21	25 días	$ 3,167,600.31
165	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	164CC	mié 7/07/21	vie 9/07/21	2 días	$ 6,247,368.00



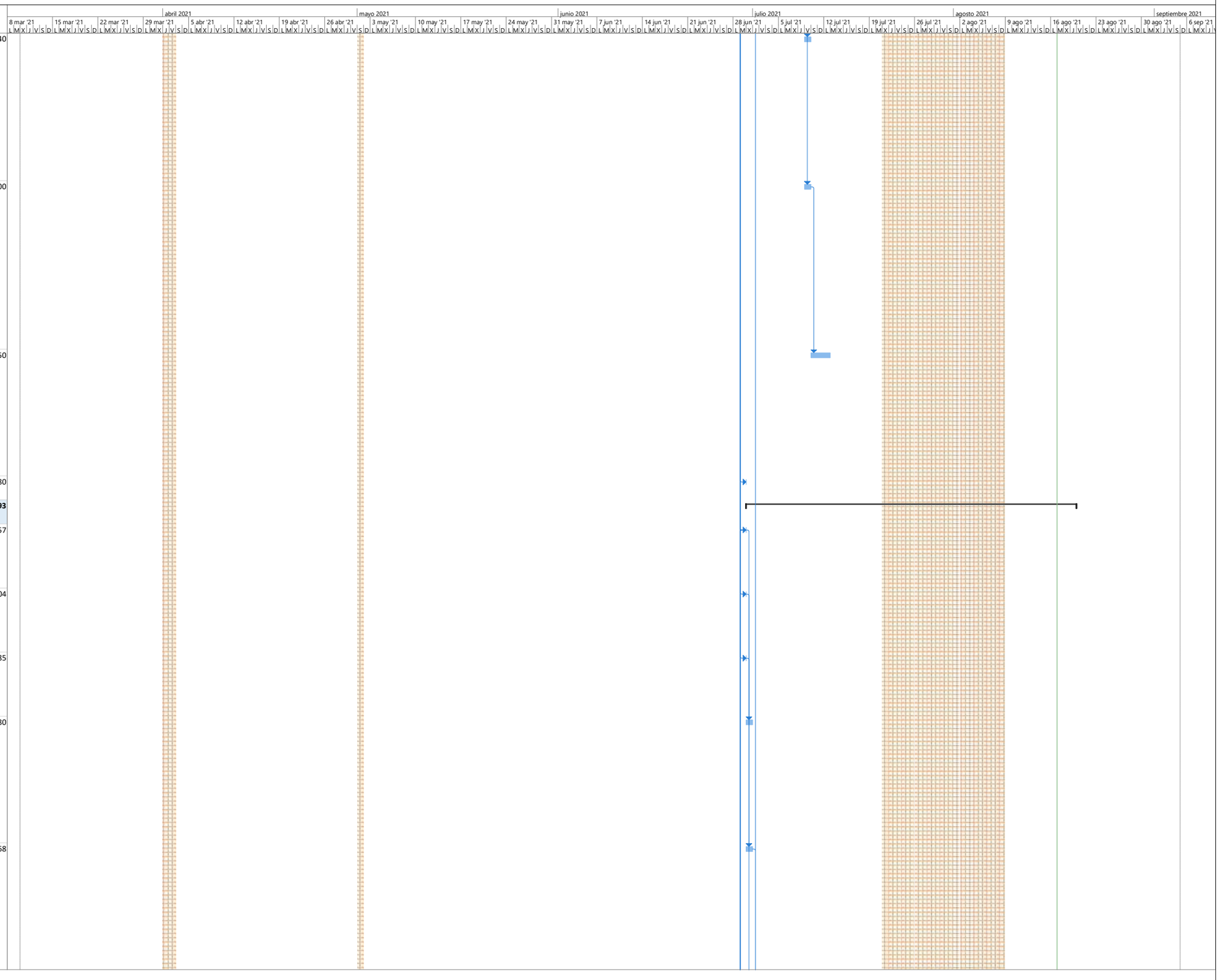
Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas criticas · Progreso manual

Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
166	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	164CC	mié 7/07/21	vie 9/07/21	2 días	$ 1,451,841.30
167	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	164CC	mié 7/07/21	vie 9/07/21	2 días	$ 125,395.20
168	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		sáb 14/08/21	mié 18/08/21	4 días	$ 1,812,352.50
169	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	168	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 398,857.50
170	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	168	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 300,892.50
171	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	168	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 951,660.00
172	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	168	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 27,990.00
173	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	167	vie 9/07/21	sáb 10/07/21	1 día	$ 311,528.84



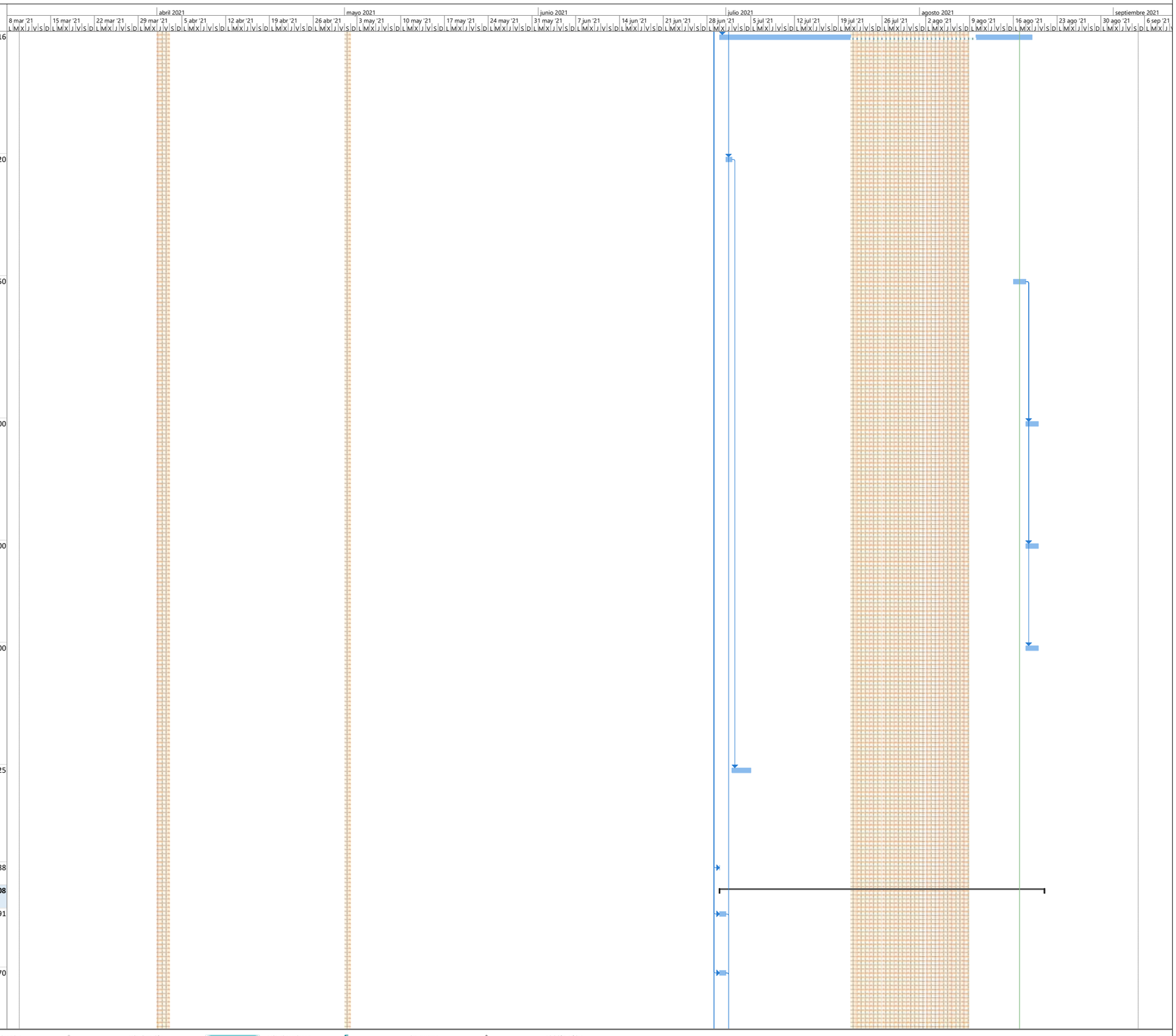
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
174	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	167	vie 9/07/21	sáb 10/07/21	1 día	$ 3,312,896.40
175	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesor	Un	167	vie 9/07/21	sáb 10/07/21	1 día	$ 1,018,836.00
176	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	175	sáb 10/07/21	mar 13/07/21	3 días	$ 5,722,555.50
177	Borrado mecánico de marcas viale	m2	159CC	mar 29/06/21	mié 30/06/21	1 día	$ 501,580.80
178	**08001-004**			**mar 29/06/21**	**vie 20/08/21**	**33.44 días**	**$ 13,412,343.93**
179	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	159CC	mar 29/06/21	mié 30/06/21	1 día	$ 175,381.57
180	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	179CC	mar 29/06/21	mié 30/06/21	1 día	$ 65,437.04
181	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m2	161CC	mar 29/06/21	mié 30/06/21	1 día	$ 1,551,378.85
182	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744,	m	179	mié 30/06/21	jue 1/07/21	1 día	$ 574,354.80
183	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744,	m	180	mié 30/06/21	jue 1/07/21	1 día	$ 199,638.68



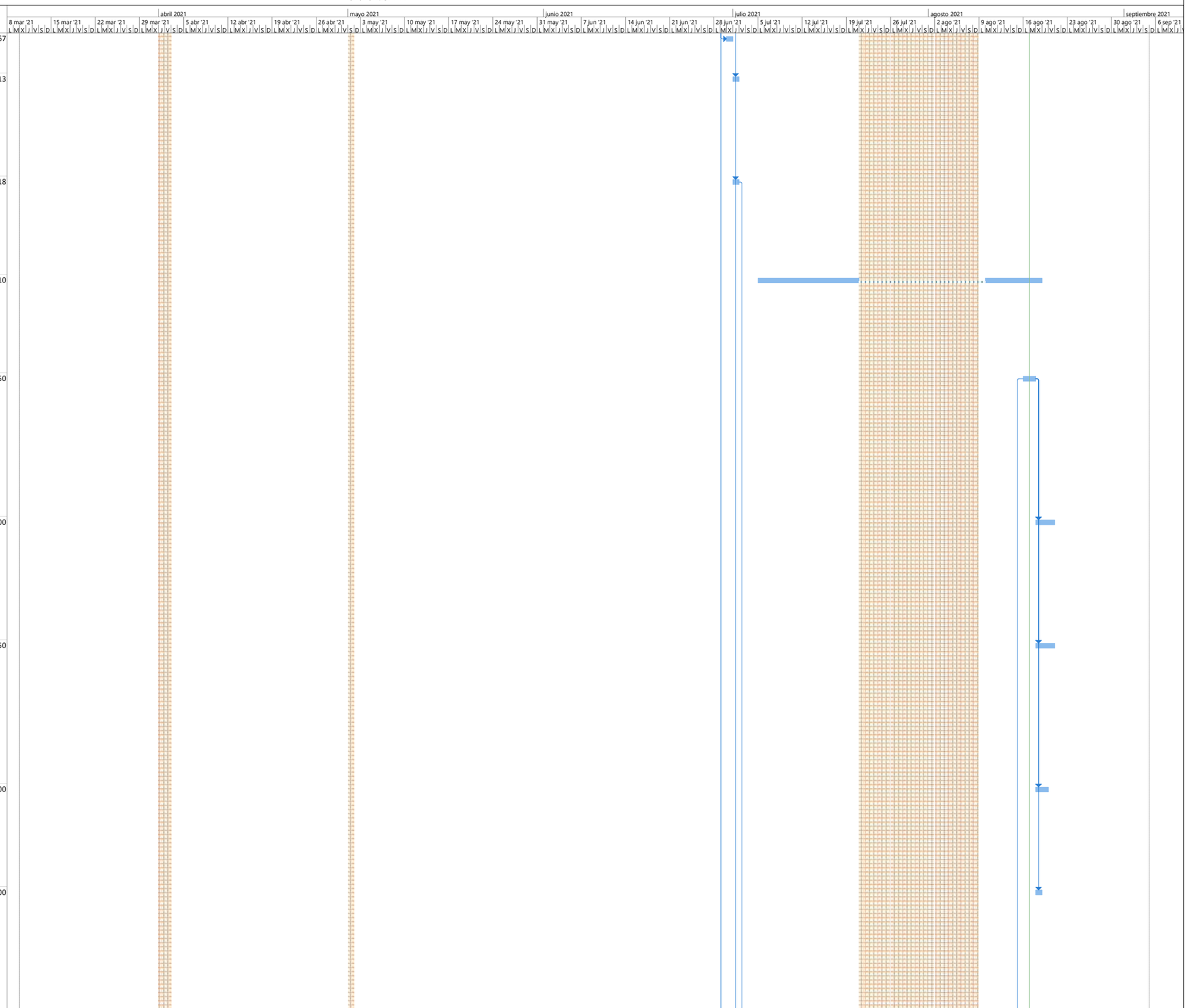
Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

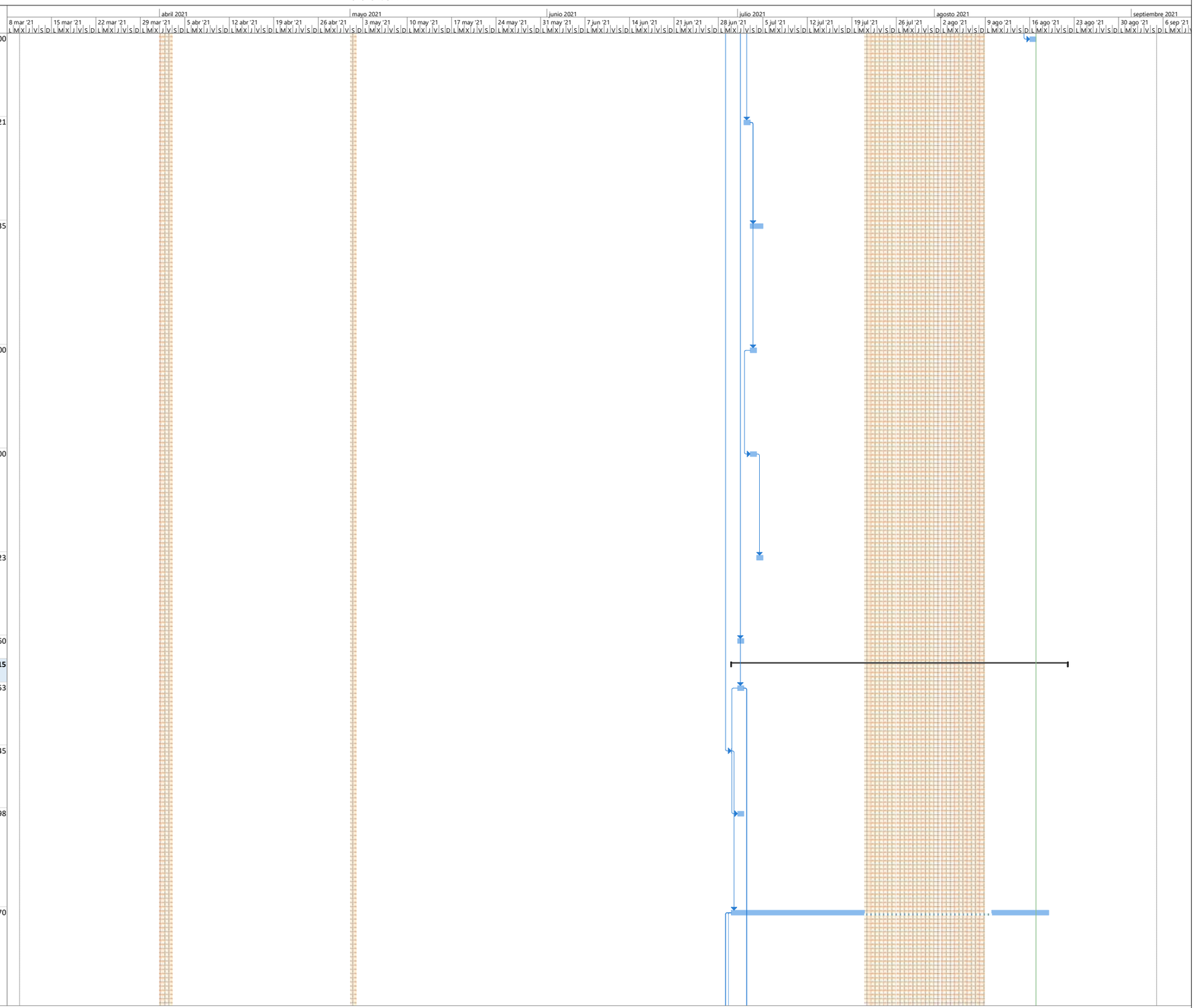
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
184	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	181	mié 30/06/21	jue 19/08/21	31 días	$ 2,471,069.16
185	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	183	jue 1/07/21	vie 2/07/21	1 día	$ 584,431.20
186	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		dom 15/08/21	mar 17/08/21	2 días	$ 1,294,537.50
187	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	186	mar 17/08/21	vie 20/08/21	3 días	$ 797,715.00
188	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	186	mar 17/08/21	vie 20/08/21	3 días	$ 1,903,320.00
189	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	186	mar 17/08/21	vie 20/08/21	3 días	$ 209,925.00
190	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	185	vie 2/07/21	lun 5/07/21	3 días	$ 3,100,592.25
191	Borrado mecánico de marcas viales	m2	179CC	mar 29/06/21	mié 30/06/21	1 día	$ 484,562.88
192	**08001-002**			**mar 29/06/21**	**sáb 21/08/21**	**34.44 días**	**$ 52,907,221.08**
193	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	159CC	mar 29/06/21	jue 1/07/21	2 días	$ 398,833.91
194	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	159CC	mar 29/06/21	jue 1/07/21	2 días	$ 1,154,204.70



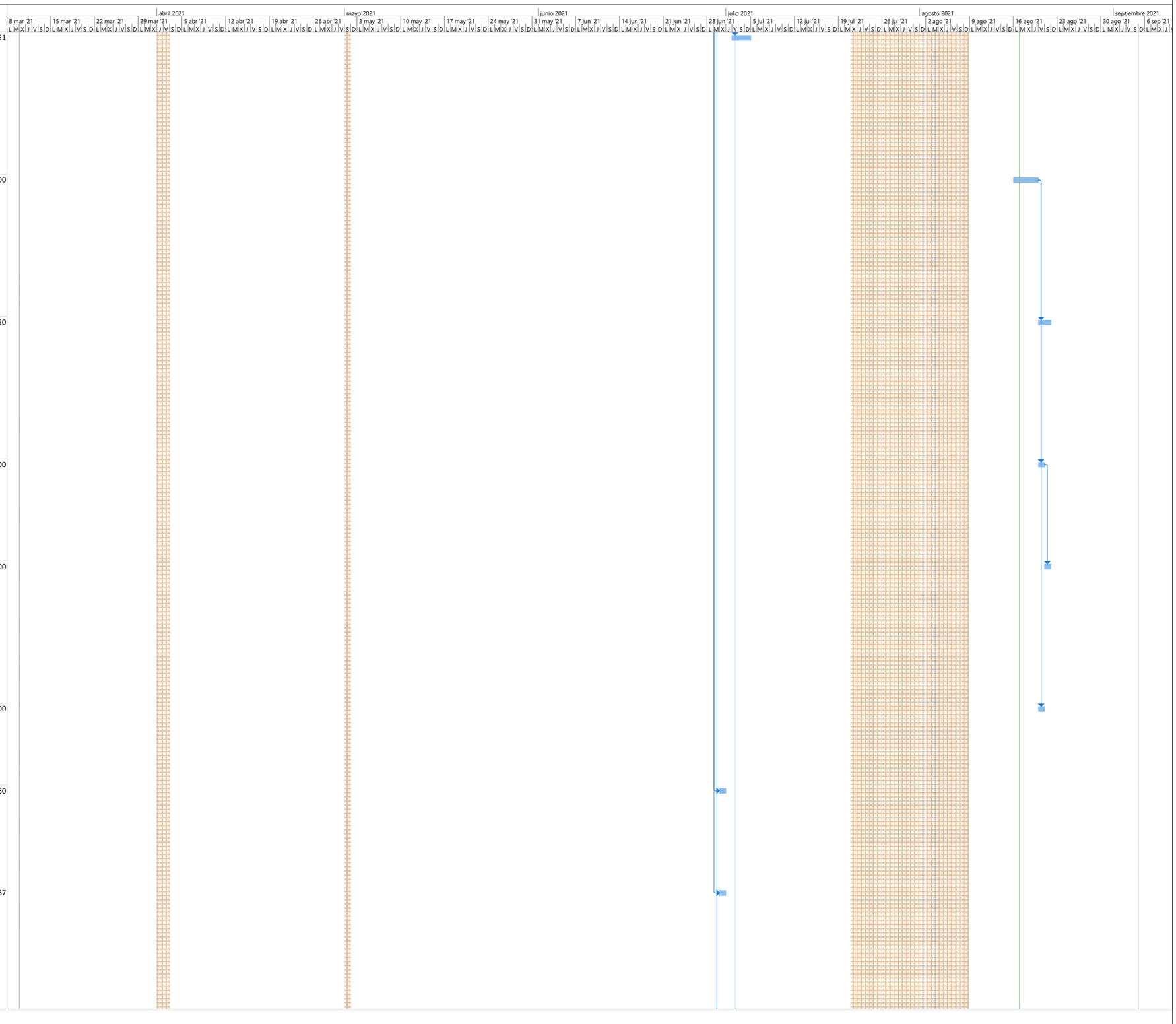
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
195	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	161CC	mar 29/06/21	jue 1/07/21	2 días	$ 3,815,976.67
196	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	193	jue 1/07/21	vie 2/07/21	1 día	$ 590,239.13
197	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	194	jue 1/07/21	vie 2/07/21	1 día	$ 1,207,206.18
198	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas,	m2		dom 4/07/21	jue 19/08/21	27 días	$ 4,161,276.10
199	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		dom 15/08/21	mié 18/08/21	3 días	$ 1,812,352.50
200	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	199	mié 18/08/21	sáb 21/08/21	3 días	$ 797,715.00
201	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	199	mié 18/08/21	sáb 21/08/21	3 días	$ 1,504,462.50
202	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	199	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 951,660.00
203	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	199	mié 18/08/21	jue 19/08/21	1 día	$ 209,925.00



Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
204	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	199CC	dom 15/08/21	lun 16/08/21	1 día	$ 111,960.00
205	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	197	vie 2/07/21	sáb 3/07/21	0.5 días	$ 3,415,691.21
206	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	205	sáb 3/07/21	lun 5/07/21	2 días	$ 3,841,979.35
207	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	205	sáb 3/07/21	dom 4/07/21	1 día	$ 21,834,999.00
208	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesor	Un	207CC	sáb 3/07/21	dom 4/07/21	1 día	$ 3,056,508.00
209	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	208	dom 4/07/21	lun 5/07/21	1 día	$ 3,419,734.23
210	Borrado mecánico de marcas viales	m2	194	jue 1/07/21	vie 2/07/21	0.5 días	$ 622,497.60
211	**08001-003**			**mar 29/06/21**	**dom 22/08/21**	**35.44 días**	**$ 62,287,432.15**
212	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	159	jue 1/07/21	vie 2/07/21	1 día	$ 1,563,805.53
213	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m2	161CC	mar 29/06/21	mié 30/06/21	1 día	$ 3,503,448.45
214	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	212CC	jue 1/07/21	vie 2/07/21	1 día	$ 1,686,277.98
215	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas,	m2	213	mié 30/06/21	jue 19/08/21	31 días	$ 2,546,643.70



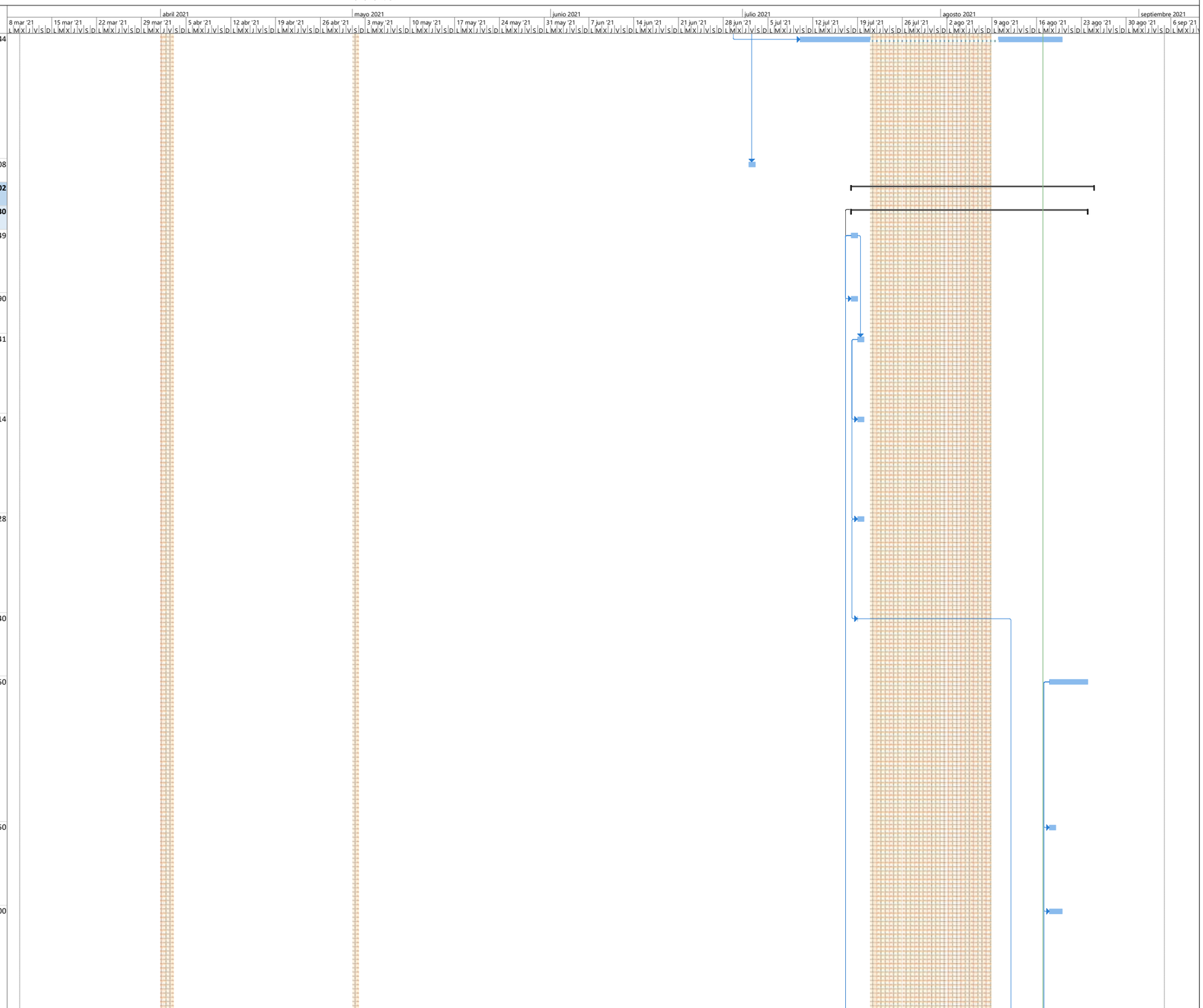
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
216	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	212	vie 2/07/21	lun 5/07/21	3 días	$ 363,013.51
217	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		dom 15/08/21	vie 20/08/21	5 días	$ 3,624,705.00
218	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	217	vie 20/08/21	dom 22/08/21	2 días	$ 1,504,462.50
219	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	217	vie 20/08/21	sáb 21/08/21	1 día	$ 1,427,490.00
220	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	219	sáb 21/08/21	dom 22/08/21	1 día	$ 2,225,205.00
221	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	217	vie 20/08/21	sáb 21/08/21	1 día	$ 111,960.00
222	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	215CC	mié 30/06/21	jue 1/07/21	1 día	$ 222,520.60
223	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un	215CC	mié 30/06/21	jue 1/07/21	1 día	$ 17,789,823.37



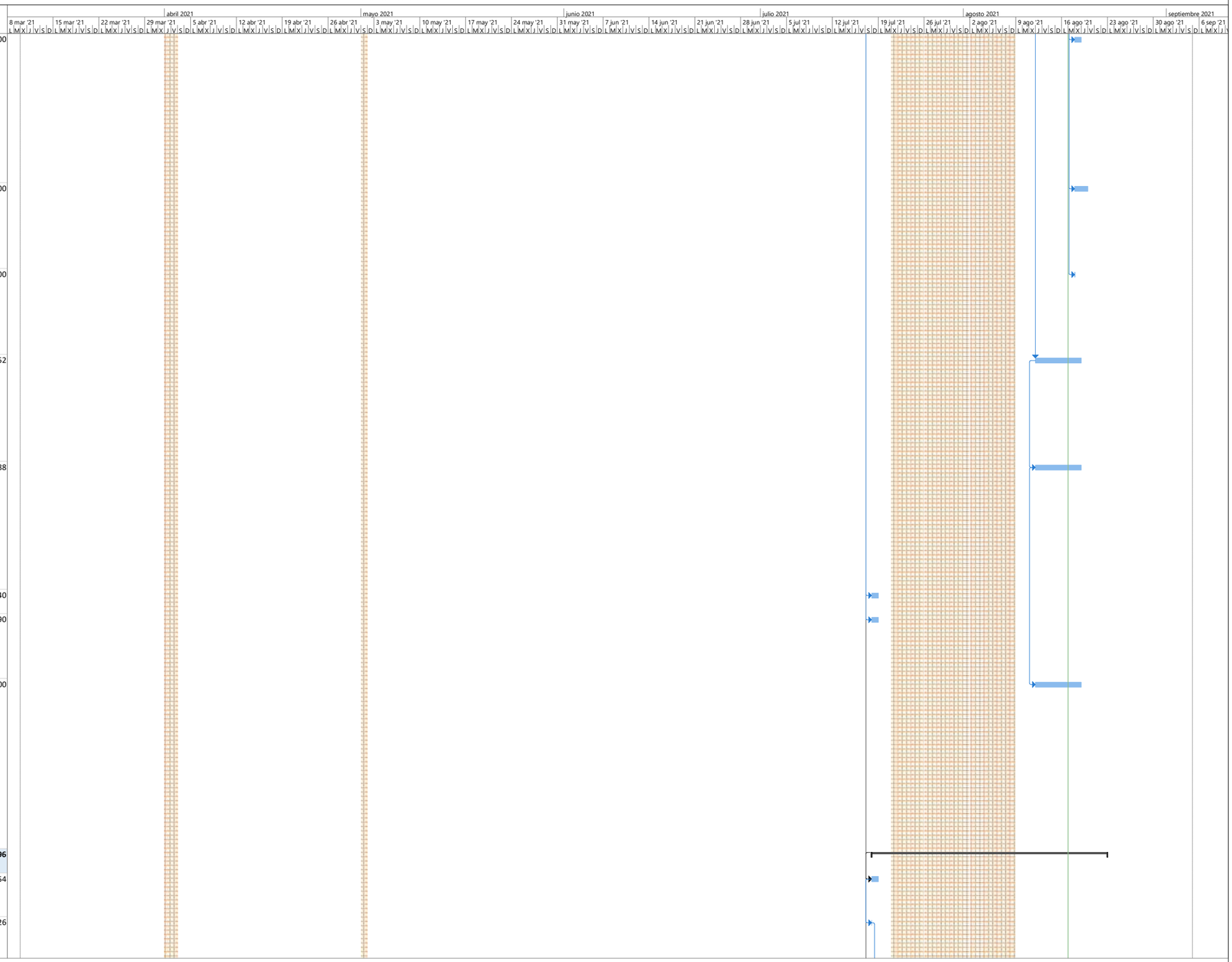
Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
224	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	215CC+10 días	sáb 10/07/21	vie 20/08/21	22 días	$ 25,130,510.44
225	Borrado mecánico de marcas viales.	m2	212	vie 2/07/21	sáb 3/07/21	1 día	$ 587,566.08
226	**Ejecución Soledad**			**sáb 17/07/21**	**mar 24/08/2**	**19.5 días**	**$ 220,413,463.02**
227	**08758-002**			**sáb 17/07/21**	**mar 24/08/2**	**19.1 días**	**$ 45,915,271.30**
228	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 2,871,408.49
229	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	228CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 3,193,031.90
230	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m	228	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 1,835,010.41
231	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas,	m2	230CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 1,754,595.14
232	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas,	m2	230CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 489,041.28
233	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	232CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	0.5 días	$ 250,790.40
234	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		mar 17/08/21	mar 24/08/21	7 días	$ 5,954,872.50
235	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	234CC	mar 17/08/21	jue 19/08/21	2 días	$ 1,196,572.50
236	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	234CC	mar 17/08/21	vie 20/08/21	3 días	$ 1,805,355.00



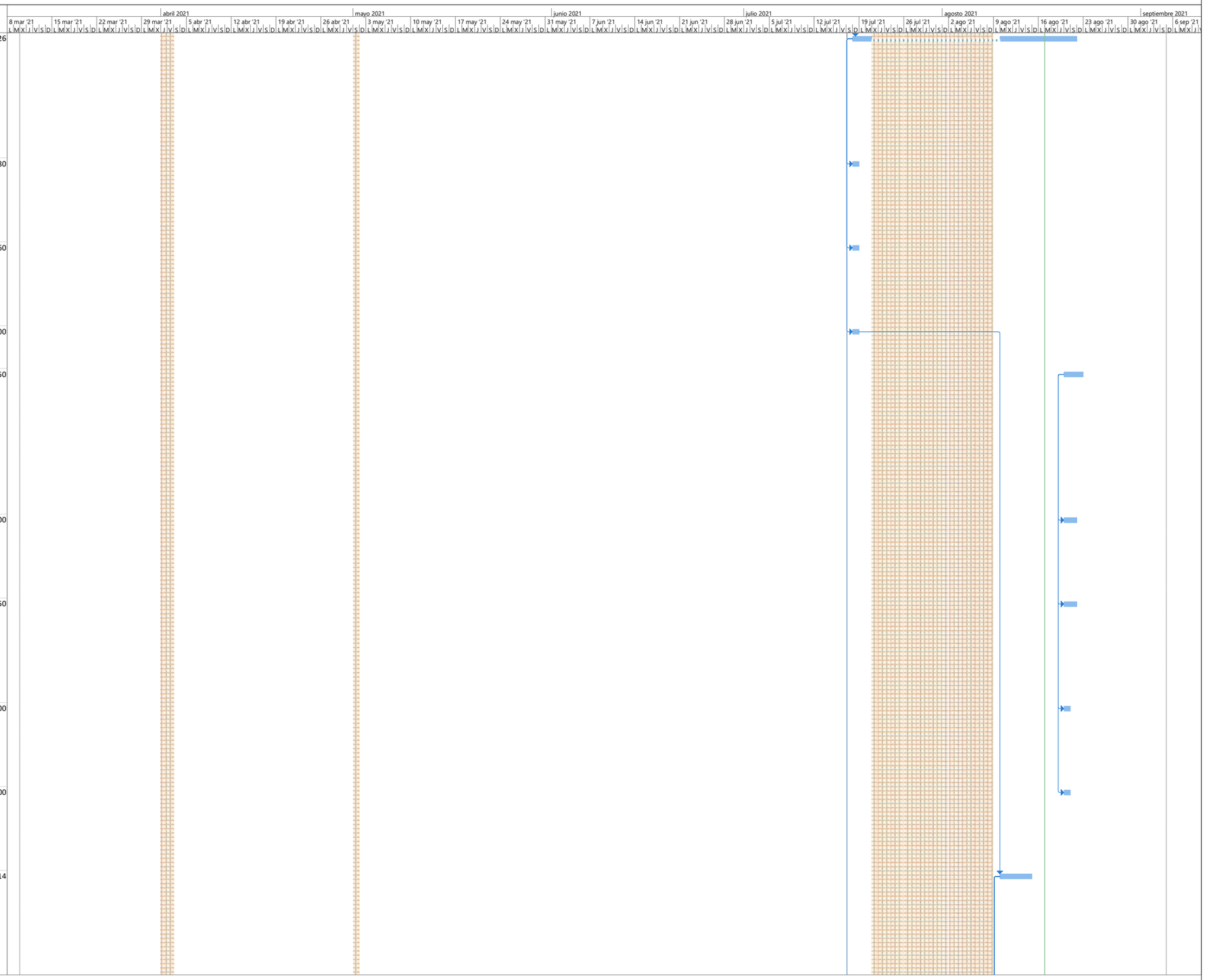
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
237	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	234CC	mar 17/08/21	jue 19/08/21	2 días	$ 1,016,091.00
238	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	234CC	mar 17/08/21	vie 20/08/21	3 días	$ 2,854,980.00
239	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	234CC	mar 17/08/21	mié 18/08/21	1 día	$ 335,880.00
240	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	233FC+5 días	jue 12/08/21	mié 18/08/21	7 días	$ 934,586.52
241	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	240CC	jue 12/08/21	mié 18/08/21	7 días	$ 2,567,032.88
242	Borrado mecánico de marcas viale	m2	228CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 1,280,822.40
243	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de sobrantes)	m3	228CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 134,631.90
244	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo mdc-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación, nivelación manual y compactación y demarcación de acu	m3	241CC	jue 12/08/21	mié 18/08/21	7 días	$ 17,440,569.00
245	**08758-003**			**sáb 17/07/21**	**dom 22/08/21**	**17.22 días**	**$ 50,900,427.96**
246	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	227CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 680,189.54
247	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	246CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	0.5 días	$ 2,451,481.26



Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas criticas · Progreso manual

Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
248	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	247	dom 18/07/21	sáb 21/08/21	16 días	$ 3,111,760.26
249	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	248CC	dom 18/07/21	dom 18/07/21	0.5 días	$ 7,317,145.80
250	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	248CC	dom 18/07/21	dom 18/07/21	0.5 días	$ 1,148,709.60
251	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	248CC	dom 18/07/21	dom 18/07/21	0.5 días	$ 201,528.00
252	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		jue 19/08/21	dom 22/08/21	3 días	$ 1,294,537.50
253	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	252CC	jue 19/08/21	sáb 21/08/21	2 días	$ 797,715.00
254	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	252CC	jue 19/08/21	sáb 21/08/21	2 días	$ 902,677.50
255	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	252CC	jue 19/08/21	vie 20/08/21	1 día	$ 951,660.00
256	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	252CC	jue 19/08/21	vie 20/08/21	1 día	$ 83,970.00
257	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	251FC+3 días	lun 9/08/21	dom 15/08/21	6 días	$ 1,535,392.14

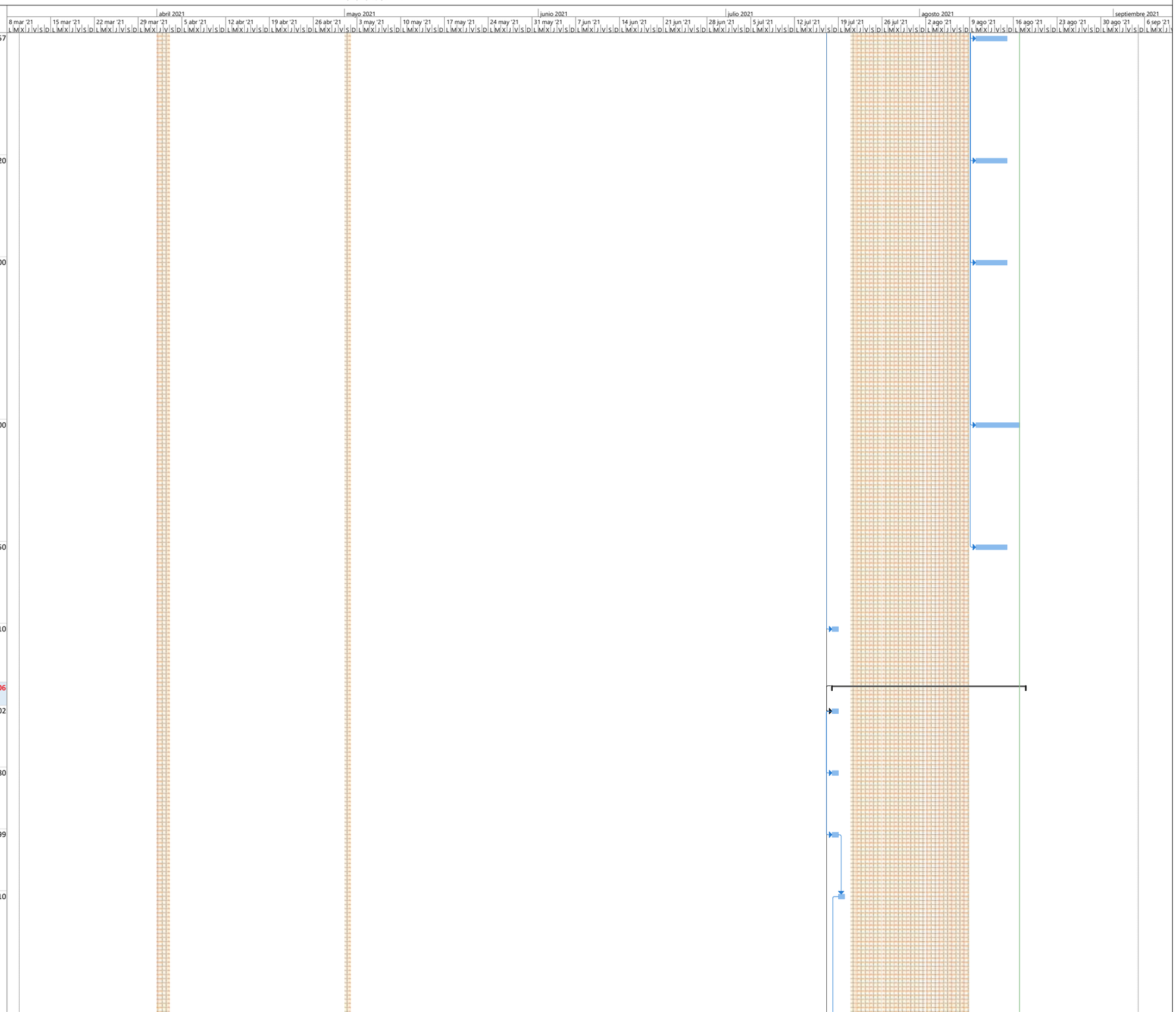


Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas criticas	Progreso manual

GRUPO 2: CARIBE

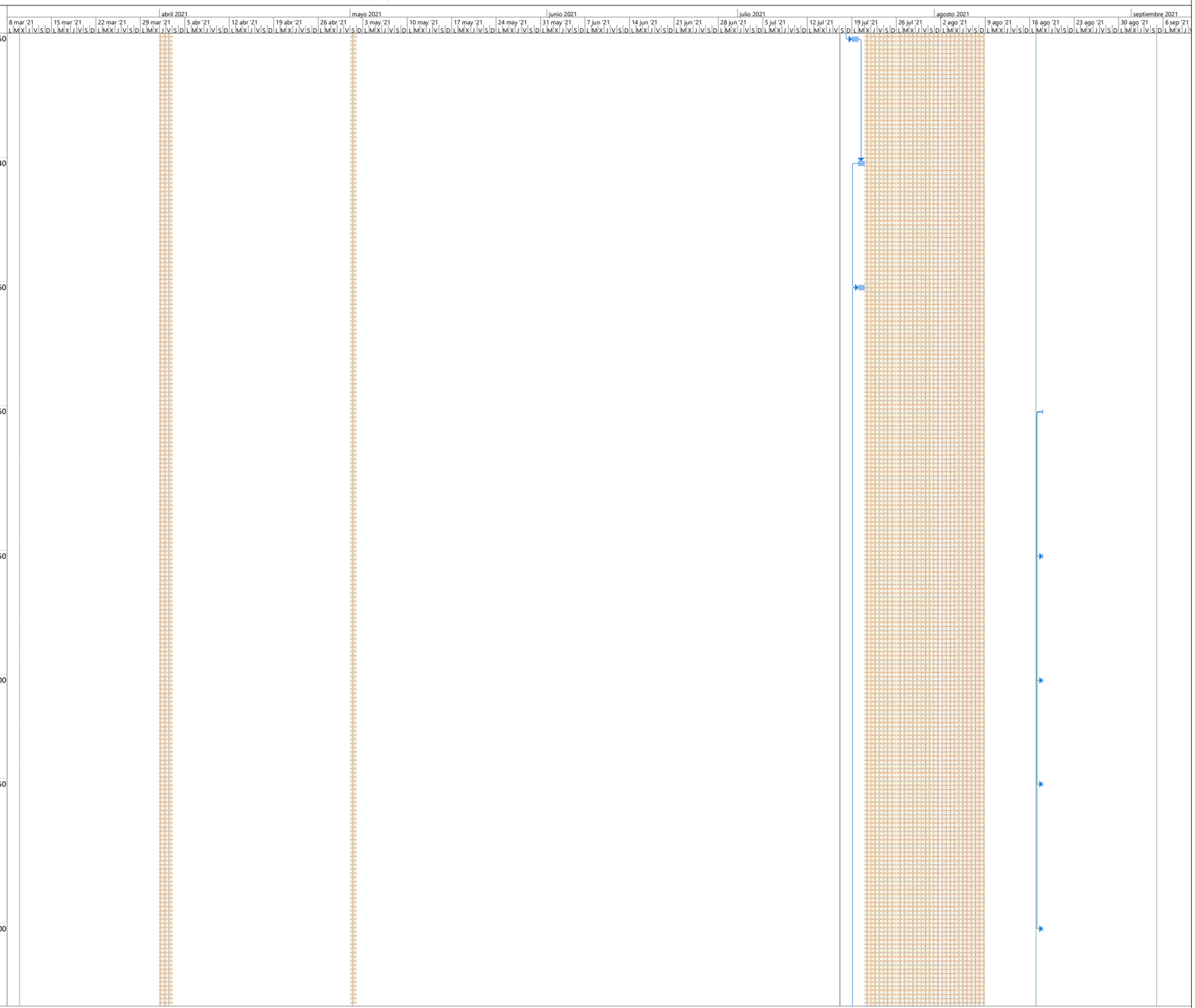
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
258	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un	257CC	lun 9/08/21	dom 15/08/21	6 días	$ 1,643,783.57
259	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	257CC	lun 9/08/21	dom 15/08/21	6 días	$ 12,197,482.20
260	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesor	Un	257CC	lun 9/08/21	dom 15/08/21	6 días	$ 3,638,700.00
261	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	257CC	lun 9/08/21	mar 17/08/21	8 días	$ 9,471,816.00
262	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	257CC	lun 9/08/21	dom 15/08/21	6 días	$ 3,125,083.50
263	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial		248CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 346,796.10
264	**08758-006**			**sáb 17/07/21**	**mié 18/08/2**	**13.1 días**	**$ 57,673,079.06**
265	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	245CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 2,717,202.02
266	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	265CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 861,088.80
267	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m2	265CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 6,881,955.99
268	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744,	m	267	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 8,939,726.10



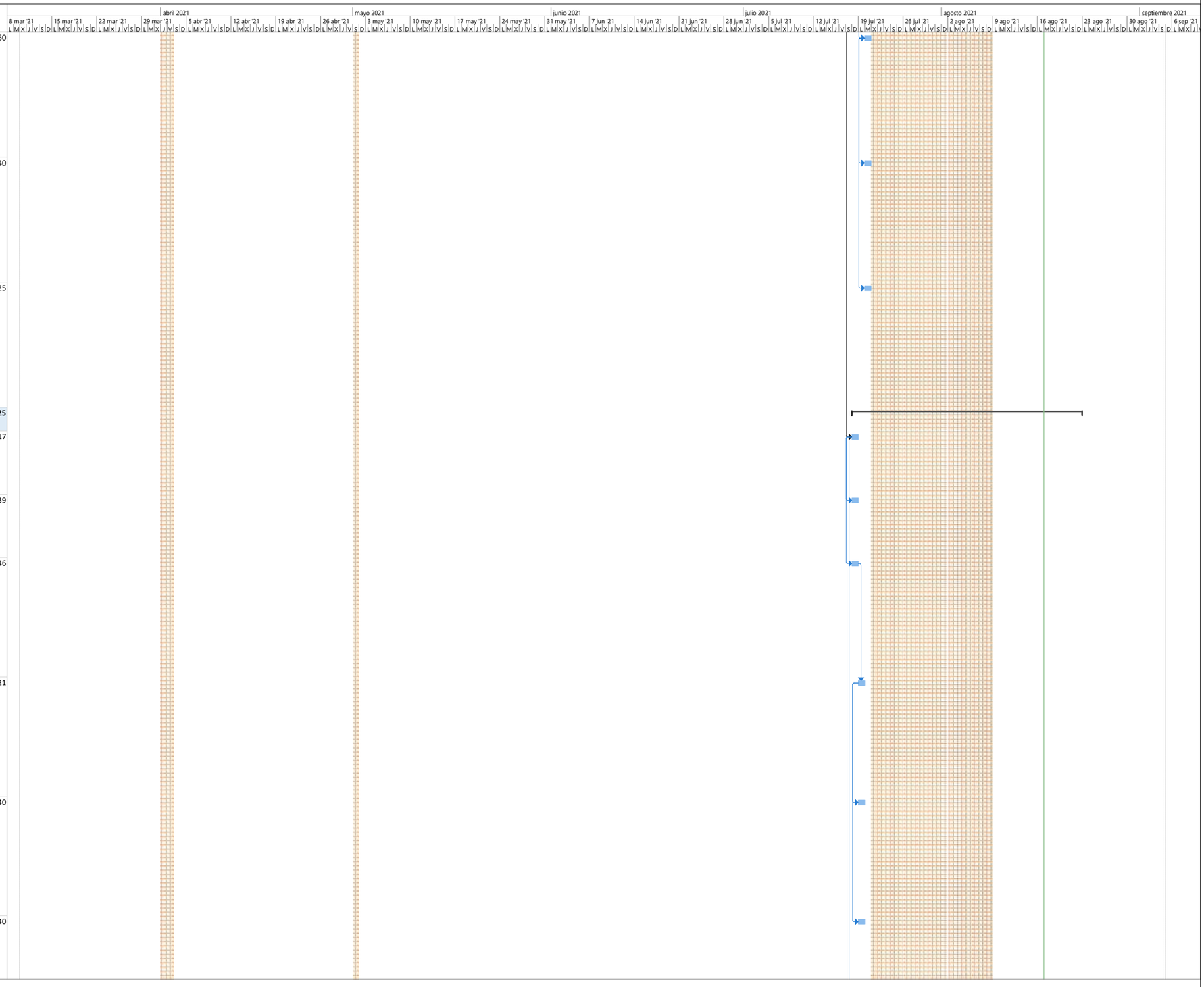
Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Progreso manual

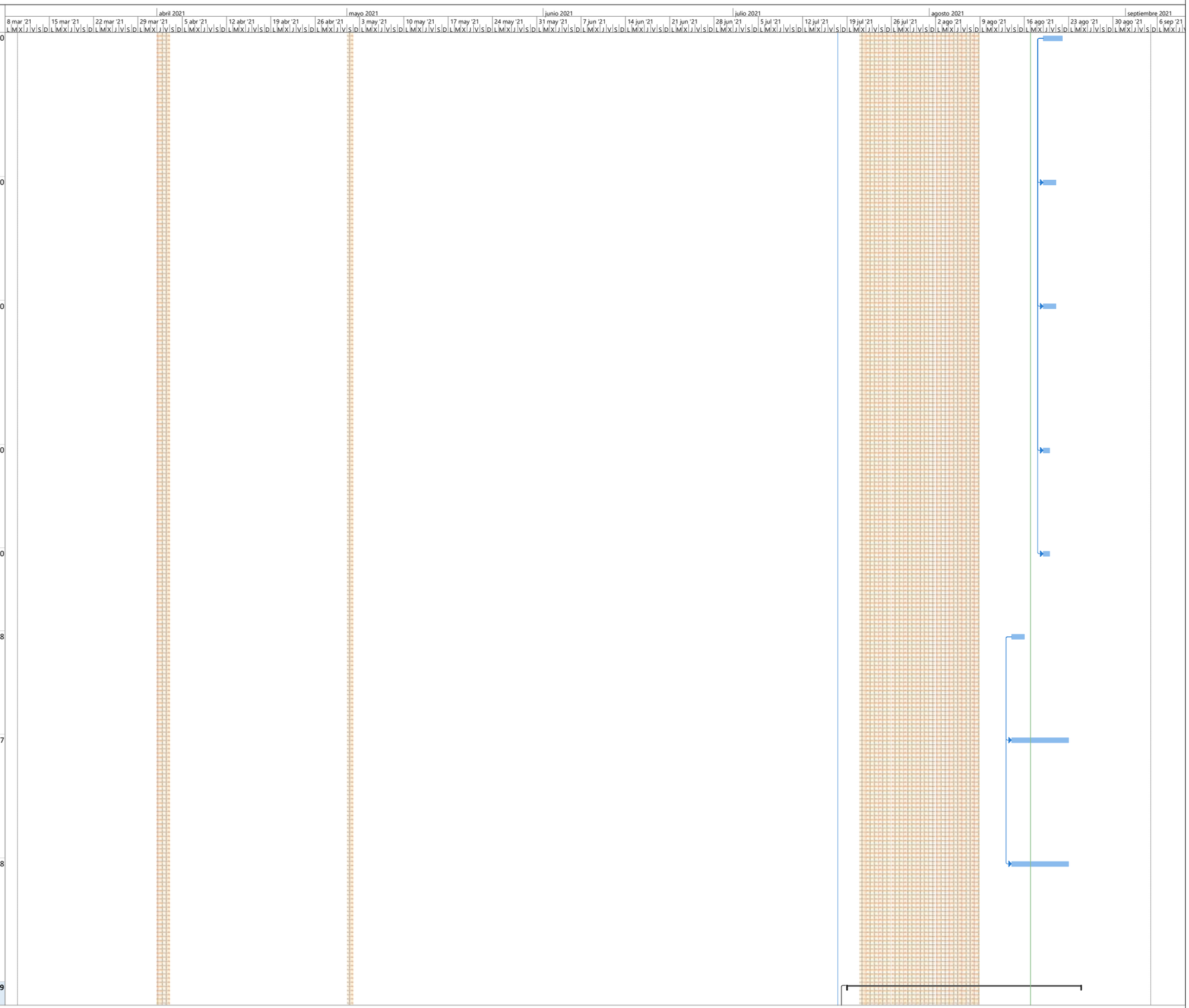
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
269	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744,	m	268CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 2,430,931.50
270	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	269	lun 19/07/21	mar 20/07/21	1 día	$ 3,444,449.40
271	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	270CC	lun 19/07/21	mar 20/07/21	1 día	$ 10,466,860.50
272	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		mar 17/08/21	mié 18/08/21	1 día	$ 2,330,167.50
273	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	272CC	mar 17/08/21	mié 18/08/21	1 día	$ 3,589,717.50
274	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	272CC	mar 17/08/21	mié 18/08/21	1 día	$ 1,903,320.00
275	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	272CC	mar 17/08/21	mié 18/08/21	1 día	$ 370,867.50
276	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	272CC	mar 17/08/21	mié 18/08/21	1 día	$ 27,990.00



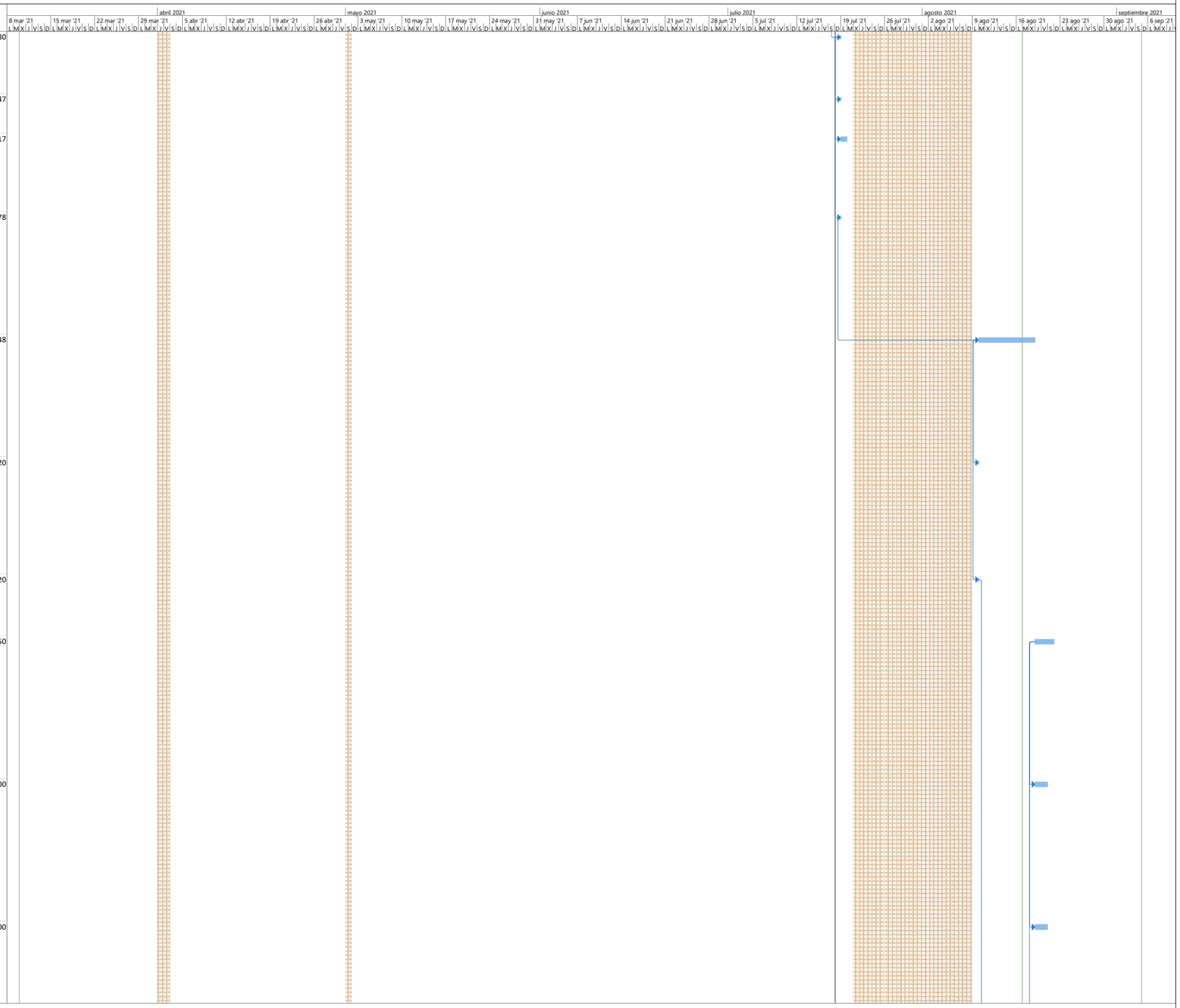
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
277	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	271CC	lun 19/07/21	mar 20/07/21	1 día	$ 309,009.60
278	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	277CC	lun 19/07/21	mar 20/07/21	1 día	$ 10,497,929.40
279	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	277CC	lun 19/07/21	mar 20/07/21	1 día	$ 2,901,863.25
280	**08758-001**			**sáb 17/07/21**	**lun 23/08/21**	**18.11 días**	**$ 19,205,167.25**
281	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m	264CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 236,967.17
282	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen,	m2	281CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 1,246,945.39
283	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	281CC	sáb 17/07/21	dom 18/07/21	1 día	$ 779,633.46
284	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	283	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 1,410,108.21
285	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	284CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 1,269,626.40
286	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	284CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 250,790.40



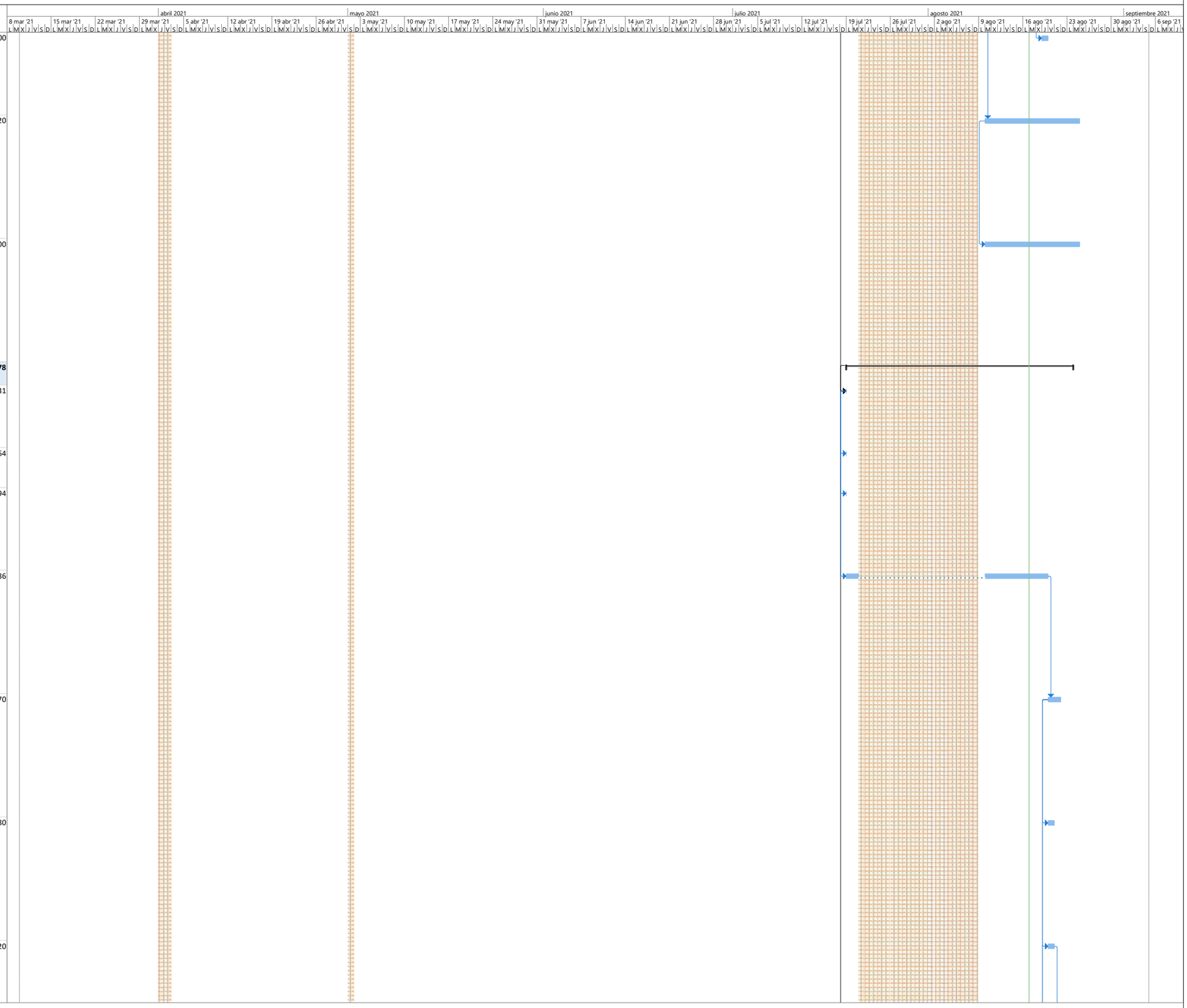
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
287	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		mié 18/08/21	sáb 21/08/21	3 días	$ 2,071,260.00
288	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	287CC	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 797,715.00
289	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	287CC	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 1,805,355.00
290	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	287CC	mié 18/08/21	jue 19/08/21	1 día	$ 951,660.00
291	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	287CC	mié 18/08/21	jue 19/08/21	1 día	$ 55,980.00
292	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un		vie 13/08/21	dom 15/08/21	2 días	$ 1,068,098.88
293	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un	292CC	vie 13/08/21	lun 23/08/21	10 días	$ 2,908,232.47
294	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	292CC	vie 13/08/21	lun 23/08/21	10 días	$ 4,352,794.88
295	**08758-005**			**dom 18/07/21**	**mar 24/08/2**	**18.5 días**	**$ 16,158,819.79**



Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
296	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	281CC+1 día	dom 18/07/21	lun 19/07/21	0.8 días	$ 119,291.80
297	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	296CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	0.8 días	$ 906,261.47
298	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m	296CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 316,368.17
299	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	296CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	0.8 días	$ 392,475.78
300	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	299CC+3 días	lun 9/08/21	jue 19/08/21	10 días	$ 712,401.48
301	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	300CC	lun 9/08/21	mar 10/08/21	0.5 días	$ 634,813.20
302	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	300CC	lun 9/08/21	mar 10/08/21	0.5 días	$ 125,395.20
303	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		mié 18/08/21	sáb 21/08/21	3 días	$ 2,330,167.50
304	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	303CC	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 601,785.00
305	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	303CC	mié 18/08/21	vie 20/08/21	2 días	$ 951,660.00



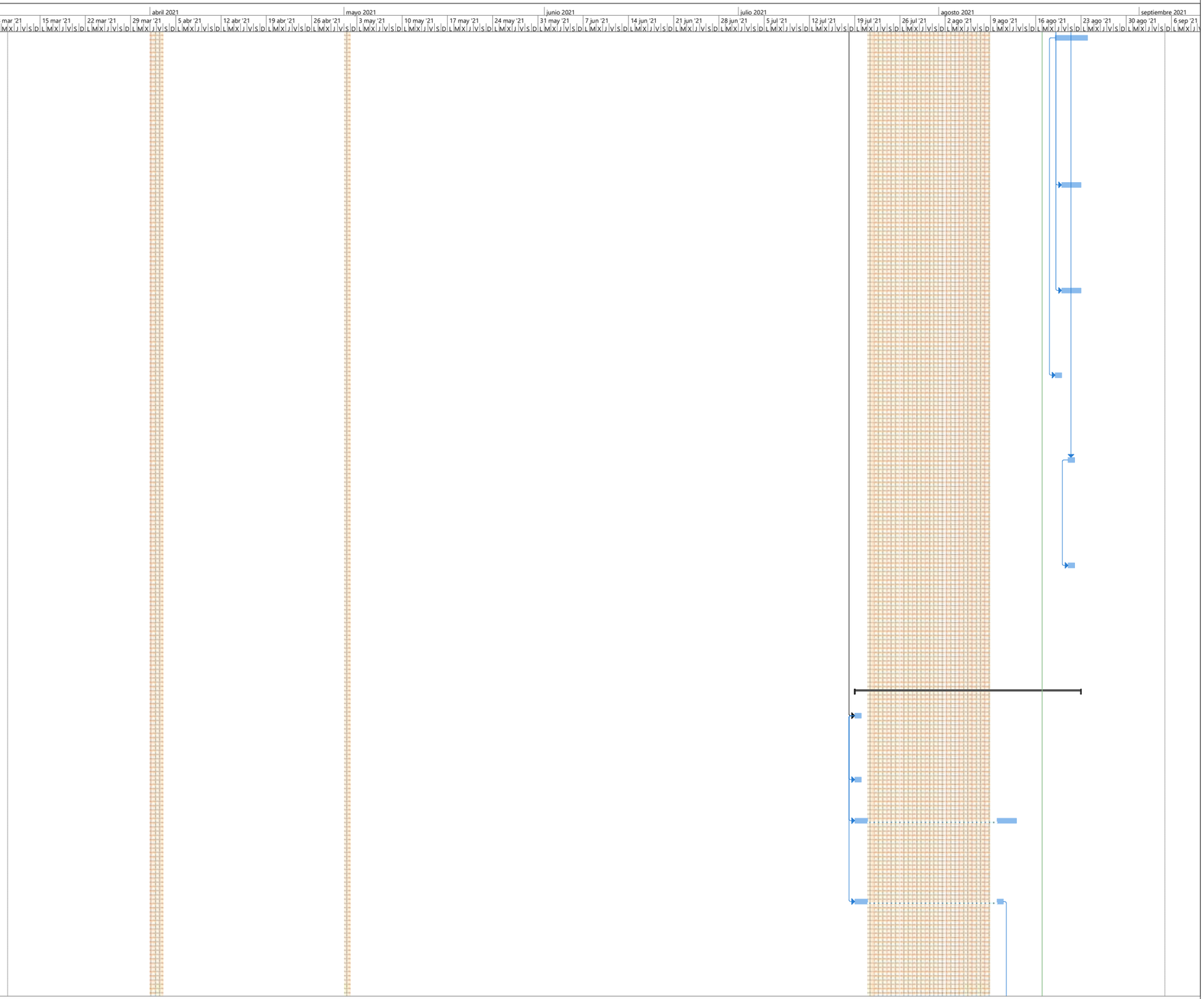
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
306	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	303CC	mié 18/08/21	jue 19/08/21	1 día	$ 27,990.00
307	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	302	mar 10/08/21	mar 24/08/21	15 días	$ 1,004,281.20
308	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	307CC	mar 10/08/21	mar 24/08/21	15 días	$ 8,035,929.00
309	**08758-004**			**dom 18/07/21**	**lun 23/08/21**	**17.22 días**	**$ 11,802,173.78**
310	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	295CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	0.8 días	$ 238,260.31
311	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	310CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	0.8 días	$ 1,264,894.64
312	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	310CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	0.8 días	$ 783,887.94
313	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	310CC	dom 18/07/21	vie 20/08/21	14 días	$ 1,195,564.86
314	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	313	vie 20/08/21	dom 22/08/21	2 días	$ 143,588.70
315	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	314CC	vie 20/08/21	sáb 21/08/21	1 día	$ 893,440.80
316	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	314CC	vie 20/08/21	sáb 21/08/21	1 día	$ 125,395.20



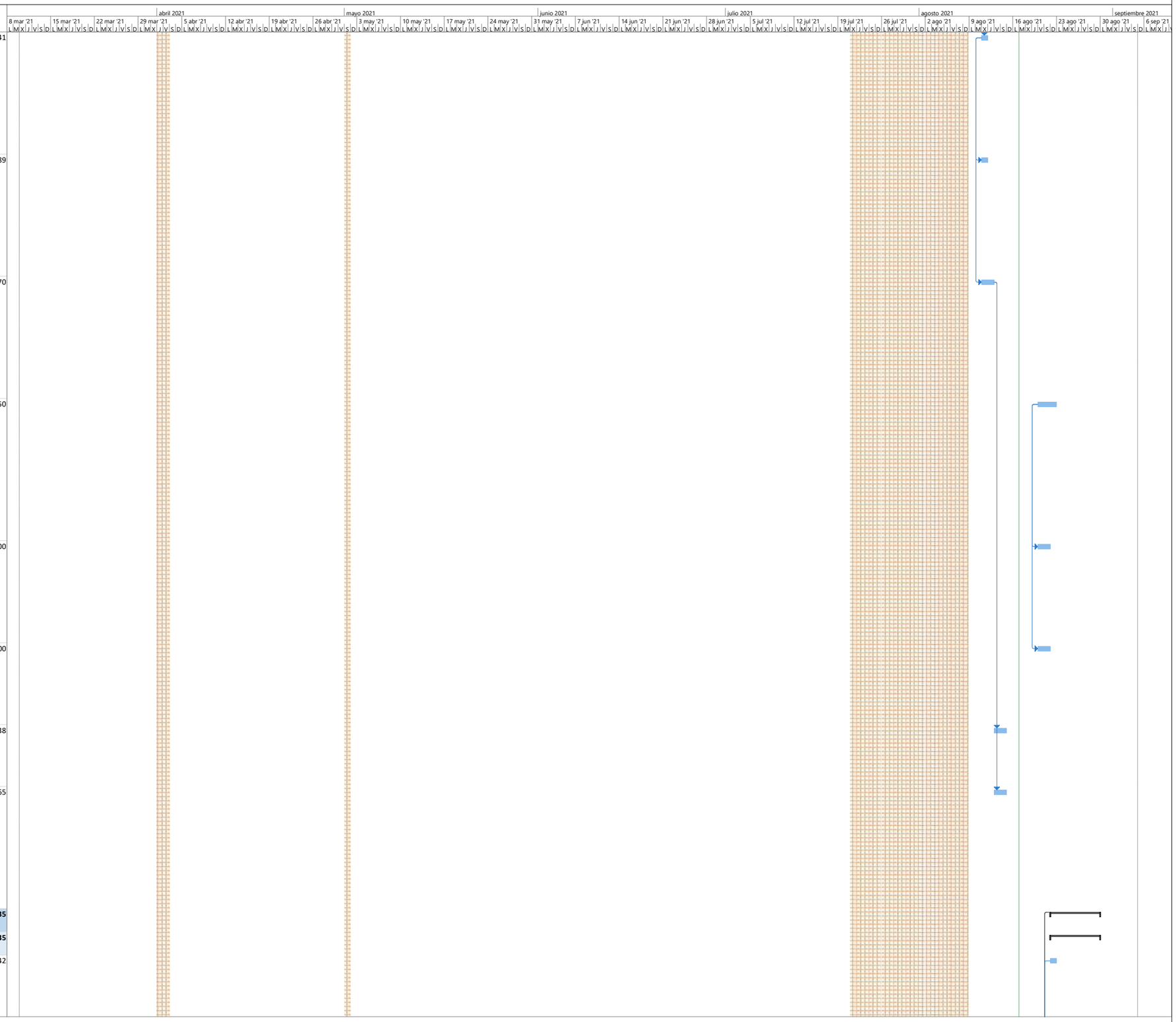
Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas criticas · División crítica · Progreso · Progreso manual

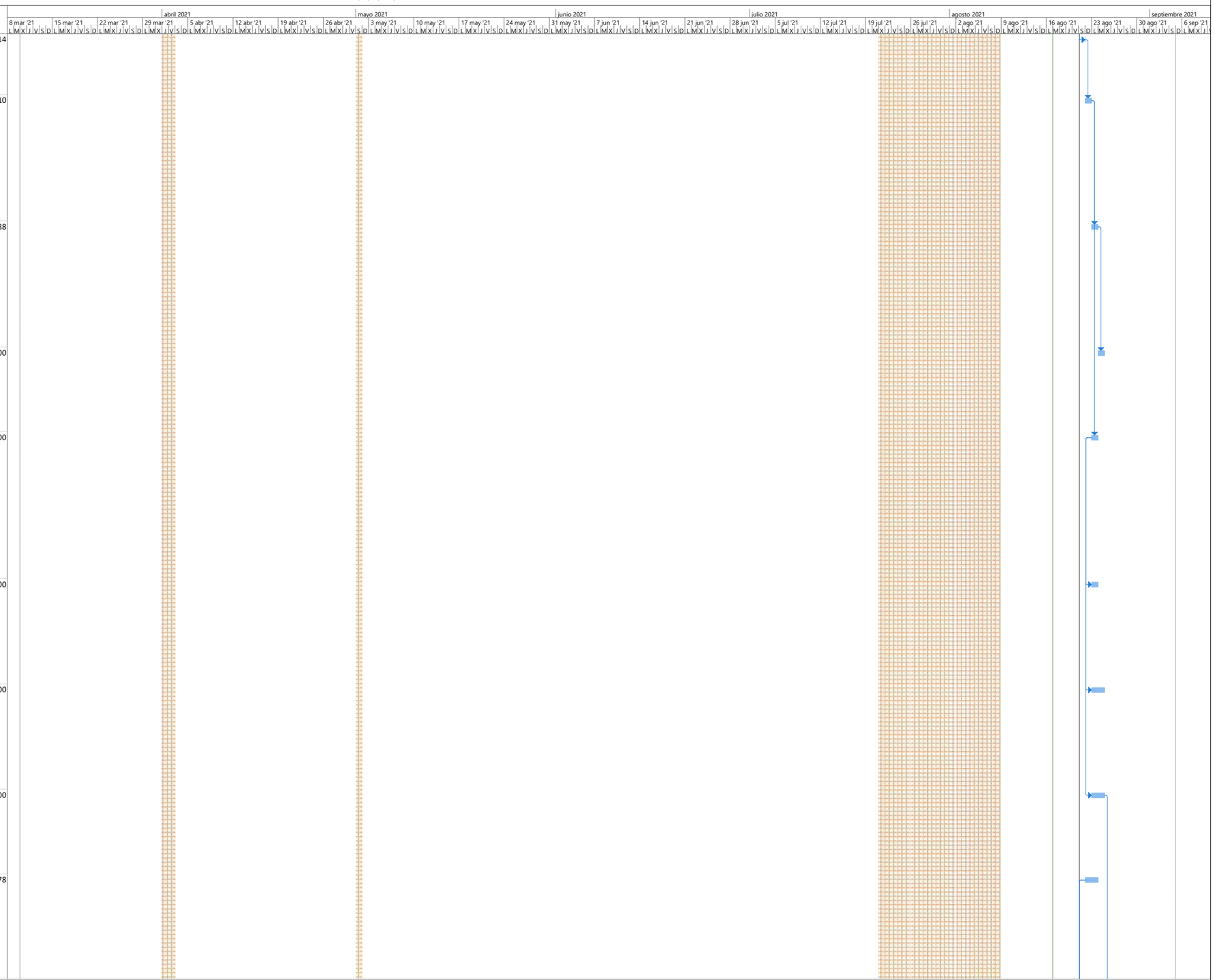
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
317	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		mié 18/08/21	lun 23/08/21	5 días	$ 2,071,260.00
318	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	314CC	vie 20/08/21	lun 23/08/21	3 días	$ 601,785.00
319	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	314CC	vie 20/08/21	lun 23/08/21	3 días	$ 951,660.00
320	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	317CC	mié 18/08/21	jue 19/08/21	1 día	$ 83,970.00
321	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	316	sáb 21/08/21	dom 22/08/21	1 día	$ 801,074.16
322	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	321CC	sáb 21/08/21	dom 22/08/21	1 día	$ 2,647,392.17
323	**08758-007**			**dom 18/07/21**	**dom 22/08/21**	**16.22 días**	**$ 18,758,523.87**
324	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	309CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 954,819.29
325	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	324CC	dom 18/07/21	lun 19/07/21	1 día	$ 1,625,111.58
326	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m	324CC	dom 18/07/21	vie 13/08/21	7 días	$ 852,525.02
327	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas,	m2	324CC	dom 18/07/21	mar 10/08/21	4 días	$ 258,490.45



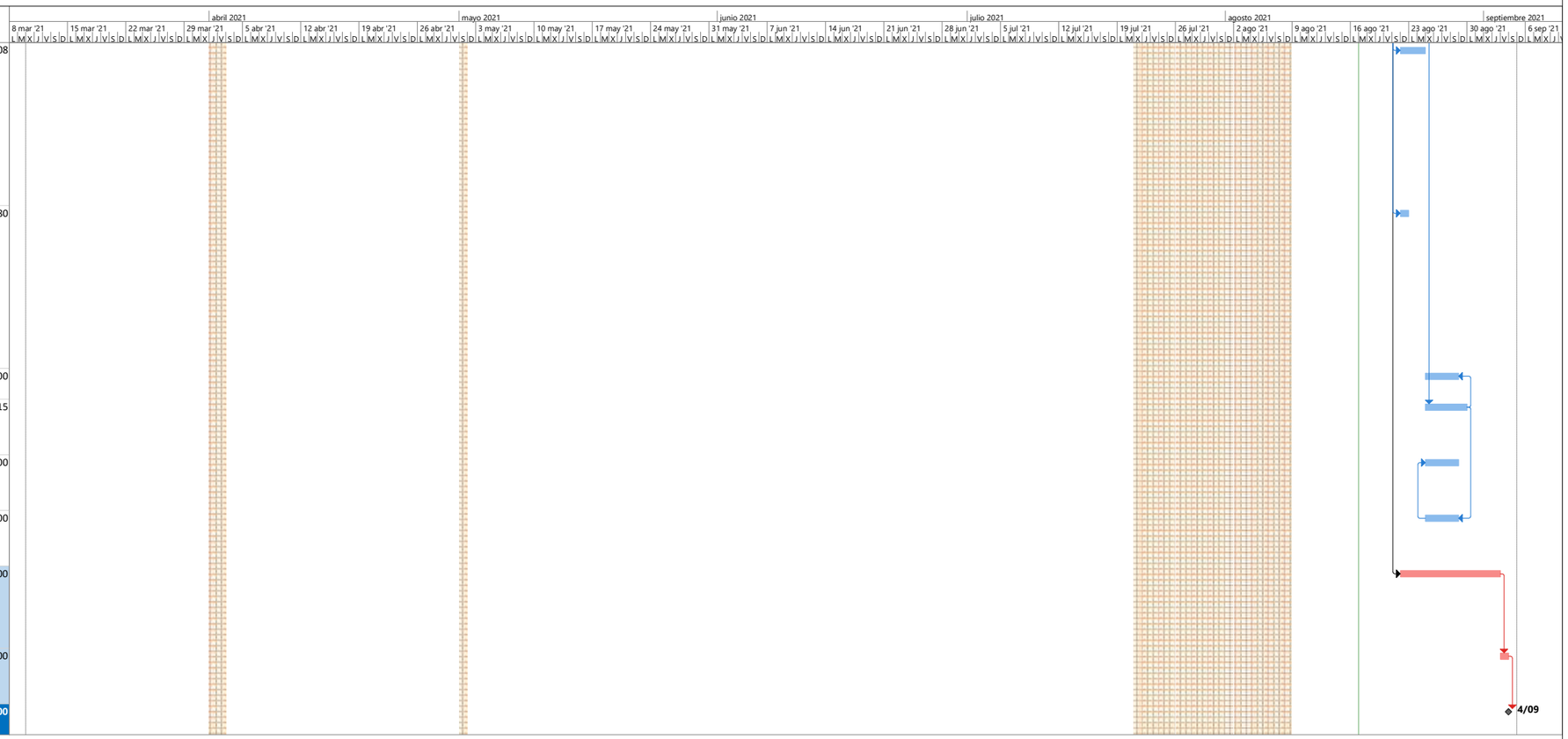
Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
328	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	327	mar 10/08/21	jue 12/08/21	2 días	$ 723,793.41
329	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,	m2	328CC	mar 10/08/21	jue 12/08/21	2 días	$ 2,169,532.89
330	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	328CC	mar 10/08/21	vie 13/08/21	3 días	$ 1,050,464.70
331	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un		jue 19/08/21	dom 22/08/21	3 días	$ 2,330,167.50
332	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	331CC	jue 19/08/21	sáb 21/08/21	2 días	$ 1,203,570.00
333	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	331CC	jue 19/08/21	sáb 21/08/21	2 días	$ 27,990.00
334	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	330	vie 13/08/21	dom 15/08/21	1.5 días	$ 1,624,400.38
335	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	330	vie 13/08/21	dom 15/08/21	2 días	$ 5,937,658.65
336	**Ejecución Sincelejo**			**sáb 21/08/21**	**lun 30/08/21**	**8.5 días**	**$ 216,911,576.35**
337	**70001-001**			**sáb 21/08/21**	**lun 30/08/21**	**8.5 días**	**$ 216,911,576.35**
338	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m		sáb 21/08/21	dom 22/08/21	1 día	$ 9,376,852.42



Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
339	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	338CC	sáb 21/08/21	dom 22/08/21	0.5 días	$ 2,556,889.14
340	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	339	dom 22/08/21	lun 23/08/21	1 día	$ 30,850,298.10
341	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas,		340	lun 23/08/21	mar 24/08/21	1 día	$ 394,994.88
342	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	341	mar 24/08/21	mié 25/08/21	1 día	$ 8,867,232.00
343	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	340	lun 23/08/21	mar 24/08/21	0.9 días	$ 5,695,965.00
344	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	343CC	lun 23/08/21	mar 24/08/21	1 día	$ 601,785.00
345	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	343CC	lun 23/08/21	mié 25/08/21	2 días	$ 6,619,635.00
346	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	343CC	lun 23/08/21	mié 25/08/21	2 días	$ 167,940.00
347	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un		sáb 21/08/21	lun 23/08/21	2 días	$ 8,077,497.78



Id	Nombre de tarea	UND	Predecesoras	Comienzo	Fin	Duración	Costo
348	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un	347CC	sáb 21/08/21	mar 24/08/21	3 días	$ 14,939,950.08
349	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	347CC	sáb 21/08/21	dom 22/08/21	1 día	$ 11,524,042.80
350	Suministro e instalación Captafaros	Un	351FF-10%	mar 24/08/21	dom 29/08/21	5 días	$ 2,183,220.00
351	Suministro e instalación de defensa metálica	m	346	mié 25/08/21	lun 30/08/21	5 días	$ 104,349,099.15
352	Suministro e instalación sección de tope	un	353CC	mar 24/08/21	dom 29/08/21	5 días	$ 9,824,490.00
353	Suministro e instalación de sección final defensa metálica	Un	351FF-10%	mar 24/08/21	dom 29/08/21	5 días	$ 881,685.00
354	Ajuste y entrega final de los planos records que surgieron de la implementacion de las señales		336CC	sáb 21/08/21	vie 3/09/21	13 días	$ 0.00
355	Entrega con base en actas, del trabajo y las actividades realizadas		354	vie 3/09/21	sáb 4/09/21	1 día	$ 0.00
356	**FIN DE PROYECTO**		**355**	**sáb 4/09/21**	**sáb 4/09/21**	**0 días**	**$ 0.00**



Proyecto: PLAN DE TRABAJO Grupo 2
Fecha: mar 17/08/21

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

eterritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO: OBRA **CONTRATO No.** 2210020

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143

CONTRATISTA : CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

PERÍODO A PAGAR: 10 DE JULIO DEL 2021 AL 10 DE AGOSTO DE 2021

En Barranquilla, a los sies (06) días del mes de septiembre del año 2021 se reunieron Alberto Hernandez Director de Obra del Contratista y Armando Castillo Director de Interventoría , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm. espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	0.00	$ 946.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm. espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	23350.00	$ 1.155.00	$ 26.969.250.00	0.00	10615.90	10615.90	$ -	$ 12,261,364.50	$ 12,261,364.50	12734.100000	$ 14.707.885.50
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm. espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	485.65	$ 1.475.00	$ 716.333.75	0.00	485.65	485.65	$ -	$ 716,333.75	$ 716,333.75	0.000000	$ -
4	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm. espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	0.00	$ 1.594.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
5	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro. espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	3980.00	$ 12.574.00	$ 50.044.520.00	0.00	2183.31	2183.31	$ -	$ 27,452,952.51	$ 27,452,952.51	1796.689000	$ 22.591.567.49
6	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico base agua negra m2. espesor seco 9 mils y 60% de solidos por volumen	m2	0.00	$ 14.813.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
7	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación. con microesfera. espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m	20232.00	$ 1.546.00	$ 31.278.672.00	0.00	563.70	563.70	$ -	$ 871,480.20	$ 871,480.20	19668.300000	$ 30.407.191.80
8	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación. con microesfera. espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	m	0.00	$ 1.655.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
9	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación. con microesfera. espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m	0.00	$ 1.987.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
10	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera. espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen. incluye pictogramas	m2	71.97	$ 17.500.00	$ 1.259.475.00	0.00	71.97	71.97	$ -	$ 1,259,475.00	$ 1,259,475.00	0.000000	$ -
11	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera. espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen. incluye pictogramas	m2	0.00	$ 18.000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
12	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación. con microesfera. espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	3672.10	$ 1.340.00	$ 4.920.614.00	0.00	3672.10	3672.10	$ -	$ 4,920,614.00	$ 4,920,614.00	0.000000	$ -
13	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación. con microesfera. espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	0.00	$ 1.520.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
14	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 20 cm para líneas de demarcación. con microesfera. espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	0.00	$ 1.680.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
15	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera. espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen. incluye pictogramas	m2	216.26	$ 15.800.00	$ 3.416.908.00	0.00	216.26	216.26	$ -	$ 3,416,908.00	$ 3,416,908.00	0.000000	$ -
16	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera. espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen. incluye pictogramas	m2	0.00	$ 15.600.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
17	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en cicloruta. sin microesfera. espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	0.00	$ 1.400.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
18	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales sin microesfera de demarcación de bahías. espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	m2	0.00	$ 15.800.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
19	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm. para líneas de demarcación. incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	m	0.00	$ 3.850.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
20	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm. para líneas de demarcación. incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	m	0.00	$ 4.900.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
21	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm. para líneas de demarcación. incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	m	0.00	$ 6.500.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
22	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales. sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm). incluye pictogramas	m2	0.00	$ 46.500.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
23	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales. con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm). incluye pictogramas	m2	0.00	$ 48.800.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
24	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para lineas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	6372.10	$ 3,800.00	$ 24,213,980.00	0.00	6372.10	6372.10	$ -	$ 24,213,980.00	$ 24,213,980.00	0.000000	$ -
25	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para lineas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	555.15	$ 4,500.00	$ 2,498,175.00	0.00	555.15	555.15	$ -	$ 2,498,175.00	$ 2,498,175.00	0.000000	$ -
26	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para lineas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	0.00	$ 5,500.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
27	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	834.01	$ 42,000.00	$ 35,028,210.00	0.00	834.01	834.01	$ -	$ 35,028,210.00	$ 35,028,210.00	0.000000	$ -
28	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	92.80	$ 40,500.00	$ 3,758,400.00	0.00	92.80	92.80	$ -	$ 3,758,400.00	$ 3,758,400.00	0.000000	$ -
29	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	2600.00	$ 60,000.00	$ 156,000,000.00	0.00	185.29	185.29	$ -	$ 11,117,400.00	$ 11,117,400.00	2414.710000	$ 144,882,600.00
30	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	1300.00	$ 57,000.00	$ 74,100,000.00	0.00	64.00	64.00	$ -	$ 3,648,000.00	$ 3,648,000.00	1236.000000	$ 70,452,000.00
31	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	1320.00	$ 8,000.00	$ 10,560,000.00	0.00	249.60	249.60	$ -	$ 1,996,800.00	$ 1,996,800.00	1070.400000	$ 8,563,200.00
32	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm. cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Un	0.00	$ 318,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
33	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	180.00	$ 185,000.00	$ 33,300,000.00	0.00	89.00	89.00	$ -	$ 16,465,000.00	$ 16,465,000.00	91.000000	$ 16,835,000.00
34	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	87.00	$ 285,000.00	$ 24,795,000.00	0.00	8.00	8.00	$ -	$ 2,280,000.00	$ 2,280,000.00	79.000000	$ 22,515,000.00
35	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 o SP47A/SR de 60 cms o Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16,	Un	28.00	$ 215,000.00	$ 6,020,000.00	0.00	28.00	28.00	$ -	$ 6,020,000.00	$ 6,020,000.00	0.000000	$ -
36	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-30 con baliza destellante con panel solar, cumpliendo con normatividad vigente.	Un	0.00	$ 1,700,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	0.00	$ 242,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	23.00	$ 340,000.00	$ 7,820,000.00	0.00	21.00	21.00	$ -	$ 7,140,000.00	$ 7,140,000.00	2.000000	$ 680,000.00
39	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-54, ReflectivoAlta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	Un	0.00	$ 580,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
40	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	0.00	$ 385,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
41	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	Un	0.00	$ 485,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
42	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 340,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
43	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 90cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	Un	0.00	$ 590,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
44	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 120 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 520,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
45	Fabricación, suministro e instalación de señales verticales con placa de 60x99 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	Un	0.00	$ 255,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
46	Fabricación, suministro e instalación de señales verticales con placa de 124x75 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	Un	0.00	$ 330,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
47	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 210,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
48	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 211,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
49	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 215,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
50	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 45 x 57,5 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 217,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
51	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 50 x 76 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 250,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
52	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 75 x 114 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 305,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
53	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	6.00	$ 150,000.00	$ 900,000.00	0.00	4.00	4.00	$ -	$ 600,000.00	$ 600,000.00	2.000000	$ 300,000.00
54	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	7.00	$ 205,000.00	$ 1,435,000.00	0.00	3.00	3.00	$ -	$ 615,000.00	$ 615,000.00	4.000000	$ 820,000.00
55	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO SI26 - SR39/SR-38, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	0.00	$ 215,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
56	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	Un	0.00	$ 135,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
57	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	Un	0.00	$ 235,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
58	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	Un	0.00	$ 280,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
59	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	35.00	$ 265,000.00	$ 9,275,000.00	0.00	4.00	4.00	$ -	$ 1,060,000.00	$ 1,060,000.00	31.000000	$ 8,215,000.00
60	Fabricación, suministro e instalación de señal de 90 x 30 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	0.00	$ 285,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
61	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	m2	0.00	$ 110,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
62	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	45.00	$ 20,000.00	$ 900,000.00	0.00	45.00	45.00	$ -	$ 900,000.00	$ 900,000.00	0.000000	$ -
63	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	0.00	$ 60,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
64	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	2042.00	$ 7,950.00	$ 16,233,900.00	0.00	2042.00	2042.00	$ -	$ 16,233,900.00	$ 16,233,900.00	0.000000	$ -
65	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	0.00	$ 9,200.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
66	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente	Un	0.00	$ 5,300.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
67	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un	590.00	$ 6,950.00	$ 4,100,500.00	0.00	590.00	590.00	$ -	$ 4,100,500.00	$ 4,100,500.00	0.000000	$ -
68	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	2792.00	$ 12,900.00	$ 36,016,800.00	0.00	339.00	339.00	$ -	$ 4,373,100.00	$ 4,373,100.00	2453.000000	$ 31,643,700.00
69	Suministro y anclaje de tachón en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo IV o superior en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm. ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	0.00	$ 45,500.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
70	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	1180.00	$ 53,800.00	$ 63,484,000.00	0.00	572.00	572.00	$ -	$ 30,773,600.00	$ 30,773,600.00	608.000000	$ 32,710,400.00
71	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud. dimensiones: altura mínima de15 cm. ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	50.00	$ 74,500.00	$ 3,725,000.00	0.00	50.00	50.00	$ -	$ 3,725,000.00	$ 3,725,000.00	0.000000	$ -
72	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	Un	0.00	$ 40,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
73	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	Un	0.00	$ 38,500.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
74	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	457.00	$ 52,000.00	$ 23,764,000.00	0.00	189.00	189.00	$ -	$ 9,828,000.00	$ 9,828,000.00	268.000000	$ 13,936,000.00
75	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	126.00	$ 188,000.00	$ 23,688,000.00	0.00	68.69	68.69	$ -	$ 12,912,780.00	$ 12,912,780.00	57.315000	$ 10,775,220.00
76	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	13.92	$ 210,000.00	$ 2,923,200.00	0.00	13.92	13.92	$ -	$ 2,923,200.00	$ 2,923,200.00	0.000000	$ -
77	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	0.00	$ 245,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
78	Construcción de bandas alertadoras longitudinales, de acuerdo a normativa vigente.	m2	0.00	$ 190,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
79	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	570.00	$ 159,500.00	$ 90,915,000.00	0.00	186.84	186.84	$ -	$ 29,800,980.00	$ 29,800,980.00	383.160000	$ 61,114,020.00
80	Suministro e instalación de hito de vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retrorreflectivo tipo IV o superior en la parte superior (Tipo semicilíndrico con incrustación al pavimento. altura máxima de 1.20 m a 1.35 m.. ancho de 1.0 m a 1.2 m de acuerdo con la figura 5-13 Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	0.00	$ 430,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
81	Suministro e instalación de Baliza luminosa elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6 -14 de resolución 1885 de 2015.	Un	0.00	$ 330,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
82	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un	0.00	$ 5,900.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
83	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un	238.00	$ 4,200.00	$ 999,600.00	0.00	238.00	238.00	$ -	$ 999,600.00	$ 999,600.00	0.000000	$ -
84	Retiro de bandas en agregado.	m2	0.00	$ 32,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
85	Suministro e instalación de resalto tipo cojín en plástico o caucho con dimensiones largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura máxima entre 6 y 7,5 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	0.00	$ 670,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
86	Suministro e instalación Captafaros	Un	0.00	$ 15,000.00	$ -	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	0.000000	$ -
87	Suministro e instalación de defensa metálica	m	30.95	$ 190,000.00	$ 5,881,119.25	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	30.953259	$ 5,881,119.25
88	Suministro e instalación de sección final defensa metálica	Un	1.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 90,000.00
89	Suministro e instalación sección de tope	Un	1.00	$ 65,000.00	$ 65,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 65,000.00
90	Remoción de defensas metálicas	m	1.00	$ 22,000.00	$ 22,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 22,000.00
91	Suministro e instalación de defensa en concreto según NTC 4083 y Norma Invias 731	m	1.00	$ 247,000.00	$ 247,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 247,000.00
92	Limpieza con hidrolavado	m2	1.00	$ 5,500.00	$ 5,500.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 5,500.00
93	Borrado mecánico de marcas viales.	m2	1.00	$ 32,000.00	$ 32,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 32,000.00
94	Suministro e instalación Materas de neumáticos de 43 cm de diámetro por neumático (incluye amarre entre neumáticos)	Un	1.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 20,000.00
95	Suministro e instalación Materas de plástico de 90 cm de diámetro y 70 cm de alto (con plantas de baja altura y nativas)	Un	1.00	$ 1,050,000.00	$ 1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 1,050,000.00
96	Suministro e instalación de cinta preformada para señalización horizontal, de acuerdo a NTC-5868 y/o normatividad vigente	m	1.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 20,000.00
97	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de sobrantes)	m3	1.00	$ 130,000.00	$ 130,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 130,000.00
98	Mallas peatonales – Suministro e instalación de malla electrosoldada con pintura tipo poliéster color verde, con diámetro del alambre mínimo 4,5 mm y poste tubular cuadrado de mínimo 6x6cm de empotrar, con módulos de altura mínima 2.08 m y ancho 3.00 m y sus respectivos accesorios para la instalación. incluye la cimentación del soporte para el poste tubular con concreto reforzado	m	1.00	$ 320,000.00	$ 320,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 320,000.00
99	Demolición de separador central, incluye excavación, corte de pavimento existente y retiro de escombros	m2	1.00	$ 28,000.00	$ 28,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 28,000.00
100	Adecuación de separador central para paso peatonal con endurecimiento de la zona	m2	1.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 35,000.00
101	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo mdc-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación, nivelación manual y compactación y demarcación de acuerdo a la normatividad.)	m	1.00	$ 670,000.00	$ 670,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 670,000.00
102	Corte y demolición de andenes en concreto para adecuar rampas (incluye cargue, transporte y disposición final)	m3	1.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 10,000.00
103	Demolición de sardineles en concreto. incluye cargue, transporte y disposición final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (distancia promedio de recorrido 50km)	m	26.75	$ 17,000.00	$ 454,750.00	0.00	26.75	26.75	$ -	$ 454,750.00	$ 454,750.00	0.000000	$ -
104	Construcción de sardinel de 0,40m*0,2m (incluye concreto premezclado de 3000 psi, acero longitudinal de d=3/8" y acero transversal de d=3/8 @0,20m, formaleta y curado)	m	1.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00	0.00	0.00	0.00	$ -	$ -	$ -	1.000000	$ 60,000.00
105	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h = 12 cm para anden (incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo 0.25*0.25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	60.39	$ 125,000.00	$ 7,548,125.00	0.00	60.39	60.39	$ -	$ 7,548,125.00	$ 7,548,125.00	0.000000	$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**16558935.00**	**$ 791,748,032.00**				**$ -**	**$ 291,913,627.96**	**$ 291,913,627.96**		**$ 499,834,404.04**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 316,303,338.78**				**$ -**	**$ 116,619,494.37**	**$ 116,619,494.37**		**$ 199,683,844.41**
	ADMINISTRACIÓN	**33%**			$ 261,276,850.56				$ -	$ 96,331,497.23	$ 96,331,497.23		$ 164,945,353.33
	IMPREVISTOS	**1%**			$ 7,917,480.32				$ -	$ 2,919,136.28	$ 2,919,136.28		$ 4,998,344.04
	UTILIDAD	**5%**			$ 39,587,401.60				$ -	$ 14,595,681.40	$ 14,595,681.40		$ 24,991,720.20
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	**19%**			$ 7,521,606.30				$ -	$ 2,773,179.47	$ 2,773,179.47		$ 4,748,426.84
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 1,108,051,370.78**				**$ -**	**$ 408,533,122.34**	**$ 408,533,122.34**		**$ 699,518,248.45**
AJUSTE AL VALOR DEL CONTRATO					$ 43,737,129.22								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					**$ 1,151,788,500.00**								

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 1,151,788,500.00**	**V/R ANTICIPO:**	**$ 115,178,850.00**
V/R ADICIONES:		**% ANTICIPO :**	**10%**
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 1,151,788,500.00	**% RETEGARANTIA :**	**0%**

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	Punto 20001-001 (Z3P67) - Buena Institución Educativa Milciades Cantillo Costa - Calle 44 entre Carreras 23 y 24 - Valledupar, Cesar.		$ 47,935,366.47	4.16%	$ -	$ 4,793,536.65	110,385,313	$ 43,141,830	1,103,853,134	4.16%
2	Punto 20001-002 (Z3P53) - Calle 12 con Carrera 20 - Valledupar, Cesar.		$ 69,864,398.91	6.07%	$ -	6,986,440	103,398,873	62,877,959	1,033,988,735	10.23%
3	Punto 20001-003 (Z3P56) - Institución educativa Rafael Valle Meza - Calle 26 con Carrera 20 - Valledupar, Cesar		$ 70,000,904.77	6.08%	$ -	7,000,090	96,398,783	63,000,814	963,987,830	16.31%
4	Punto 20001-004 (Z3P55) - Calle 28 con Carrera 16 - Valledupar, Cesar.		$ 92,486,836.36	8.03%	$ -	9,248,684	87,150,099	83,238,153	871,500,993	24.33%
5	Punto 20001-005 (Z3P52) - Calle 21 con Carrera 7A - Valledupar, Cesar.		$ 128,245,615.82	11.13%	$ -	12,824,562	74,325,538	115,421,054	743,255,378	35.47%
				0.00%	$ -	-	74,325,538	-	743,255,378	35.47%
				0.00%	$ -	-	74,325,538	-	743,255,378	35.47%
				0.00%	$ -	-	74,325,538	-	743,255,378	35.47%
				0.00%	$ -	-	74,325,538	-	743,255,378	35.47%
				0.00%	$ -	-	74,325,538	-	743,255,378	35.47%
				0.00%	$ -	-	74,325,538	-	743,255,378	35.47%
				0.00%	$ -	-	74,325,538	-	743,255,378	35.47%
	TOTAL		**$ 408,533,122.34**	**35.47%**	**$ -**	**$ 40,853,312.23**	**$ 991,937,371.28**	**$ 367,679,810.10**	**$ 743,255,377.66**	

OK

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

FECHA DE ELABORACIÓN: _______ ___________

Elaboró
CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: JUAN CARLOS VELASCO
REP. LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

Aprobó
INTERVENTOR:

Firma:
Nombre: ERICK CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Avaló
DESIGNADO POR EL ENTE TERRITORIAL:

Firma:

Nombre:

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

eterritorio	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO:	F-GG-33
		VERSIÓN:	01
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-10-20

ACTA No. 1 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

CONTRATO No. 2210020

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATISTA : CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I

Mediante la presente Acta, Alberto Hernandez Director de Obra del Contratista y Armando Castillo Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 10 del mes de julio del año 2021, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	1.00	$ 946.00	$ 946.00		1.00	-	946.00	0.00	$ -
2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	23350.00	$ 1,155.00	$ 26,969,250.00			-	-	23350.00	$ 26,969,250.00
3	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	176.00	$ 1,475.00	$ 259,600.00	309.65		456,733.75	-	485.65	$ 716,333.75
4	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m	1000.00	$ 1,594.00	$ 1,594,000.00		1,000.00	-	1,594,000.00	0.00	$ -
5	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	m2	3980.00	$ 12,574.00	$ 50,044,520.00			-	-	3980.00	$ 50,044,520.00
6	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico base agua negra m2. espesor seco 9 mils y 60% de solidos por volumen	m2	1.00	$ 14,813.00	$ 14,813.00		1.00	-	14,813.00	0.00	$ -
7	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base solvente 12 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	m	20232.00	$ 1,546.00	$ 31,278,672.00			-	-	20232.00	$ 31,278,672.00
8	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica solvente 15 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	m	176.00	$ 1,655.00	$ 291,280.00		176.00	-	291,280.00	0.00	$ -
9	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base solvente 20 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen	m	1000.00	$ 1,987.00	$ 1,987,000.00		1,000.00	-	1,987,000.00	0.00	$ -
10	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base solvente marcas viales con microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	60.00	$ 17,500.00	$ 1,050,000.00	11.97		209,475.00	-	71.97	$ 1,259,475.00
11	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base solvente marcas viales sin microesfera, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	20.00	$ 18,000.00	$ 360,000.00		20.00	-	360,000.00	0.00	$ -
12	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base agua 12 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	1.00	$ 1,340.00	$ 1,340.00	3,671.10		4,919,274.00	-	3672.10	$ 4,920,614.00
13	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base agua 15 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	1.00	$ 1,520.00	$ 1,520.00		1.00	-	1,520.00	0.00	$ -
14	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base agua 20 cm para lineas de demarcación, con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	1.00	$ 1,680.00	$ 1,680.00		1.00	-	1,680.00	0.00	$ -
15	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base agua para marcas viales con microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	1.00	$ 15,800.00	$ 15,800.00	215.26		3,401,108.00	-	216.26	$ 3,416,908.00
16	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base agua para marcas viales sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	m2	1.00	$ 15,600.00	$ 15,600.00		1.00	-	15,600.00	0.00	$ -
17	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base agua 10 cm para lineas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m	1.00	$ 1,400.00	$ 1,400.00		1.00	-	1,400.00	0.00	$ -
18	Suministro y Aplicación de pintura Acrilica base agua marcas viales sin microesfera de demarcación de bahías, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	m2	1.00	$ 15,800.00	$ 15,800.00		1.00	-	15,800.00	0.00	$ -
19	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para lineas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	m	1.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00		1.00	-	3,850.00	0.00	$ -
20	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para lineas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	m	1.00	$ 4,900.00	$ 4,900.00		1.00	-	4,900.00	0.00	$ -
21	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm, para lineas de demarcación, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	m	1.00	$ 6,500.00	$ 6,500.00		1.00	-	6,500.00	0.00	$ -
22	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	m2	1.00	$ 46,500.00	$ 46,500.00		1.00	-	46,500.00	0.00	$ -
23	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	m2	1.00	$ 48,800.00	$ 48,800.00		1.00	-	48,800.00	0.00	$ -
24	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para lineas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	m	3100.00	$ 3,800.00	$ 11,780,000.00	3,272.10		12,433,980.00	-	6372.10	$ 24,213,980.00
25	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para lineas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	1.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	554.15		2,493,675.00	-	555.15	$ 2,498,175.00
26	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para lineas de demarcación, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744	m	1.00	$ 5,500.00	$ 5,500.00		1.00	-	5,500.00	0.00	$ -
27	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	1.00	$ 42,000.00	$ 42,000.00	833.01		34,986,210.00	-	834.01	$ 35,028,210.00
28	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	m2	1.00	$ 40,500.00	$ 40,500.00	91.80		3,717,900.00	-	92.80	$ 3,758,400.00
29	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	2600.00	$ 60,000.00	$ 156,000,000.00			-	-	2600.00	$ 156,000,000.00
30	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	m2	1300.00	$ 57,000.00	$ 74,100,000.00			-	-	1300.00	$ 74,100,000.00
31	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	m2	1320.00	$ 8,000.00	$ 10,560,000.00			-	-	1320.00	$ 10,560,000.00
32	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	Un	1.00	$ 318,000.00	$ 318,000.00		1.00	-	318,000.00	0.00	$ -
33	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	180.00	$ 185,000.00	$ 33,300,000.00			-	-	180.00	$ 33,300,000.00
34	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cms, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	Un	87.00	$ 285,000.00	$ 24,795,000.00			-	-	87.00	$ 24,795,000.00
35	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Alta Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	3.00	$ 215,000.00	$ 645,000.00	25.00		5,375,000.00	-	28.00	$ 6,020,000.00
36	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-30 con baliza destellante con panel solar, cumpliendo con normatividad vigente.	Un	1.00	$ 1,700,000.00	$ 1,700,000.00		1.00	-	1,700,000.00	0.00	$ -
37	Fabricación, suministro e instalación de señal SR - SP - SI de 60 cm con plaqueta (alto mínimo de 23 cm) reflectivo Alta intensidad Tipo IV O superior en lámina galvanizada C-16 y pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	17.00	$ 242,000.00	$ 4,114,000.00		17.00	-	4,114,000.00	0.00	$ -
38	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	Un	23.00	$ 340,000.00	$ 7,820,000.00			-	-	23.00	$ 7,820,000.00
39	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-54, ReflectivoAlta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	Un	1.00	$ 580,000.00	$ 580,000.00		1.00	-	580,000.00	0.00	$ -
40	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo con normatividad vigente.	Un	7.00	$ 385,000.00	$ 2,695,000.00		7.00	-	2,695,000.00	0.00	$ -
41	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	Un	1.00	$ 485,000.00	$ 485,000.00		1.00	-	485,000.00	0.00	$ -
42	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo normatividad.	Un	1.00	$ 340,000.00	$ 340,000.00		1.00	-	340,000.00	0.00	$ -
43	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 90cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	Un	1.00	$ 590,000.00	$ 590,000.00		1.00	-	590,000.00	0.00	$ -
44	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 120 cm, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo SR. - SP cumpliendo normatividad.	Un	1.00	$ 520,000.00	$ 520,000.00		1.00	-	520,000.00	0.00	$ -
45	Fabricación, suministro e instalación de señales verticales con placa de 60x99 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	Un	1.00	$ 255,000.00	$ 255,000.00		1.00	-	255,000.00	0.00	$ -
46	Fabricación, suministro e instalación de señales verticales con placa de 124x75 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	Un	1.00	$ 330,000.00	$ 330,000.00		1.00	-	330,000.00	0.00	$ -
47	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	1.00	$ 210,000.00	$ 210,000.00		1.00	-	210,000.00	0.00	$ -
48	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 40 x 50 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	10.00	$ 211,000.00	$ 2,110,000.00		10.00	-	2,110,000.00	0.00	$ -
49	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 75 x 60 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	1.00	$ 215,000.00	$ 215,000.00		1.00	-	215,000.00	0.00	$ -
50	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 45 x 57,5 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	1.00	$ 217,000.00	$ 217,000.00		1.00	-	217,000.00	0.00	$ -
51	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 50 x 76 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	1.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00		1.00	-	250,000.00	0.00	$ -
52	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 75 x 114 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo limón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	1.00	$ 305,000.00	$ 305,000.00		1.00	-	305,000.00	0.00	$ -
53	Fabricación, suministro e instalación de marcador sencillo de obstáculo (dol) 80X15 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	6.00	$ 150,000.00	$ 900,000.00			-	-	6.00	$ 900,000.00
54	Fabricación, suministro e instalación de marcador doble de obstáculo (chevron) 80X30 cm, Reflectivo prismático Tipo XI, Amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	7.00	$ 205,000.00	$ 1,435,000.00			-	-	7.00	$ 1,435,000.00
55	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble TIPO SI26 - SR39/SR-38, reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	Un	1.00	$ 215,000.00	$ 215,000.00		1.00	-	215,000.00	0.00	$ -
56	Fabricación, suministro e instalación de señal informativa SI-27, Reflectivo Alta intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	Un	1.00	$ 135,000.00	$ 135,000.00		1.00	-	135,000.00	0.00	$ -
57	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo I o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo	Un	1.00	$ 235,000.00	$ 235,000.00		1.00	-	235,000.00	0.00	$ -
58	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm cumpliendo normatividad vigente.	Un	1.00	$ 280,000.00	$ 280,000.00		1.00	-	280,000.00	0.00	$ -
59	Fabricación, suministro e instalación de señal de 75 x 25 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	35.00	$ 265,000.00	$ 9,275,000.00			-	-	35.00	$ 9,275,000.00
60	Fabricación, suministro e instalación de señal de 90 x 30 cm, reflectivo prismático Alta Intensidad Tipo IV o superior, señales SR-38 o SR-39, en lámina galvanizada C-16 cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	Un	1.00	$ 285,000.00	$ 285,000.00		1.00	-	285,000.00	0.00	$ -
61	Suministro e Instalación de Película Antigrafiti para Señales Verticales	m2	173.64	$ 110,000.00	$ 19,100,411.00		173.64	-	19,100,411.00	0.00	$ -
62	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega en la respectiva Entidad Territorial (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	24.00	$ 20,000.00	$ 480,000.00	21.00		420,000.00	-	45.00	$ 900,000.00
63	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	Un	1.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00		1.00	-	60,000.00	0.00	$ -
64	Suministro e instalación de tachas reflectivas. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	1880.00	$ 7,950.00	$ 14,946,000.00	162.00		1,287,900.00	-	2042.00	$ 16,233,900.00
65	Suministro e instalación de tachas reflectivas con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1) y la normatividad vigente.	Un	1.00	$ 9,200.00	$ 9,200.00		1.00	-	9,200.00	0.00	$ -
66	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745) y normatividad vigente	Un	1.00	$ 5,300.00	$ 5,300.00		1.00	-	5,300.00	0.00	$ -
67	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación y normativa vigente.	Un	1.00	$ 6,950.00	$ 6,950.00	589.00		4,093,550.00	-	590.00	$ 4,100,500.00
68	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	Un	2792.00	$ 12,900.00	$ 36,016,800.00			-	-	2792.00	$ 36,016,800.00
69	Suministro y anclaje de tachón en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo IV o superior en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	1.00	$ 45,500.00	$ 45,500.00		1.00	-	45,500.00	0.00	$ -
70	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, dimensiones: altura mínima de 8 cm, ancho de 15 cm y largo 40 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	1180.00	$ 53,800.00	$ 63,484,000.00			-	-	1180.00	$ 63,484,000.00
71	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2" (Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	1.00	$ 74,500.00	$ 74,500.00	49.00		3,650,500.00	-	50.00	$ 3,725,000.00
72	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	Un	40.00	$ 40,000.00	$ 1,600,000.00		40.00	-	1,600,000.00	0.00	$ -
73	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	Un	1.00	$ 38,500.00	$ 38,500.00		1.00	-	38,500.00	0.00	$ -
74	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	457.00	$ 52,000.00	$ 23,764,000.00			-	-	457.00	$ 23,764,000.00
75	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	126.00	$ 188,000.00	$ 23,688,000.00			-	-	126.00	$ 23,688,000.00
76	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	1.00	$ 210,000.00	$ 210,000.00	12.92		2,713,200.00	-	13.92	$ 2,923,200.00
77	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	m2	88.00	$ 245,000.00	$ 21,560,000.00		88.00	-	21,560,000.00	0.00	$ -
78	Construcción de bandas alertadoras longitudinales, de acuerdo a normativa vigente.	m2	1.00	$ 190,000.00	$ 190,000.00		1.00	-	190,000.00	0.00	$ -
79	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	m	570.00	$ 159,500.00	$ 90,915,000.00			-	-	570.00	$ 90,915,000.00
80	Suministro e instalación de hito de vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retrorreflectivo tipo IV o superior en la parte superior (Tipo semicilíndrico con incrustación al pavimento, altura máxima de 1,20 m a 1,35 m,, ancho de 1,0 m a 1,2 m de acuerdo con la figura 5-13 Resolución 1885 de 2015). Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	1.00	$ 430,000.00	$ 430,000.00		1.00	-	430,000.00	0.00	$ -
81	Suministro e instalación de Baliza luminosa elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6 -14 de resolución 1885 de 2015.	Un	1.00	$ 330,000.00	$ 330,000.00		1.00	-	330,000.00	0.00	$ -
82	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un	1.00	$ 5,900.00	$ 5,900.00		1.00	-	5,900.00	0.00	$ -
83	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en la respectiva Entidad Territorial	Un	1.00	$ 4,200.00	$ 4,200.00	237.00		995,400.00	-	238.00	$ 999,600.00
84	Retiro de bandas en agregado.	m2	1.00	$ 32,000.00	$ 32,000.00		1.00	-	32,000.00	0.00	$ -
85	Suministro e instalación de resalto tipo cojín en plástico o caucho con dimensiones largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura máxima entre 6 y 7,5 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	Un	1.00	$ 670,000.00	$ 670,000.00		1.00	-	670,000.00	0.00	$ -
86	Suministro e instalación Captafaros	Un	1.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00		1.00	-	15,000.00	0.00	$ -
87	Suministro e instalación de defensa metálica	m	158.00	$ 190,000.00	$ 30,020,000.00		127.05	-	24,138,880.75	30.95	$ 5,881,119.25
88	Suministro e instalación de sección final defensa metálica	Un	1.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00			-	-	1.00	$ 90,000.00
89	Suministro e instalación sección de tope	Un	1.00	$ 65,000.00	$ 65,000.00			-	-	1.00	$ 65,000.00
90	Remoción de defensas metálicas	m	1.00	$ 22,000.00	$ 22,000.00			-	-	1.00	$ 22,000.00
91	Suministro e instalación de defensa en concreto según NTC 4083 y Norma Invias 731	m	1.00	$ 247,000.00	$ 247,000.00			-	-	1.00	$ 247,000.00
92	Limpieza con hidrolavado	m2	1.00	$ 5,500.00	$ 5,500.00			-	-	1.00	$ 5,500.00
93	Borrado mecánico de marcas viales.	m2	1.00	$ 32,000.00	$ 32,000.00			-	-	1.00	$ 32,000.00
94	Suministro e instalación Materas de neumáticos de 43 cm de diámetro por neumático (incluye amarre entre neumáticos)	Un	1.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00			-	-	1.00	$ 20,000.00
95	Suministro e instalación Materas de plástico de 90 cm de diámetro y 70 cm de alto (con plantas de baja altura y nativas)	Un	1.00	$ 1,050,000.00	$ 1,050,000.00			-	-	1.00	$ 1,050,000.00
96	Suministro e instalación de cinta preformada para señalización horizontal, de acuerdo a NTC-5868 y/o normatividad vigente	m	1.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00			-	-	1.00	$ 20,000.00
97	Remoción de resalto parabólico existente (incluye cargue y transporte de sobrantes)	m3	1.00	$ 130,000.00	$ 130,000.00			-	-	1.00	$ 130,000.00
98	Mallas peatonales – Suministro e instalación de malla electrosoldada con pintura tipo poliéster color verde, con diámetro del alambre mínimo 4,5 mm y poste tubular cuadrado de mínimo 6x6cm de empotrar, con módulos de altura mínima 2,08 m y ancho 3,00 m y sus respectivos accesorios para la instalación, incluye la cimentación del soporte para el poste tubular con concreto reforzado	m	1.00	$ 320,000.00	$ 320,000.00			-	-	1.00	$ 320,000.00
99	Demolición de separador central, incluye excavación, corte de pavimento existente y retiro de escombros	m2	1.00	$ 28,000.00	$ 28,000.00			-	-	1.00	$ 28,000.00
100	Adecuación de separador central para paso peatonal con endurecimiento de la zona	m2	1.00	$ 35,000.00	$ 35,000.00			-	-	1.00	$ 35,000.00
101	Construcción de resalto parabólico de 3,7 m de ancho con mezcla asfáltica densa en caliente tipo mdc-19, demarcado. Cumpliendo con la normatividad vigente. (Incluye: suministro, transporte, colocación, nivelación manual y compactación y demarcación de acuerdo a la normatividad.)	m	1.00	$ 670,000.00	$ 670,000.00			-	-	1.00	$ 670,000.00
102	Corte y demolición de andenes en concreto para adecuar rampas (incluye cargue, transporte y disposición final)	m3	1.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00			-	-	1.00	$ 10,000.00
103	Demolición de sardineles en concreto. incluye cargue, transporte y disposición final a los sitios designados por la autoridad ambiental competente. (distancia promedio de recorrido 50km)	m	1.00	$ 17,000.00	$ 17,000.00	25.75		437,750.00	-	26.75	$ 454,750.00
104	Construcción de sardinel de 0,40m*0,2m (incluye concreto premezclado de 3000 psi, acero longitudinal de d=3/8" y acero transversal de d=3/8 @0,20m, formaleta y curado)	m	1.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00			-	-	1.00	$ 60,000.00
105	Rampa en concreto premezclado de 3000 psi h = 12 cm para anden (incluye vibrado y curado del concreto, parrilla de refuerzo 0.25*0.25 d#3 pdr60 y formaleta)	m2	1.00	$ 125,000.00	$ 125,000.00	59.39		7,423,125.00	-	60.39	$ 7,548,125.00
COSTOS DIRECTOS					791,748,032.00			89,014,780.75	89,014,780.75		$ 791,748,032.00
COSTOS INDIRECTOS					316,303,338.78			35,561,404.91	35,561,404.91		$ 316,303,338.78
	ADMINISTRACIÓN		33%		261,276,850.56			29,374,877.65	29,374,877.65		$ 261,276,850.56
	IMPREVISTOS		1%		7,917,480.32			890,147.81	890,147.81		$ 7,917,480.32
	UTILIDAD		5%		39,587,401.60			4,450,739.04	4,450,739.04		$ 39,587,401.60
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		7,521,606.30			845,640.42	845,640.42		$ 7,521,606.30
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTO					1,108,051,370.78			124,576,185.66	124,576,185.66		$ 1,108,051,370.78
ÍTEMS NO PREVISTOS											
					-			-	-	0.00	$ -
					-			-	-	0.00	$ -
					-			-	-	0.00	$ -
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			-	-		$ -
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			-	-		$ -
	ADMINISTRACIÓN		33%		-			-	-		$ -
	IMPREVISTOS		1%		-			-	-		$ -
	UTILIDAD		5%		-			-	-		$ -
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD		19%		-			-	-		$ -
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS					-			-	-		$ -
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				791,748,032.00			89,014,780.75	89,014,780.75		$ 791,748,032.00
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				316,303,338.78			35,561,404.91	35,561,404.91		$ 316,303,338.78
	ADMINISTRACIÓN		33%		261,276,850.56			29,374,877.65	29,374,877.65		$ 261,276,850.56
	IMPREVISTOS		1%		7,917,480.32			890,147.81	890,147.81		$ 7,917,480.32
	UTILIDAD		5%		39,587,401.60			4,450,739.04	4,450,739.04		$ 39,587,401.60
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD		19%		7,521,606.30			845,640.42	845,640.42		$ 7,521,606.30
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**1,108,051,370.78**			**124,576,185.66**	**124,576,185.66**		**$ 1,108,051,370.78**
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											**$ (0.00)**

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA

Firma:

Nombre: JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR

REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

Julio 17 de 2021

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: ERICK CASTILLO CURIEUX
REP. LEGAL INTERVENTORÍA O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original ENTerritorio
Copias: Contratista, Interventor

CONVENIO O CONTRATO No:	2210020
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 Grupo 2
ALCANCE	La descripción técnica detallada del proyecto y el alcance del contrato a realizar, se encuentran debidamente discriminados en el numeral 2.2, del Documento de Estudio Previo, el cual hace parte integral del presente documento.
VALOR:	$1.151.788.500
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLOTERRITORIAL ENTerritorio.
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
PLAZO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO. El plazo de ejecución se contará a partir de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**.**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	**Fecha Expedición**	**Amparo**	**Vigencia**	**Tomador**	**Beneficiario**	**Valor Asegurado**
BQ–100037664	05/02/2021	CUMPLIMIENTO	05/02/2021-28/02/2022	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITO	$ 345.536.550
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	05/02/2021-28/02/2022			$ 115.178.850
		PRESTACIONES SOCIALES	05/02/2021-28/02/2022			$ 57.589.425
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	28/06/2021 28/06/2026			$115,178,850.00
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/06/2021 28/06/2024			$ 345.536.550
BQ–100009612	05/02/2021	RESPONSABILIDAD CIVIL	05/02/2021 28/06/2021	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITO	345,536,550.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 10 del mes Marzo del año 2021, el cual debe concluir el día 22 del mes Julio del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: ERICK CASTILLO CURIEUX **REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA**	**NOMBRE:JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR** **REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA**

Original: ENTerritorio

Copias:
Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Gmail

Fwd: Aprobación Pólizas Acta de Suspensión N° 3 Contrato N° 2210020 - CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Jesús Alberto Cañas Páez <inprodco.proyectos@gmail.com> 13 de octubre de 2021, 11:39
Para: residente1.senalizacionhic@gmail.com

JESÚS ALBERTO CAÑAS PÁEZ
Coordinador de Proyectos
INPRODCO S.A.S.

---------- Forwarded message ---------
De: **Harricson Smith Romero** <hromero@enterritorio.gov.co>
Date: lun, 4 oct 2021 a las 15:28
Subject: Aprobación Pólizas Acta de Suspensión N° 3 Contrato N° 2210020 - CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
To: Jesús Alberto Cañas Páez <inprodco.proyectos@gmail.com>
Cc: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>, Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>, Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>, Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

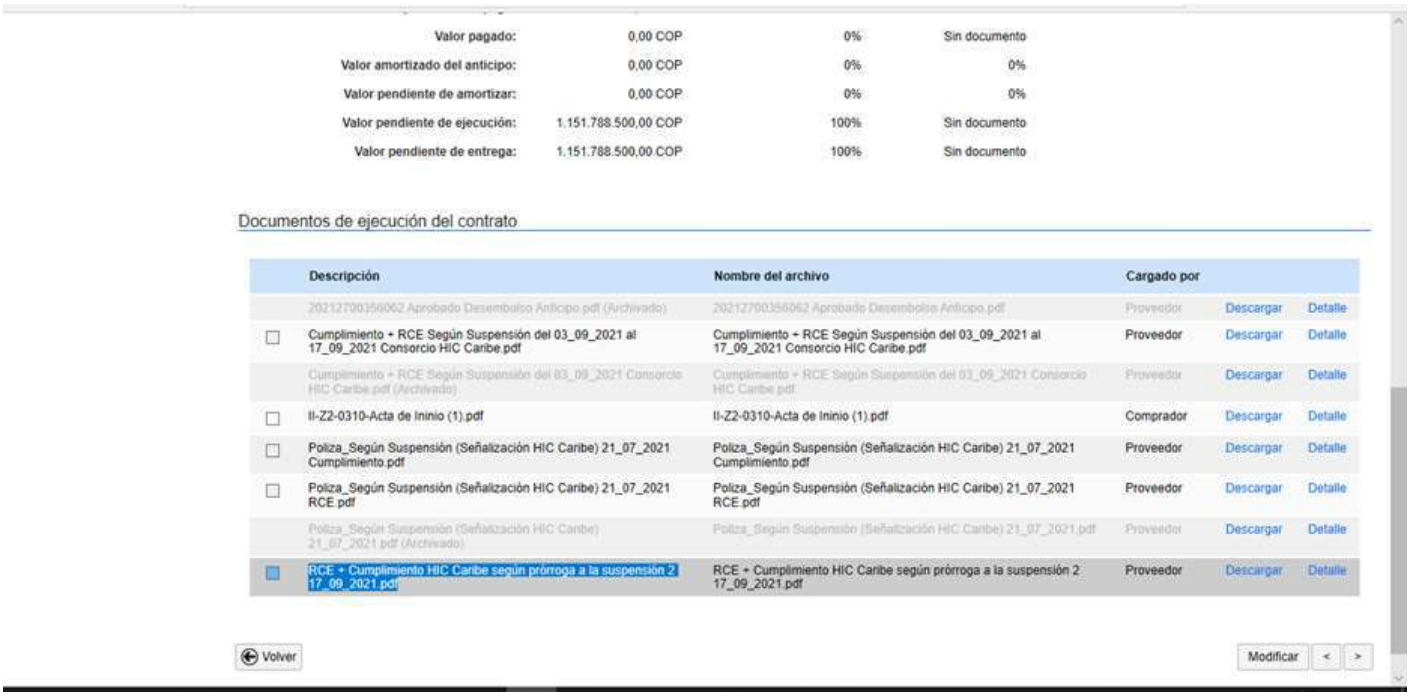
REF: Legalización Acta de Suspensión N° 3 Contrato N° 2210020

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **04 DE OCTUBRE DE 2021.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
ESTABILIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

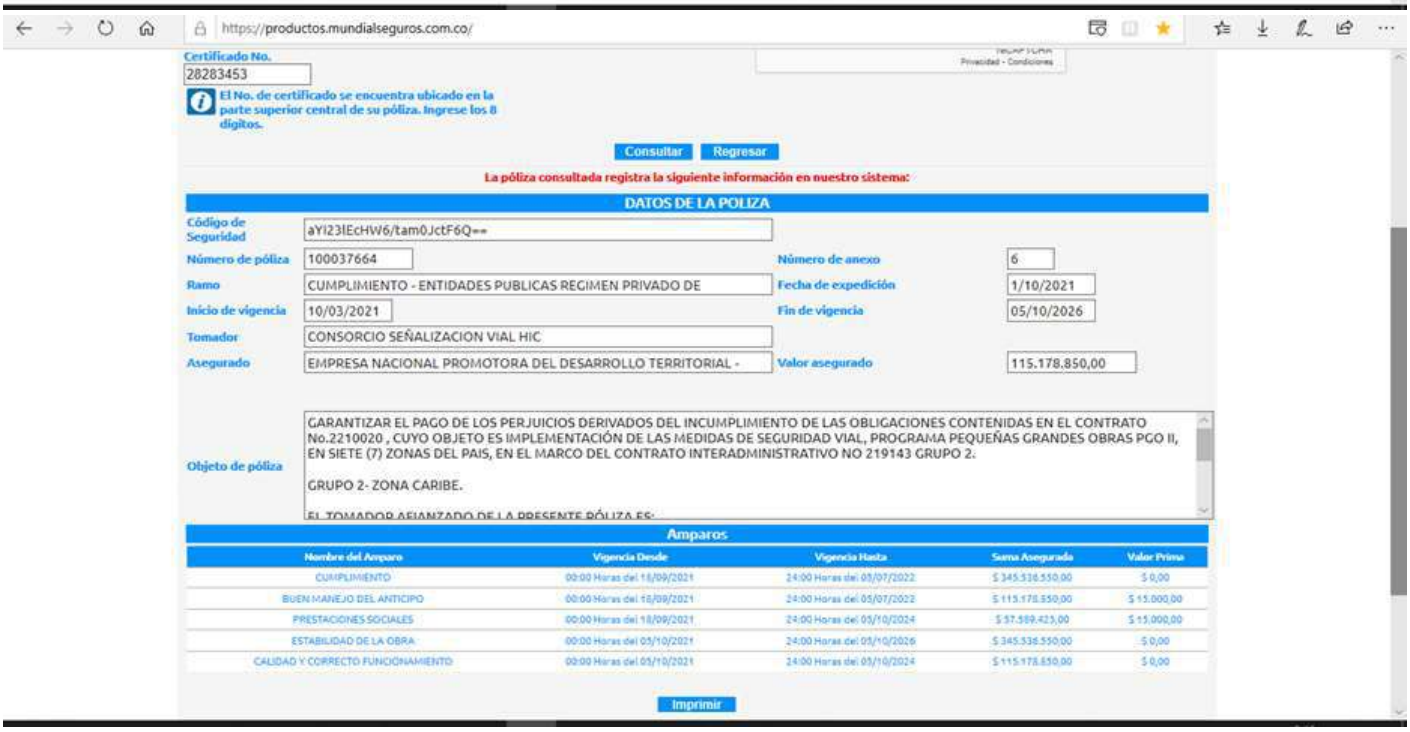


Valor pagado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.151.788.500,00 COP	100%	Sin documento
Valor pendiente de entrega:	1.151.788.500,00 COP	100%	Sin documento

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	20212700356062 Aprobado Desembolso Anticipo.pdf (Archivado)	20212700356062 Aprobado Desembolso Anticipo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cumplimiento + RCE Según Suspensión del 03_09_2021 al 17_09_2021 Consorcio HIC Caribe.pdf	Cumplimiento + RCE Según Suspensión del 03_09_2021 al 17_09_2021 Consorcio HIC Caribe.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Cumplimiento + RCE Según Suspensión del 03_09_2021 Consorcio HIC Caribe.pdf (Archivado)	Cumplimiento + RCE Según Suspensión del 03_09_2021 Consorcio HIC Caribe.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	II-Z2-0310-Acta de Ininio (1).pdf	II-Z2-0310-Acta de Ininio (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Poliza_Según Suspensión (Señalización HIC Caribe) 21_07_2021 Cumplimiento.pdf	Poliza_Según Suspensión (Señalización HIC Caribe) 21_07_2021 Cumplimiento.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Poliza_Según Suspensión (Señalización HIC Caribe) 21_07_2021 RCE.pdf	Poliza_Según Suspensión (Señalización HIC Caribe) 21_07_2021 RCE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Poliza_Según Suspensión (Señalización HIC Caribe) 21_07_2021.pdf (Archivado)	Poliza_Según Suspensión (Señalización HIC Caribe) 21_07_2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RCE + Cumplimiento HIC Caribe según prórroga a la suspensión 2 17_09_2021.pdf	RCE + Cumplimiento HIC Caribe según prórroga a la suspensión 2 17_09_2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Volver Modificar < >



https://productos.mundialseguros.com.co/

Certificado No.
28283453

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

Consultar Regresar

La póliza consultada registra la siguiente información en nuestro sistema:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	aYi23IEcHW6/tam0JctF6Q==		
Número de póliza	100037664	Número de anexo	6
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE	Fecha de expedición	1/10/2021
Inicio de vigencia	10/03/2021	Fin de vigencia	05/10/2026
Tomador	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC		
Asegurado	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -	Valor asegurado	115.178.850,00

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2210020 , CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143 GRUPO 2.

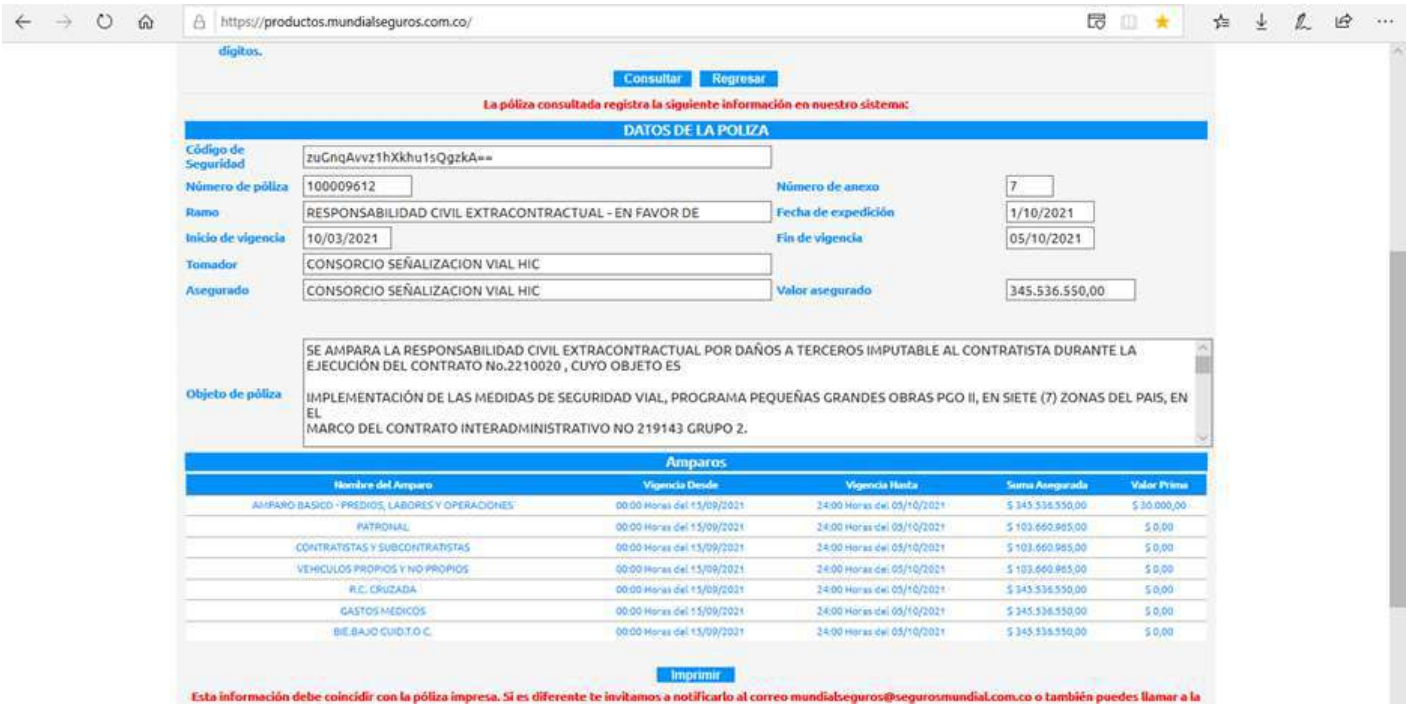
GRUPO 2- ZONA CARIBE.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/09/2021	24:00 Horas del 05/07/2022	$ 345.536.550,00	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 18/09/2021	24:00 Horas del 05/07/2022	$ 115.178.850,00	$ 15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/09/2021	24:00 Horas del 05/10/2024	$ 57.589.425,00	$ 15.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 05/10/2021	24:00 Horas del 05/10/2026	$ 345.536.550,00	$ 0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 05/10/2021	24:00 Horas del 05/10/2024	$ 115.178.850,00	$ 0,00

Imprimir



https://productos.mundialseguros.com.co/

dígitos.

Consultar Regresar

La póliza consultada registra la siguiente información en nuestro sistema:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	zuGnqAvvz1hXkhu1sQgzkA==		
Número de póliza	100009612	Número de anexo	7
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	1/10/2021
Inicio de vigencia	10/03/2021	Fin de vigencia	05/10/2021
Tomador	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC		
Asegurado	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC	Valor asegurado	345.536.550,00
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.2210020 , CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143 GRUPO 2.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 15/09/2021	24:00 Horas del 05/10/2021	$ 345.536.550,00	$ 30.000,00
PATRONAL	00:00 Horas del 15/09/2021	24:00 Horas del 05/10/2021	$ 103.660.965,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 15/09/2021	24:00 Horas del 05/10/2021	$ 103.660.965,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 15/09/2021	24:00 Horas del 05/10/2021	$ 103.660.965,00	$ 0,00
R.C. CRUZADA	00:00 Horas del 15/09/2021	24:00 Horas del 05/10/2021	$ 345.536.550,00	$ 0,00
GASTOS MEDICOS	00:00 Horas del 15/09/2021	24:00 Horas del 05/10/2021	$ 345.536.550,00	$ 0,00
BIE,BAJO CUID.T.O.C.	00:00 Horas del 15/09/2021	24:00 Horas del 05/10/2021	$ 345.536.550,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundialseguros@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la

Cordial saludo,

Harricson Smith Romero
Grupo Procesos de Selección
Subgerencia de Operaciones
hromero@enterritorio.gov.co
(+57) (1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 21
Bogotá D.C., Colombia

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: aYI23lEcHW6/tam0JctF6Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 01-08-2013-1317-P-05-SUS-2-R-9

No. PÓLIZA	BQ-100037664	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28283453	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/03/2021	24:00 Horas Del	05/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC	**No. DOC. IDENTIDAD**	9014468514
DIRECCIÓN	CR 45 B 94 45	**TELÉFONO**	3015421323
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	8999993161
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19	**TELÉFONO**	5940407
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	8999993161
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 13-19	**TELÉFONO**	5940407

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN AMPLIACION DEL ACTA DE SUSPENSION Nº2 DE FECHA 15/09/2021 Y FECHA DE NOTIFICACION DE REINICIO EL 02/10/2021.
LOS DEMAS TERMINOS, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº2210020 , CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143 GRUPO 2.
GRUPO 2- ZONA CARIBE.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 804014816 (PART.24,0000 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 802009745 (PART.25,0000 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 800119086 (PART.51,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/09/2021	24:00 Horas Del 05/07/2022	345.536.550,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 18/09/2021	24:00 Horas Del 05/07/2022	115.178.850,00	15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/09/2021	24:00 Horas Del 05/10/2024	57.589.425,00	15.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 05/10/2021	24:00 Horas Del 05/10/2026	345.536.550,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 05/10/2021	24:00 Horas Del 05/10/2024	115.178.850,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 979.020.225,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
VERSION CLAUSULADO 01-08-2013-1317-P-05-SUS-2-R-9

No. PÓLIZA	BQ-100037664	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28283453	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/03/2021	24:00 Horas Del	05/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: "SE REMPLAZA EL NUMERAL5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA: EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zuGnqAvvz1hXkhu1sQgzkA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	BQ-100009612	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	28283458	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/03/2021	24:00 Horas Del	05/10/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC	No. DOC. IDENTIDAD	9014468514
DIRECCIÓN	CR 45 B 94 45	TELÉFONO	3015421323
ASEGURADO	CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC	No. DOC. IDENTIDAD	9014468514
DIRECCIÓN	CR 45 B 94 45	TELÉFONO	3015421323
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION N2 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS, CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.2210020 , CUYO OBJETO ES
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO219143 GRUPO 2.
GRUPO 2- ZONA CARIBE.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 804014816 (PART.24,0000 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 802009745 (PART.25,0000 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	172768275.00	345536550.00	345.536.550,00	30.000,00
PATRONAL	103660965.00	103660965.00	103.660.965,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	103660965.00	103660965.00	103.660.965,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	103660965.00	103660965.00	103.660.965,00	0,00
R.C. CRUZADA	172768275.00	345536550.00	345.536.550,00	0,00
GASTOS MEDICOS	172768275.00	345536550.00	345.536.550,00	0,00
BIE.BAJO CUID.T.O C.	172768275.00	345536550.00	345.536.550,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 345.536.550,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE M EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI C ARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	BQ-100009612	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	28283458	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/03/2021	24:00 Horas Del	05/10/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 3 - NIT: 800119086 (PART. 51,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC) ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES
AMPARO - DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL - Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - Deducible:10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

R.C. CRUZADA - R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI. - Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

- Deducible: 0.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 0.00 SMMLV

BIE.BAJO CUID.T.O C. - SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS MATERIALES O PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES BAJO CUIDADO TENECIA Y CONTROL - - - Deducible: 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 2126859789

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 2021/10/01 16:45:19

VALOR TOTAL: 71.400,00

RECIBO DE: CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901446851

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20219900632951	1150363559	BANCOLOMBIA	35,700.00
P.S.E.	20219900632951	1150363559	BANCOLOMBIA	35,700.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100037664 Certificado(s): 28283453; Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100009612 Certificado(s): 28283458

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., PROYECTOS Y VIAS S.A.S., INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S., HOL S.A.S.

CAPÍTULO INTRODUCTORIO:

A) INFORMACIÓN DE LAS PARTES

I) DE LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
NIT: 800.143.157-3
Nombre del representante legal o apoderado: JUAN JOSE LALINDE SUAREZ
C.C: 79.464.750, de Bogotá, obrando como Representante Legal de Fiduciaria de Occidente S.A., sociedad constituida a través de escritura pública No. 2922 del 30 de septiembre de 1.991, de la Notaría 13 del Círculo de Bogotá.
Dirección de domicilio de la Sociedad: Carrera 51B No. 80 - 58 Edificio Smart Office Center Piso 16 Oficina 1601, Barranquilla.
Teléfono: (5) 3850397.

II) DEL FIDEICOMITENTE:

Los Fideicomitentes **PROYECTOS Y VIAS S.A.S., INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S., HOL S.A.S.** conformaron el **CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC** identificado con **NIT 901.446.851-4.**

DATOS DE LOS FIDEICOMITENTES	
Fideicomitente No. 1	
Nombre:	**PROYECTOS Y VIAS S.A.S.**
NIT:	800.119.086-8
Sociedad constituida a través de:	Por escritura pública N° 117, otorgad en la Notaria 14ª de Medellín el 26 de enero de 1991, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de enero 1991, en el Libro 9° , folio 92, bajo el Numero 734.
Dirección de domicilio de la Sociedad:	Calle 30ª # 81 – 37 Medellín
Teléfono / Ciudad :	3113902302 Medellín
Datos del (los) representante(s) Legal (es):	
Nombre:	**LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS**
C.C:	71.595.407
Ciudad de expedición de la C.C.	Medellín

VIGILADO

ISO 9001
icontec

Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	presupuestos@proviassa.com recepcion@proviassa.com
Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal:	51%
Número de cuenta para la restitución de los recursos administrados en el fondo de reserva	NA
Tipo de cuenta (corriente o de ahorros)	NA
Banco de la cuenta	NA

Fideicomitente No. 2	
Nombre:	**INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S.**
NIT:	802.009.745-9
Sociedad constituida a través de:	Por escritura pública N°1.098 de 20 de mayo de 1999, de la Notaria de Barranquilla, en esta cámara de comercio del día 21 de mayo 1999, bajo el numero 81.149 del libro IX.
Dirección de domicilio de la Sociedad:	Carrera 45B # 94 - 45
Teléfono / Ciudad :	3856007 - 3776048 Barranquilla
Datos del (los) representante(s) Legal (es):	
Nombre:	**JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR**
C.C:	72.308.450
Ciudad de expedición de la C.C.	Puerto Colombia
Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	inprodco@gmail.com
Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal:	25%
Número de cuenta para la restitución de los recursos administrados en el fondo de reserva	548-3427080-7
Tipo de cuenta (corriente o de ahorros)	Corriente
Banco de la cuenta	Bancolombia

VIGILADO

ISO 9001
icontec

Fideicomitente No. 3	
Nombre:	**HOL S.A.S.**
NIT:	804.014.816-0
Sociedad constituida a través de:	Por escritura pública N° 728 de 28 de febrero de 2003, de la Notaria 7ª de Bucaramanga, en esta cámara de comercio del día 19 de diciembre 2011, bajo el número 176.255 del libro IX.
Dirección de domicilio de la Sociedad:	Carrera 64B # 84B – 72 ED NAPO AP 603
Teléfono / Ciudad :	3204496049 - 3002028084 Barranquilla
Datos del (los) representante(s) Legal (es):	
Nombre:	**OMAR ENRIQUE RUEDA REY**
C.C:	72.308.969
Ciudad de expedición de la C.C.	Puerto Colombia
Correo electrónico para el envío de informes, rendiciones de cuentas y otras comunicaciones:	holltda@hotmail.com
Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal:	24%
Número de cuenta para la restitución de los recursos administrados en el fondo de reserva	NA
Tipo de cuenta (corriente o de ahorros)	NA
Banco de la cuenta	NA

AUTORIZADO PARA IMPARTIR, INSTRUCCIONES DE DESEMBOLSO Y/O REEMBOLSOS:	
Nombre:	**JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR**
C.C:	72.308.450
CORREO(S) PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	inprodco@gmail.com
Nombre:	**ROSA ELENA MACIAS RUDAS**
C.C:	22.588.833
CORREO(S) PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	inprodco.direccion@gmail.com

VIGILADO

B) INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CON QUIEN EL FIDEICOMITENTE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO ESTATAL:

Nombre: **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO**
NIT: 899.999.316-1
Email: asanchez1@enterritorio.gov.co
Dirección y ciudad de la entidad: Calle 26 # 13 -19 Bogotá
Naturaleza Jurídica:
ORDEN NACIONAL **(X)** ORDEN TERRITORIAL ( )

Nombre y Número del Fideicomiso en FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.- CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC – 317105.

C) DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL FIDEICOMITENTE:

Fecha de celebración: 12 de marzo 2021
No. de Contrato: 2210020
Objeto: "IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN 7 ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 219143, GRUPO 1 – CONTRATO 2210020"
Valor total del contrato estatal: $ 1.151.788.500 (mil millones ciento cincuenta y uno setecientos ochenta y ocho quinientos MCTE).
Valor del ANTICIPO y porcentaje del mismo dentro del valor del contrato estatal: el 10 % $ 115.178.850
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Domicilio: Caribe

Marque con una x si:

-Los recursos administrados corresponden al valor del ANTICIPO inicialmente pactado en EL CONTRATO ESTATAL **(X).**

-Los recursos inicialmente administrados corresponden al valor del ANTICIPO pactado en una adición al CONTRATO ESTATAL (___). En este caso describir a qué adición corresponde: N.A

D) DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio para efectos contractuales será la ciudad de Barranquilla

E) REMUNERACIÓN Y GASTOS:

i) REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA FIDUCIARIA. Para determinar el valor de la remuneración a favor de LA FIDUCIARIA, se aplicarán las siguientes reglas:

VIGILADO

a. A partir del mes en que ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas de EL FIDEICOMISO, y durante la ejecución del fideicomiso EL FIDEICOMITENTE pagará a LA FIDUCIARIA una remuneración por los servicios prestados de acuerdo a la siguiente tabla. Esta comisión será cobrada por LA FIDUCIARIA con independencia del día del mes en el cual los recursos del ANTICIPO sean consignados en la cuenta del FIDEICOMISO:

Promedio mensual de recursos en cuentas del Banco de Occidente y/o FIC Occitesoros (Cifras en millones de pesos)		Comision mensual a cobrar al Fideicomitente (SMMLV)
Mayor o igual	Menor	
0	800	1,6
800	1000	1
1000	1200	0,8
1200	1400	0,6
1400	1600	0,4
1600	1800	0,2
1800	+	0

b. A partir del segundo mes de ejecución del presente contrato, LA FIDUCIARIA cobrará una suma mensual indicada en la tabla del numeral a. En caso que el presente contrato no se ejecute durante períodos mensuales completos, LA FIDUCIARIA cobrará la remuneración anteriormente descrita a prorrata de los días del mes en que se realice el último DESEMBOLSO en los términos descritos en el numeral 6.1 del presente contrato.

c. La remuneración mensual fiduciaria cubre hasta la realización de DIEZ (10) DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS mensuales. Por cada DESEMBOLSO o REEMBOLSO adicional al mes, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir Veinticuatro mil pesos más IVA ($ 24.000 + IVA).

d. Antes de la realización del último pago con cargo a los recursos administrados en el FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA cobrará una comisión equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA por una única vez, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

e. En aquellos casos en los cuales no se transfieran los recursos provenientes del ANTICIPO pactado en el CONTRATO ESTATAL, LA FIDUCIARIA cobrará por una sola vez una suma equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

PARAGRAFO PRIMERO: La comisión arriba descrita genera IVA y será pagada dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a su causación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001
icontec

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el pago de la remuneración a favor de la FIDUCIARIA descrita en el literal E del CAPITULO INTRODUCTORIO del presente contrato el FIDEICOMITENTE se obliga a consignar las sumas de dinero que haya lugar en la cuenta ahorros NO 256-90968-0 del Banco de Occidente a nombre de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE NIT 800.143.157-3 – en referencia diligenciar **317105.**

f. Marque con una X si se solicitará o no a EL FIDEICOMITENTE al momento de suscribir el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL **que constituya un fondo para el pago de la remuneración a favor de LA FIDUCIARIA.**
SI (__) NO (X)

ii) GASTOS: Los gastos señalados en el numeral 9.2 del Capítulo IX del presente contrato, serán atendidos con cargo a **(Marque con una x):**

Los recursos provenientes del ANTICIPO incluidos en el **PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (____)**

Los recursos que deban ser aportados por EL FIDEICOMITENTE a EL FIDEICOMISO (X)

En caso que los gastos del FIDEICOMISO deban ser atendidos con recursos que deban ser aportados por EL FIDEICOMITENTE a EL FIDEICOMISO, estos deberán ser consignados a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente a nombre del FIDEICOMISO **3-1-7105 CONSORCIO SEÑALIZACION VIAL HIC**, NIT: 830.054.076-2 que será informada mediante certificación por LA FIDUCIARIA; en los casos en que no se haga exigible el Fondo de Reserva Comisión Fiduciaria y Gastos.

LA FIDUCIARIA se abstendrá de realizar DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS si al momento de realizar los mismos no cuenta con los recursos necesarios para atender los gastos descritos en el numeral 9.2) del presente contrato

F) **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada, pero determinable con base en las comisiones a que tiene derecho LA FIDUCIARIA durante la vigencia del presente contrato

G) INVERSIONES:

Si la ENTIDAD ESTATAL es del orden territorial, las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO podrán ser invertidas en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS, administrado por LA FIDUCIARIA, o en cuentas de ahorro teniendo en cuenta las reglas previstas en el numeral 6.2 del capítulo VI del presente Contrato. Si en el CONTRATO ESTATAL se indica que deban invertirse en cuentas de ahorro, esta será la única posibilidad de inversión.

VIGILADO SUPERFINANCIERA

Si la ENTIDAD ESTATAL es del orden nacional, las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO serán invertidas en cuentas de ahorro.

Las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO por EL FIDEICOMITENTE con recursos propios para la constitución del FONDO PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA previsto en el literal E) del capítulo Introductorio del presente Contrato y del FONDO DE RESERVA establecido en el numeral 6.4 del presente Contrato, podrán ser invertidos en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Occitesoros administrados por LA FIDUCIARIA.

H) DATOS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:
Nombre:
Cédula de ciudadanía:
Teléfono:
E-mail:

NOTA: Si es una persona jurídica, o los integrantes que conformen un consorcio o unión temporal quien ejerza las labores de interventoría del CONTRATO ESTATAL, se diligenciará el siguiente cuadro:

Nombre:	**CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I**
NIT:	901.450.460-3
Sociedad constituida a través de:	NA
Dirección de domicilio de la Sociedad:	Calle 98 # 70-91 oficina 703 Centro Empresarial Pontevedra - Barrio Pontevedra
Teléfono:	310 222 8326
Datos del (los) representante(s) autorizado para dar visto bueno a los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS:	
Nombre:	ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX
C.C:	79.602.923
Dirección electrónica para el envío de comunicaciones:	Aic.gerencia.sas@gmail.com

NOTA: Si al inicio de la firma de este Contrato con el FIDEICOMITENTE, éste no cuenta con la información del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, se podrá dejar este aspecto sin diligenciar. No obstante, será una obligación del FIDEICOMITENTE informar a la SOCIEDAD FIDUCIARIA los datos del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR según lo previsto en el numeral 7.4.14 del Capítulo VII de este Contrato.

I) BENEFICIARIOS: Son beneficiarios del PATRIMONIO AUTÓNOMO, EL FIDEICOMITENTE y LA ENTIDAD ESTATAL según lo establecido en el numeral 8.1 del presente contrato.

J) DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DEL ANTICIPO:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Deben ser consignados en la cuenta a la ENTIDAD ESTATAL. SI **(X)** NO (___)

NOTA: Si los rendimientos no deben ser devueltos a la ENTIDAD ESTATAL, se destinarán al cumplimiento del objeto contractual pactado y se registrarán en el patrimonio autónomo.

K) DATOS PARA LA CONSIGNACIÓN DE LOS EXCEDENTES Y/O DE RENDIMIENTOS:

Nombre del beneficiario de los excedentes: INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S.
Nit: 802.009.745-9
Número de cuenta: 548-3427080-7
Tipo de cuenta: Corriente
Banco: Bancolombia

Nombre del beneficiario de los rendimientos: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
Nit: 899.999.316-1
Número de cuenta: 482-80001397-1
Tipo cuenta: Ahorros
Banco: Davivienda

NOTA: Si a la firma del presente contrato, el FIDEICOMITENTE no cuenta con la información de la cuenta para la consignación de rendimientos y/o de excedentes se podrá dejar este campo sin diligenciar. No obstante, será una obligación del FIDEICOMITENTE informar a LA FIDUCIARIA los datos de la cuenta bancaria para la realización del primer pago del Fideicomiso, según lo previsto en el numeral 7.4.14 del Capítulo VII de este Contrato.

L) SE REALIZARÁN DESEMBOLSOS **AL EXTERIOR** SI (___) NO **(X).**

M) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES: LA FIDUCIARIA Informará **mensualmente** al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA, identificados en el literal A) del Capítulo introductorio del presente documento, han convenido celebrar el presente contrato de **FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN.**

INDICE

CAPITULO INTRODUCTORIO
CAPITULO I. CONSIDERACIONES Y DEFINICIONES
1.1 CONSIDERACIONES
1.2 DEFINICIONES

VIGILADO

CAPITULO II. PARTES, MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES
2.1 PARTES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
2.2 MANIFESTACION DE LAS PARTES
2.3. DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE
CAPITULO III.
NATURALEZA DEL CONTRATO
3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO
CAPITULO IV.
OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
4.1. OBJETO
4.2. FINALIDAD
CAPITULO V.
BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTONOMO
CAPITULO VI.
FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO
6.1. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS
6.2. INVERSIONES
6.3. EXCEDENTES
6.4 FONDO DE RESERVA
CAPITULO VII.
OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES
7.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA
7.2. DERECHOS DE LA FIDUCIARIA
7.3. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA
7.4. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE
7.5. DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE
CAPITULO VIII.
BENEFICIARIOS
8.1. BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO
8.2. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS
CAPITULO IX.
REMUNERACION Y GASTOS
9.1. REMUNERACION
9.2. GASTOS
CAPITULO X.
RENDICION DE CUENTAS
CAPITULO XI.
DURACION Y TERMINACION
11.1. DURACION
11.2. TERMINACION ANTICIPADA
CAPITULO XII.
LIQUIDACION
12.1. LIQUIDACION DE LA FIDUCIA
CAPITULO XIII.
VARIOS
13.1. DISPOSICION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001
icontec

13.2. NORMATIVIDAD APLICABLE
13.3. MERITO EJECUTIVO Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS
13.4. IRREVOCABILIDAD
13.5. REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
13.6. SUSPENSIÓN
13.7. VALOR DEL CONTRATO
13.8. RESTABLECIMIENTO DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL
13.9. NOTIFICACIONES
13.11. CONFIDENCIALIDAD
13.12. LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO
13.13. SARLAFT
13.14. AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO
13.15. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL FIDEICOMITENTE
13.16. ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN.
13.17. NULIDAD PARCIAL
13.18. INTEGRIDAD
13.19. DECLARACIÓN SOBRE CARGA DE CLARIDAD CONJUNTA
13.20. CONFLICTO DE INTERES
13.21. INDEMNIDAD
13.22. DOMICILIO
13.23. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
CAPITULO XIV.
ARREGLO DIRECTO
14.1. ARREGLO DIRECTO DE CONFLICTOS

CAPITULO I. CONSIDERACIONES Y DEFINICIONES

1.1 CONSIDERACIONES

1. Que entre ENTIDAD ESTATAL y EL FIDEICOMITENTE se celebró el CONTRATO ESTATAL **descrito en el literal C) del Capítulo introductorio del presente contrato,** en adelante "EL CONTRATO ESTATAL".

2. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO que permita el manejo de los recursos entregados a título de ANTICIPO en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

3. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las entidades estatales deben establecer para la administración del ANTICIPO por medio de un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En tal sentido, en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la ENTIDAD ESTATAL debe entregar el valor del ANTICIPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los recursos entregados por la ENTIDAD ESTATAL a título de ANTICIPO dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el PATRIMONIO AUTÓNOMO. En consecuencia, los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

En los pliegos de condiciones, la ENTIDAD ESTATAL debe establecer los términos y condiciones de la administración del ANTICIPO a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

En este caso, LA FIDUCIARIA debe realizar DESEMBOLSOS a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del ANTICIPO.

4. Que para EL FIDEICOMITENTE resulta necesario celebrar un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con LA FIDUCIARIA, con el fin de que ésta administre los recursos previstos en el presente Contrato y los mantenga invertidos hasta que el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO autorice con su visto bueno y confirme mediante llamada telefónica el DESEMBOLSO /REEMBOLSO de los mismos.

5. Que LA ENTIDAD ESTATAL está informada y como tal es de su conocimiento que la constitución de la presente fiducia no suple, ni cubre ni garantiza las coberturas derivadas de una póliza de buen manejo del ANTICIPO y que el mismo difiere en su estructura, características y finalidad del mecanismo de cobertura de riesgo denominado "fiducia mercantil en garantía" regulado en el artículo 2.2.1.2.3.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen. La suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que las obligaciones inherentes a la liquidación y práctica de retenciones en la fuente y de otros descuentos de carácter tributario, le corresponden a EL FIDEICOMITENTE, porque es quien, de forma directa, contrae obligaciones con sus proveedores para la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE quien realizará en su propio nombre, con anterioridad a cada DESEMBOLSO, el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS que serán realizados en desarrollo del presente contrato de fiducia mercantil.

7. Que en desarrollo del presente contrato de fiducia EL FIDEICOMITENTE no autoriza a LA FIDUCIARIA para contraer obligaciones o efectuar gastos a nombre de ésta, sino

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001 Icontec

que el presente contrato de fiducia mercantil se constituye para la realización de DESEMBOLSOS, dado que la Fiduciaria no practicará descuentos ni retenciones de carácter tributario.

8. Que LA FIDUCIARIA está debidamente autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, según Resolución No. 3614 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) el 4 de octubre de 1991.

1.2 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural, según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural.

1.2.1. ANTICIPO: Es la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL.

1.2.2 AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES: Es la persona natural o jurídica designada por (EL)LOS FIDEICOMITENTE(S) **descrita en el ordinal II) del Literal A) del Capítulo introductorio del presente contrato**, quien estará facultada para impartir las instrucciones necesarias para la ejecución del presente Contrato, entre otras, pero sin limitarse a, ordenar DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, suscribir las modificaciones al presente Contrato, aprobar los informes y rendiciones de cuentas que presente LA FIDUCIARIA a (EL)LOS FIDEICOMITENTE(S),.

1.2.3. CONTRATO ESTATAL: Es el acuerdo de voluntades que obliga a la ENTIDAD ESTATAL y al contratista y que es el resultado del proceso de contratación, descrito en la consideración No. 1 del presente contrato.

1.2.4. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: Es el presente acuerdo de voluntades celebrado entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA para la administración de los recursos que se reciben a título de ANTICIPO, por medio del cual se crea un PATRIMONIO AUTÓNOMO en los términos previstos en la ley.

1.2.5. DESEMBOLSOS: Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se desembolsan a los proveedores del FIDEICOMITENTE, para la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual el FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la FIDUCIARIA para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL.

VIGILADO

1.2.6. ENTIDAD ESTATAL: Es la entidad descrita en el literal B) del capítulo introductorio del presente contrato.

1.2.7. FIDEICOMISO O PATRIMONIO AUTONOMO: Es el patrimonio que se crea mediante el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, cuyo administrador es la FIDUCIARIA y en el que se administran los recursos del ANTICIPO.

1.2.8. FIDEICOMITENTE: Es la persona natural o jurídica, que suscribe el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En los casos de los consorcios o unión temporal deben firmar como fideicomitentes quienes conforman el mismo.
1.2.9. FIDUCIARIA: Es la Fiduciaria de Occidente S.A., sociedad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto realizar las acciones y actos definidos en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, cuyo objeto social permite la celebración y ejecución de negocios fiduciarios.

1.2.10. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL.

1.2.111. PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Es el documento que presenta el FIDEICOMITENTE como contratista, a consideración de la ENTIDAD ESTATAL que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el ANTICIPO tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL.

1.2.12. REEMBOLSOS: Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se giran al FIDEICOMITENTE como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual el FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de reembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la FIDUCIARIA para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL.

CAPITULO II. PARTES, MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES

2.1. PARTES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

Son EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA, quienes suscriben el presente contrato.

2.2. MANIFESTACION DE LAS PARTES:

Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y substanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

2.3. DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE:

VIGILADO

ISO 9001
icontec

EL FIDEICOMITENTE declara que: **(i)** Es (son) persona(s) existente(s) que ejerce(n) su actividad y/o objeto conforme a las Leyes de la República de Colombia. **(ii)** Se encuentra(n) debidamente facultado(s) por sus estipulaciones contractuales y las leyes que lo rigen para celebrar el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. **(iii)** Está(n) facultado para suscribir contratos de fiducia mercantil, sin que ello signifique detrimento de su propio patrimonio. **(iv)** Las demandas o procedimientos pendientes ante cualquier autoridad judicial o gubernamental o arbitrales conocidas por EL FIDEICOMITENTE de ser resueltos en su contra: **(a)** No tendrán razonablemente un efecto perjudicial para el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; o, **(b)** No afectarán su capacidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en razón del presente Contrato de Fiducia o la validez o exigibilidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. **(v)** Ha(n) cumplido con todas las leyes y ordenes que le fueren aplicables. **(vi)** Con la celebración del presente Contrato, no se están desmejorando las condiciones de sus acreedores actuales por la transferencia de los bienes que realiza mediante el presente documento, la que efectúa(n) en forma lícita y de buena fe con relación a posibles acreedores anteriores al perfeccionamiento del presente Contrato. Por lo tanto, LA FIDUCIARIA no asume responsabilidad alguna frente a los acreedores y/o a terceros por este concepto. (vii) Los bienes que transfiere a título de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con las leyes 190 de 1995, 365 de 1997, 599 de 2000, 1708 de 2014 y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por EL FIDEICOMITENTE, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas. **(viii)** Sobre los bienes que transfiere no existe ningún gravamen o limitación al dominio y que los mismos no han sido cedidos, enajenados o transferidos a cualquier título con anterioridad a la firma del presente Contrato.

CAPITULO III. NATURALEZA DEL CONTRATO

3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El presente contrato de fiducia mercantil irrevocable es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le apliquen; por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes en este Contrato, el cual está exclusivamente destinado a los fines del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. Este contrato es de carácter irrevocable, de manera que EL FIDEICOMITENTE sólo podrá modificar o variar el destino de los bienes administrados con aprobación previa y escrita de LA FIDUCIARIA y de LA ENTIDAD ESTATAL.

CAPITULO IV. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

4.1. OBJETO:

Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

ISO 9001 icontec

4.2. FINALIDAD:

La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: **(a)** la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; **(b)** la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; **(c)** la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y **(d)** la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL.

PARAGRAFO. Los rendimientos que produzcan los recursos administrados **tendrán la destinación establecida en el literal J) del Capítulo Introductorio del presente contrato.**

CAPITULO V. BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTONOMO

5.1. Conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO

5.1.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.1.2 Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

5.1.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

5.1.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el ANTICIPO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la transferencia de los recursos de que tratan los numerales 5.1.1 y 5.1.2 anteriores, EL FIDEICOMITENTE se obliga a indicar a la ENTIDAD ESTATAL la cuenta del FIDEICOMISO donde esta debe desembolsar al mismo el valor establecido en el presente capítulo, **descrito en el literal C del Capítulo introductorio del presente contrato.** La transferencia de los bienes mencionados se perfecciona con la consignación o giro por parte de la ENTIDAD ESTATAL de las sumas que constituyen el ANTICIPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los rendimientos mencionados en el numeral 5.1.4 no deben ser devueltos a la ENTIDAD ESTATAL, se destinarán al cumplimiento del objeto contractual pactado y se registrarán en el PATRIMONIO AUTÓNOMO en la medida en que los mismos ingresen a la cuenta del FIDEICOMISO.

CAPITULO VI. FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO

6.1. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS: EL FIDEICOMITENTE a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, **designado en el ordinal II) del literal A) del capítulo introductorio del presente contrato**, instruirá a LA FIDUCIARIA a través de los medios y conforme al procedimiento que le indique por escrito LA FIDUCIARIA los DESEMBOLSOS Y/O REEEMBOLSOS que deba efectuar con los recursos administrados que se encuentren disponibles en el FIDEICOMISO. La instrucción donde conste la orden de DESEMBOLSO Y/O REEMBOLSO respectiva, deberá ser suscrita por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS cuya(s) firmas para el efecto se registran en documento separado, expresamente autorizado(s) para ello por parte de EL FIDEICOMITENTE, contando para el efecto con el visto bueno y confirmación de manera telefónica por parte del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL. La orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO será tramitada en el formato entregado por LA FIDUCIARIA y como mínimo contendrá la siguiente información: número del negocio, nombre del negocio, razón social de la empresa beneficiaria, nombres y apellidos completos del beneficiario o de los beneficiarios del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, documento de identificación (Nit o cédula de ciudadanía), cuenta corriente o de ahorros en la cual LA FIDUCIARIA deberá abonar, transferir o trasladar los recursos indicando la entidad bancaria respectiva, valor neto a desembolsar, concepto, fecha de la solicitud del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO,. La anterior información se requiere con el fin que LA FIDUCIARIA pueda atender oportunamente la orden impartida por EL FIDEICOMITENTE a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, contando con el visto bueno y confirmación de manera telefónica por parte del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL, quien además se obliga a adjuntar a la orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO respectiva, el original/copia de las facturas/cuentas de cobro según sea el caso y aplique, copia del Rut del beneficiario del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, copia de la certificación bancaria para el primer DESEMBOLSO, en el caso que los rendimientos deban ser reintegrados a la ENTIDAD ESTATAL certificación bancaria de la cuenta donde se depositarán los rendimientos del ANTICIPO y demás documentos que se requieran para la ejecución del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO.

Tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS serán efectivamente desembolsados por LA FIDUCIARIA siempre que hubiere fondos suficientes y libres para ello en el FIDEICOMISO y que los mismos se efectúen con base en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, acreditando los documentos que sustenten el pedido o la compra de bienes o servicios y serán desembolsados con cargo a los recursos administrados que se encuentren disponibles en el FIDEICOMISO. Dichos DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS serán efectuados directamente a los proveedores.

VIGILADO

Los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS se realizarán a través de la entidad financiera donde se abran las cuentas del FIDEICOMISO, mediante, transferencia, ACH, En caso que el DESEMBOLSO y/o el REEMBOLSO se instruya mediante cheque, éste será únicamente de gerencia cuyo costo será asumido por EL FIDEICOMITENTE. El cheque de gerencia será entregado al beneficiario en la respectiva entidad bancaria, previa presentación por parte del mismo, de su documento de identidad y si se trata de persona jurídica, se requerirá además la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días. El beneficiario del DESEMBOLSO podrá autorizar la entrega del cheque de gerencia a un tercero, por escrito dirigido a LA FIDUCIARIA con reconocimiento de texto y firma ante notario público.

La orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO junto con todos sus soportes deberá radicarse en LA FIDUCIARIA con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba realizarse el DESEMBOLSO y/o el REEMBOLSO antes de las 10:00 a.m., con el fin de que ésta pueda atender oportunamente la orden impartida por EL FIDEICOMITENTE a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS., con el fin que ésta pueda atenderse en los términos y condiciones estipulados en el presente numeral.

PARÁGRAFO PRIMERO: De manera previa a la realización de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, LA FIDUCIARIA visará la firma del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL y confirmará los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS de manera telefónica con éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho jurídico del DESEMBOLSO a terceros como acto liberatorio de las obligaciones que adquiere EL FIDEICOMITENTE con base en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO se entenderá realizado para todos los efectos por él mismo y como consecuencia de ello, EL FIDEICOMITENTE será el obligado y único responsable de realizar las retenciones en la fuente que sean del caso al momento del abono en cuenta.

Para efectos de lo anterior, el FIDEICOMITENTE se obliga a allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO, una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del CONSORCIO o UNION TEMPORAL, según aplique, en la que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO solicitado.

PARÁGRAFO TERCERO: Para casos especiales, y siempre y cuando el FIDEICOMITENTE haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios, LA FIDUCIARIA podrá efectuarle REEMBOLSOS al FIDEICOMITENTE, para lo cual EL FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de REEMBOLSO respectiva, los documentos correspondientes que determine la FIDUCIARIA para tal efecto, y que acrediten el uso y destinación de los recursos. En todo caso, el REEMBOLSO debe venir autorizado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL siempre y cuando correspondan a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. En este evento por tratarse de un reembolso de aportes al

VIGILADO

FIDEICOMITENTE, la FIDUCIARIA no efectúa retenciones en la fuente, siendo esta una obligación en cabeza del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO CUARTO: LA FIDUCIARIA se abstendrá de efectuar cualquier DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, instruido por el FIDEICOMITENTE, que haya sido vinculado en la LISTA OFAC o en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ONU o en general que tenga o presente vínculos comerciales con personas residentes en países sancionados por OFAC o denominados No Cooperantes, lo cual declara conocer y entender el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: LA FIDUCIARIA se abstendrá de efectuar la instrucción de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, instruido por el FIDEICOMITENTE través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, si no se cuenta al momento de la instrucción, con la totalidad de la disponibilidad de recursos en EL FIDEICOMISO.

PARÁGRAFO SEXTO: La FIDUCIARIA no atenderá las instrucciones de DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS impartidas por EL FIDEICOMITENTE, si éste no se encuentra a paz y salvo por concepto de las comisiones a que tiene derecho LA FIDUCIARIA en desarrollo de su gestión al momento del recibo de la solicitud de pago correspondiente.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: LA FIDUCIARIA realizará DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS, una vez EL FIDEICOMITENTE le haya informado la entidad financiera, número y tipo de cuenta bancaria abierta a nombre de la ENTIDAD ESTATAL a la cual deban devolverse los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar.

6.2. INVERSIONES

LA FIDUCIARIA en ejercicio y desarrollo del presente contrato podrá invertir las sumas de dinero correspondientes a recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO transferidos al FIDEICOMISO en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS administrado por la FIDUCIARIA, el cual cumple con las condiciones del parágrafo 3 del artículo 2.3.3.5.1 del Decreto 1068 de 2015 o en cuentas de ahorro, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL **de conformidad con lo indicado en el literal G) del capítulo introductorio del presente contrato.** El reglamento del respectivo fondo de inversión colectivo será entregado por la FIDUCIARIA y puestos a disposición del FIDEICOMITENTE en la página web www.fiduoccidente.com.co, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara conocerlo y aceptarlo.

Las sumas de dinero transferidas a EL FIDEICOMISO por EL FIDEICOMITENTE con recursos propios para la constitución del FONDO PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA previsto en el literal E) del capítulo Introductorio del presente contrato y del FONDO DE RESERVA establecido en el numeral 6.4 del presente contrato, podrán ser invertidos en el Fondo de Inversión Colectiva OCCITESOROS administrado por LA FIDUCIARIA. El reglamento del

VIGILADO

respectivo fondo de inversión colectivo será entregado por la FIDUCIARIA y puestos a disposición del FIDEICOMITENTE en la página web www.fiduoccidente.com.co, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara conocerlo y aceptarlo.

EL FIDEICOMITENTE expresamente acepta: 1.- Que los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la FIDUCIARIA son de desempeño variable y están condicionados al riesgo propio de estos instrumentos de inversión; 2.- Que, por su naturaleza, las obligaciones de la FIDUCIARIA relacionadas con la inversión de los recursos fideicomitidos son de medio y no de resultado, por lo que la FIDUCIARIA no garantiza rentabilidad ni valorización mínima de las inversiones.

6.3. EXCEDENTES

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la FIDUCIARIA verifique que todos los DESEMBOLSOS y REEMBOLSOS previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados al FIDEICOMITENTE cuando se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, **a la cuenta bancaria indicada en el literal K) del capítulo introductorio del presente contrato,** evento en el cual se considera dicha entrega como un abono que realiza la ENTIDAD ESTATAL de los pagos pendientes al FIDEICOMITENTE con cargo al CONTRATO ESTATAL, **a menos que en el CONTRATO ESTATAL, se haya establecido que dichos excedentes deban ser entregados a LA ENTIDAD ESTATAL**, caso en el cual dichos dineros deberán ser consignados **a la cuenta bancaria a nombre de LA ENTIDAD ESTATAL indicada en el literal K) del capítulo introductorio del presente contrato.**

Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la FIDUCIARIA a la ENTIDAD ESTATAL para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente

6.4 FONDO DE RESERVA: EL FIDEICOMITENTE debe constituir el FONDO DE RESERVA de que trata el presente numeral, para lo cual deberá aportar los recursos para tales efectos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud que le sea remitida por la FIDUCIARIA a través de correo electrónico.

El presente fondo será creado de conformidad con las siguientes reglas:

EL FIDEICOMITENTE constituirá, un fondo de reserva con la suma inicial de **un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos veintiún pesos más IVA ($1.497.621 + IVA),** para pagar los honorarios de la revisoría fiscal, cuando se requiera de su dictamen sobre los reportes de información financiera con fines de supervisión del PATRIMONIO AUTÓNOMO, por solicitud del FIDEICOMITENTE, la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente. LA FIDUCIARIA estará facultada para pagar con cargo a los recursos del presente fondo, dichos honorarios y de restituir al FIDEICOMITENTE los mismos, en caso de su no utilización para tales fines, junto con los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

rendimientos que devengare por su inversión en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta Occitesoros administrado por esta FIDUCIARIA, si hubiere lugar a ellos.

PARÁGRAFO: El FONDO DE RESERVA de que trata el presente numeral no se constituirá cuando el valor del ANTICIPO sea inferior a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la constitución del fondo de reserva los recursos del presente fondo deberán ser depositados a la cuenta de corriente número 256-05897-5 del Banco de Occidente a nombre del Fondo de inversión colectiva Occitesoros NIT: 900.072.952-1 y remitir el soporte de pago a los correos electrónicos jnarvaez@fiduoccidente.com.co y dgonzalez@fiduoccidente.com.co.

CAPITULO VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Además de las obligaciones establecidas en la ley, LA FIDUCIARIA se obliga a:

7.1.1 Recibir de la ENTIDAD ESTATAL por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, las sumas correspondientes al ANTICIPO.

7.1.2. Invertir los recursos del FIDEICOMISO en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del Capítulo VI.

7.1.3 Efectuar los DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS ordenados por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, aprobados y confirmados de manera telefónica por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, exclusivamente con base en lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.1 anterior. TAMBIEN SE DEBEN CONFIRMAR CON EL AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES

7.1.4 Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos aportados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes, cuando esta notifique a la FIDUCIARIA el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa, o la nulidad del CONTRATO ESTATAL. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los excedentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.

7.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

7.1.6. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. Su ejercicio está supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan exigibles le suministre EL FIDEICOMITENTE, quien es por lo tanto responsable de los perjuicios que se causen por tales omisiones, salvo en el caso en que LA FIDUCIARIA los conozca primero que EL FIDEICOMITENTE.
7.1.7 Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.

7.1.8 Llevar los registros financieros con fines de supervisión de forma separada y discriminada de los otros negocios fiduciarios, de tal manera que EL FIDEICOMITENTE pueda verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato.

7.1.9 Rendir cuentas de su gestión al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del Capítulo X del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.1.10 Informar **dentro del plazo establecido en el literal M del Capítulo Introductorio del presente contrato** al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, debiendo presentar una relación detallada de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que son administrados de acuerdo a la finalidad de este Contrato, estado de cuenta del FIDEICOMISO, relación los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO, copia de los extractos bancarios y/o de extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, ejecución del Plan de Inversión y/o Manejo del Anticipo. Este informe se deberá remitir a los correos electrónicos registrados en el presente Contrato y/o en las direcciones de correo electrónico autorizadas por el FIDEICOMITENTE. Igualmente será remitida al(os) citado(s) correo(s) electrónico(s), cualquier tipo de información relacionada con el desarrollo del presente Contrato.

7.1.11 Efectuar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del presente Contrato, la liquidación y rendición final de cuentas del mismo, sin requerir instrucción del fideicomitente.

7.1.12 Registrar los rendimientos financieros como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO en caso que los mismos no deban ser consignados a la ENTIDAD ESTATAL.

7.1.13. Girar un cheque de tesorería a nombre de la ENTIDAD ESTATAL, en caso que la misma no suministre los datos de la cuenta bancaria para la devolución de los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar, en el caso que se presente algún error en la cuenta registrada en el presente contrato.

7.1.14 Cumplir con las obligaciones derivadas del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

VINCULADO

7.2. DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: LA FIDUCIARIA tendrá los siguientes derechos:

7.2.1. Percibir la remuneración que se señala en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.
7.2.2. Renunciar a su gestión en los términos señalados en el artículo 1232 del Código de Comercio.

7.2.3. Dar por terminado el presente contrato por las causales señaladas en el artículo 1240 del Código de Comercio con excepción de los numerales 5, 6 y 11 del citado artículo y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.3. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA.

La FIDUCIARIA es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la cláusula 4.2 del Capítulo IV del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, además de efectuar los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS con los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE derivadas del CONTRATO ESTATAL, ni por el incumplimiento de los pagos que tenga como causa la mora en la entrega del ANTICIPO.

En todo caso, la FIDUCIARIA es responsable frente a la ENTIDAD ESTATAL por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la ENTIDAD ESTATAL en su condición de BENEFICIARIO del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, incluyendo las de administración y DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS de los recursos.

La FIDUCIARIA no responde por la insuficiencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE o terceras personas.

Las partes declaran que el presente Contrato no tiene como finalidad servir como mecanismo de sustitución patronal, pensional, ni como garantía para el pago de pasivos laborales a cargo de EL FIDEICOMITENTE; así la cosas, LA FIDUCIARIA no tiene ni tendrá acceso a los archivos de EL FIDEICOMITENTE en los que reposa la información laboral de sus trabajadores.

Las partes declaran que, bajo ninguna circunstancia, LA FIDUCIARIA podrá ser considerada como sucesora procesal y/o parte en procesos judiciales, administrativos o de cualquier naturaleza que terceros promuevan en contra de EL FIDEICOMITENTE y cuya causa no obedezca a acciones u omisiones imputables a LA FIDUCIARIA (vg. demandas laborales, reclamaciones por concepto del cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social, incumplimientos contractuales, reclamaciones por concepto de responsabilidad civil extracontractual, entre otras.).

Las obligaciones que asume LA FIDUCIARIA en el presente contrato son de medio y no de resultado, ésta se obliga a efectuar la gestión encomendada dentro de la mayor diligencia y cuidado, de tal forma que su responsabilidad se desprenderá directa y únicamente por la gestión profesional que realice y la dedicación que le imponga, siendo

VIGILADO

claro y así se advierte, que su obligación es la de proveer todos los medios a su alcance, dentro de una sana y razonable administración de los recursos, tendiente a dar cumplimiento al objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

LA FIDUCIARIA en ningún caso asume en forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el FIDEICOMISO, razón por la cual siempre deberá entenderse que LA FIDUCIARIA en relación con el FIDEICOMISO actúa única y exclusivamente como vocera, representante o administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del FIDEICOMISO y/o de EL FIDEICOMITENTE. Lo anterior, sin perjuicio de sus obligaciones contractuales y legales.

EL FIDEICOMITENTE libera a LA FIDUCIARIA de toda responsabilidad derivada de las causaciones liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones en la Fuente, y de otros descuentos tributarios a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos por LA FIDUCIARIA en desarrollo del presente contrato, razón por la cual EL FIDEICOMITENTE la mantendrá indemne de cualquier reclamación administrativa , judicial o extrajudicial que se origine por la realización de tales actividades.

PARAGRAFO: Los eventuales retardos de LA FIDUCIARIA para ejercer sus derechos frente al FIDEICOMITENTE por incumplimiento de las obligaciones a cargo de éste previstas en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, no se entenderán como una modificación a los términos del mismo, o como una renuncia por parte de LA FIDUCIARIA a exigir la indemnización de perjuicios correspondiente y/o el cumplimiento del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

7.4. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Además de las obligaciones establecidas en la ley y en otros partes del presente contrato, EL FIDEICOMITENTE se obliga a:

7.4.1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Capítulo V del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.

7.4.2. Remitir por escrito a la ENTIDAD ESTATAL, el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO firmado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y radicado por EL FIDEICOMITENTE en LA FIDUCIARIA.

7.4.3. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7.4.4 Informar a LA FIDUCIARIA y obtener el diligenciamiento del Formato único de Condiciones de Manejo suministrado por ésta, de las firmas autorizadas para la ordenación de los DESEMBOLSOS por parte del FIDEICOMITENTE, así como para los vistos buenos que deba impartir el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL.

7.4.5 Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de DESEMBOLSO o REEMBOLSOS con la aprobación y certificación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, y cumpliendo siempre con las especificaciones detalladas en el numeral 6.1 del capítulo VI del presente Contrato.

7.4.6. Cuando se trata de anticipos que deban girarse con cargo a los recursos administrados a los proveedores de EL FIDEICOMITENTE, éste último se obliga a controlar la legalización de los mismos.

7.4.7. Efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones de carácter tributario a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos con los RECURSOS del ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE el responsable ante la DIAN y ante las autoridades fiscales por dichas retenciones y por la expedición de los certificados correspondientes a las mismas.

7.4.8. Allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del CONSORCIO o UNION TEMPORAL, según aplique, en la que conste que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO solicitado.

7.4.9. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

7.4.10. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que acrediten el cambio.

7.4.11. Informar a la FIDUCIARIA que se ha tramitado el reembolso del ANTICIPO por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

7.4.12. Adjuntar un certificado suscrito por representante legal, con cada orden de REEMBOLSO, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones, cuando se den las condiciones previstas en el numeral 6.1. del capítulo VI del presente contrato.

7.4.13. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información

VIGILADO

reportada en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica) y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

7.4.14. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones y reinicios del CONTRATO ESTATAL. En tal evento, el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS.

7.4.15. Entregar a la FIDUCIARIA el acta de inicio del CONTRATO ESTATAL cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO ESTATAL.

7.4.16. Entregar a LA FIDUCIARIA por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se deba realizar el primer DESEMBOLSO y/o reembolso los siguientes documentos, con el fin que ésta pueda dar inicio a la ejecución del presente contrato:

1. Copia del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, aprobado por EL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, según corresponda, debidamente firmado.
2. Copia del contrato de interventoría y/o acta de designación del SUPERVISOR y copia de sus documentos de identidad.
3. Designación y datos de contacto del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
4.Formato único de Condiciones de Manejo del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
5. Si el CONTRATO ESTATAL establece la obligatoriedad de efectuar el giro de rendimientos y/o excedentes del ANTICIPO a la ENTIDAD ESTATAL o al Tesoro Nacional, EL FIDEICOMITENTE deberá entregar a LA FIDUCIARIA una certificación con los datos de la cuenta bancaria necesarios para dar cumplimiento a tal obligación.

7.4.17. Aportar directamente los recursos para el pago de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, así como los costos y gastos del FIDEICOMISO. La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este contrato sea asumida por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.**

En caso de llegar a pactarse en el Literal E del Capítulo Introductorio del presente contrato, que parte de la remuneración que perciba LA FIDUCIARIA sea pagada por parte del FIDEICOMITENTE, éste deberá aportar directamente los recursos a su cargo a que hubiere lugar.

7.4.18. Otorgar a favor de LA FIDUCIARIA un pagaré con espacios en blanco con carta de instrucciones, como garantía del pago de las comisiones fiduciarias y demás costos y gastos que por virtud de este contrato se obliga a pagar a su favor. La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este contrato sea asumida por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, **de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Los demás gastos que ocasione la administración del FIDEICOMISO, así como los gastos que genere la suscripción del presente documento serán por cuenta exclusiva de los recursos del FIDEICOMISO, que para el efecto haya aportado EL FIDEICOMITENTE, incluidos los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del FIDEICOMISO, salvo que entre EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA se hubiere acordado en el **Literal E) del capítulo Introductorio del presente contrato** que los gastos antes descritos no deben ser atendidos por éste.

EL FIDEICOMITENTE se obliga a entregar los recursos necesarios para atender tales gastos dentro de los cinco (5) días calendario o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la cual LA FIDUCIARIA lo requiera mediante el envío de la correspondiente cuenta de cobro.

PARAGRAFO PRIMERO: Igualmente con cargos a los recursos del FIDEICOMISO que para el efecto haya aportado EL FIDEICOMITENTE, salvo que los mismos hayan sido incluidos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO se atenderán los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, desarrollo y terminación del presente contrato, incluido el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS realizados en desarrollo del FIDEICOMISO.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE asumirá con sus propios recursos y con cargo al FONDO DE RESERVA, los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los reportes de información financiera con fines de supervisión del PATRIMONIO AUTÓNOMO, por solicitud del FIDEICOMITENTE, la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente.

CAPITULO X. RENDICION DE CUENTAS

10.1. RENDICION DE CUENTAS:

LA FIDUCIARIA se obliga a rendirle cuentas al FIDEICOMITENTE y a LA ENTIDAD ESTATAL cada seis (6) meses, en el plazo y condiciones establecidas en el numeral 6 del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera. Para efectos de su envío, LA FIDUCIARIA remitirá la rendición de cuentas semestral a EL FIDEICOMITENTE a (los) correo(s) electrónico(s) **indicados** en **el literal A) del capítulo introductorio del presente contrato**, junto con los anexos indicados en la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA FIDUCIARIA remitirá la rendición de cuentas a la última dirección de correo electrónico suministrada por EL FIDEICOMITENTE, razón por la cual éste(os) se obliga(n) a notificar a LA FIDUCIARIA el cambio del mismo(s) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ante la negativa del FIDEICOMITENTE de aceptar o aprobar la rendición de cuentas, LA FIDUCIARIA podrá hacer uso del mecanismo previsto en el

artículo 380 del Código General del Proceso (Rendición Espontánea de Cuentas) y/o la norma que haga sus veces, para dar cumplimiento a esta obligación.

La Fiduciaria remitirá a los correos electrónicos registrados previamente por parte LOS BENEFICIARIOS la siguiente información y documentos:

a. Estado de cuenta del FIDEICOMISO
b. Relación de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO
c. Copia de los Extractos Bancarios y/o de Extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva.
d. Ejecución del Plan de Inversión y/o Manejo del Anticipo

CAPITULO XI. DURACION Y TERMINACION

11.1. DURACION: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO correspondientes al ANTICIPO.

11.2. TERMINACION ANTICIPADA: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL podrá darse por terminado antes del cumplimiento de su objeto o del vencimiento del término contractual o legal, llevando a cabo el procedimiento descrito en el numeral 12.1 del capítulo XII del presente contrato en los siguientes casos:

11.2.1 Por las causales establecidas en el artículo 1240 del Código de Comercio a excepción de los numerales 5, 6 y 11 del citado artículo.

11.2.2 Cuando LA FIDUCIARIA compruebe que algunas o todas las declaraciones previstas en el numeral 2.2 del capítulo II se incumplan, o de las mismas se derive un riesgo para los intereses del FIDEICOMISO.

11.2.3 Cuando LA FIDUCIARIA haya hecho entrega total de los recursos fideicomitidos antes del vencimiento del término de duración del presente contrato, con base en las estipulaciones del mismo.

11.2.4 Cuando la ENTIDAD ESTATAL de por terminado en forma anticipada por cualquier causa el CONTRATO ESTATAL. Dicha decisión debe ser comunicada por escrito a LA FIDUCIARIA.

11.2.5 Por mutuo acuerdo de las partes, previa aceptación expresa y escrita de la ENTIDAD ESTATAL.
11.2.6. En el evento que EL FIDEICOMITENTE no suministre los recursos necesarios para atender los gastos del FIDEICOMISO, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.6. del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica).

VIGILADO

11.2.7 Si transcurridos seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, EL FIDEICOMITENTE no ha remitido a LA FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y/o la ENTIDAD ESTATAL no ha girado a la cuenta abierta a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO para tal fin, los recursos correspondientes al ANTICIPO.

11.2.8 Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la Política de Antifraude y Anticorrupción, según lo previsto en el numeral 13.16 del Capítulo XIII del presente Contrato.

CAPITULO XII. LIQUIDACION

12.1. LIQUIDACION DE LA FIDUCIA:

En el evento que el presente Contrato se diera por terminado por vencimiento del término de duración previsto o por cualquiera de las causales establecidas en el numeral 11.2 del capítulo XI, éste se entenderá liquidado una vez se cumplan los siguientes requisitos:

LA FIDUCIARIA procederá a utilizar los activos del FIDEICOMISO, para el DESEMBOLSO de los pasivos existentes a cargo del FIDEICOMITENTE, si a ello hay lugar, y siempre contando con el visto bueno del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

Los DESEMBOLSOS se harán con recursos del FIDEICOMISO y hasta concurrencia de ellos, o con los que para el efecto aporte EL FIDEICOMITENTE en los casos en que de acuerdo con la Ley le correspondieren y/o las personas que deben responder por tales pasivos. LA FIDUCIARIA no estará obligada en ningún caso a realizarlos con sus recursos propios.

i) Todas las obligaciones a cargo del FIDEICOMISO pendientes de DESEMBOLSOS y que no pudieren ser pagadas con los recursos del mismo, se trasladarán automáticamente a EL FIDEICOMITENTE y/o a las personas que deban responder por los pasivos con cargo a los bienes fideicomitidos.

ii) LA FIDUCIARIA remitirá a la última dirección electrónica informada por EL FIDEICOMITENTE, la rendición final de cuentas de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del presente contrato.,

iii) Sin perjuicio de los establecido en el numeral 10.1 del presente contrato, la rendición final de cuentas contendrá el reporte de información financiera con fines de supervisión y el acta de liquidación del presente Contrato,

iv) Las Partes suscriptoras del presente contrato de fiducia acuerdan que, al momento de su celebración, la aceptación expresa por parte del FIDEICOMITENTE a través de cualquier medio escrito de la rendición final de cuentas en los términos del numeral 10.1 del presente contrato, tendrá los siguientes efectos:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

a) Confirmar la declaración contenida en la rendición final de cuentas, conforme a la cual EL FIDEICOMITENTE realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS.

b) Confirmar la declaración mutua de paz y salvo entre las partes, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, contenida en la rendición final de cuentas.

c) Terminar extrajudicialmente litigios pendientes o precaver litigios eventuales con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, las Partes acuerdan que, una vez aceptada la rendición final de cuentas por parte de EL FIDEICOMITENTE, el documento en el que conste la misma, junto con la manifestación escrita de aceptación frente a su contenido por parte de EL FIDEICOMITENTE, constituirá transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, con efectos de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en los artículos 2469, 2483 y siguientes del Código Civil, y demás normas concordantes y pertinentes

Si EL FIDEICOMITENTE no aprueba la rendición final de cuentas o no sea posible localizarlo, LA FIDUCIARIA dejará constancia escrita de éste hecho.

CAPITULO XIII. VARIOS

13.1. DISPOSICION DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL: Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual (derechos y obligaciones) dentro del presente Contrato o disponer de sus derechos fiduciarios, sin la autorización previa y escrita de la parte cedida, así como de la ENTIDAD ESTATAL. Para las mencionadas cesiones, de manera previa a su celebración, el cedente deberá informar a LA FIDUCIARIA y a la ENTIDAD ESTATAL el objeto y los términos de la cesión, indicando si versa sobre derechos fiduciarios o de posición contractual, así como obtener del cesionario la aceptación de las condiciones del presente Contrato. Una vez LA FIDUCIARIA apruebe la cesión, dirigirá comunicación escrita al cesionario en la que conste que se ha registrado el cesionario en el FIDEICOMISO como FIDEICOMITENTE o como beneficiario de los derechos, para que el mismo se entienda sustituido por el cesionario en todos sus derechos y/o sus obligaciones, sin necesidad de modificar el presente Contrato. En el evento que LA FIDUCIARIA no acepte la cesión, por razones de índole legal o derivadas del CONTRATO o por cualquier causa objetiva que se haya demostrado, no será registrado el cesionario.
En caso que la ENTIDAD ESTATAL decida no aprobar de manera previa y escrita la cesión de posición contractual derivada del presente contrato de fiducia, pero que no obstante la misma tenga origen en la cesión del CONTRATO ESTATAL, la autorización por parte de la ENTIDAD ESTATAL de la posición contractual de FIDEICOMITENTE se entenderá surtida con la aprobación por parte de ésta de la posición contractual de contratista en el CONTRATO ESTATAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001
icontec

En razón al carácter *intuite personae* del contrato de fiducia, EL FIDEICOMITENTE se obliga a no celebrar prenda de derechos fiduciarios derivados del mismo, o de su participación en el FIDEICOMISO, sin la previa autorización de LA FIDUCIARIA en cuanto esta puede derivar en una cesión de los mismos a un tercero en el evento en que se haga efectiva la garantía. Lo anterior en razón a que LA FIDUCIARIA debe verificar en forma previa, la vinculación del cesionario para dar cumplimiento a las normas sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

13.2. NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se rige por las leyes mercantiles y en especial por el título XIII libro IV capítulos I, II, III del Código de Comercio, por las normas especiales que gobiernan las sociedades fiduciarias y las actividades que éstas pueden desarrollar, por el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren.

13.3. MERITO EJECUTIVO Y RENUNCIA A REQUERIMIENTOS: En caso de mora en el pago de las comisiones a LA FIDUCIARIA por parte de EL FIDEICOMITENTE, LA FIDUCIARIA podrá demandar judicialmente el pago de las mismas y sus intereses en mora, con base en la certificación sobre su cuantía y las fechas en las que se hicieron exigibles, suscrita por el Revisor Fiscal de LA FIDUCIARIA, la que, junto con el original o la copia auténtica del presente contrato, prestará mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento judicial o prejudicial, al que renuncian expresamente las partes, así como a cualquier comunicación, notificación, autenticación o reconocimiento alguno. El pago de las precitadas obligaciones, sólo podrá acreditarse con el recibo firmado por LA FIDUCIARIA.

13.4. IRREVOCABILIDAD: El CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es de carácter irrevocable, y solo podrá ser terminado por el acaecimiento de alguna de las causales legales y/o contractuales mencionadas en el presente Contrato.

13.5. REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato no podrá modificarse sino por acuerdo escrito entre las partes.

13.6. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito es viable, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un acta en tal sentido. En el acta de suspensión deberán quedar establecidas las razones y fechas de suspensión.

Si la causa que origina la suspensión del presente contrato proviene a su vez de la suspensión del CONTRATO ESTATAL, con la celebración del presente contrato las partes acuerdan que el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas, se entenderá suspendido de forma automática sin que se requiera suscribir un acta de suspensión adicional el presente contrato.

Para tales efectos, EL FIDEICOMITENTE deberá allegar a la FIDUCIARIA copia(s) del (las) acta(s) o documentos equivalentes en las que conste la suspensión de las

VIGILADO

obligaciones derivadas del CONTRATO ESTATAL, quedando suspendido el presente contrato de fiducia a partir del momento en el cual LA FIDUCIARIA reciba copia de los mismos

PARÁGRAFO. - Una vez cesen las causales que dieron lugar a la suspensión, EL FIDEICOMITENTE deberá comunicar inmediatamente a LA FIDUCIARIA tal situación

13.7. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es **el establecido en el literal F) del capítulo introductorio del presente contrato de fiducia.**

13.8. RESTABLECIMIENTO DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL: En caso que durante la ejecución del presente Contrato se presenten situaciones que den lugar a la revisión del valor de la remuneración a que tiene derecho LA FIDUCIARIA en desarrollo de su gestión, así como de los costos y gastos en que ésta incurra para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo, LA FIDUCIARIA tendrá derecho, previa solicitud efectuada por parte de ésta a EL FIDEICOMITENTE, a solicitarle el restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del presente Contrato, por la ocurrencia de situaciones que no sean imputables a LA FIDUCIARIA. Para tales efectos, las partes acuerdan agotar el siguiente procedimiento:

LA FIDUCIARIA remitirá una comunicación a la última dirección física y/o de correo electrónico registrada por EL FIDEICOMITENTE, exponiéndole la(s) causa(s) que dieron o darán lugar al rompimiento de la ecuación contractual.

EL FIDEICOMITENTE tendrá un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la citada comunicación para pronunciarse sobre la misma.

Si la respuesta dada por EL FIDEICOMITENTE no contiene propuestas o fórmulas que permitan el restablecimiento de la ecuación contractual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que EL FIDEICOMITENTE radique su respuesta a LA FIDUCIARIA, las partes designarán de común acuerdo un amigable componedor que defina con fuerza vinculante para cada una de ellas, la controversia surgida con ocasión del presunto rompimiento de la ecuación contractual.

Los efectos, designación y procedimiento del mecanismo de amigable composición se surtirán conforme a lo previsto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 1563 de 2012 o la norma que haga sus veces.

La decisión tomada por el amigable componedor producirá los efectos legales propios de la transacción según lo dispuesto en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil Colombiano.

13.9. DEFENSA DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS: En todos los eventos en que se requiera salir a la defensa de los bienes fideicomitidos en procesos administrativos, judiciales o de cualquier índole, EL FIDEICOMITENTE designará las personas idóneas para asesorar y defender los bienes fideicomitidos, incluida la representación judicial,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la mantendrá indemne de cualquier reclamación administrativa , judicial o extrajudicial que se origine por la realización de tales actividades.

13.22. DOMICILIO: El domicilio para efectos contractuales **es el establecido en el literal D) del capítulo introductorio del presente Contrato.**

13.23. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: EL FIDEICOMITENTE declara que ha recibido de parte de LA FIDUCIARIA la matriz estándar de análisis de los eventuales riesgos previsibles a que puede estar sometido el presente Contrato durante su ejecución y terminación, todo lo cual consta en el documento que se anexa al presente Contrato, declarando en consecuencia que los conoce y acepta.

CAPITULO XIV. ARREGLO DIRECTO

14.1. ARREGLO DIRECTO DE CONFLICTOS En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente negocio jurídico, serán resueltas por ellas mediante procedimientos de autocomposición directa, tales como negociación directa, mediación o conciliación. Para tal efecto, las partes dispondrán de treinta días (30) hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra, por escrito en tal sentido, término éste que podrá ser prorrogado de común acuerdo.

Para constancia se firma por las partes, en dos (3) ejemplares de un mismo tenor, a los 15-06-2021 .

EL FIDEICOMITENTE,

LUIS FERNANDO ALVAREZ MACIAS
Representante Legal
PROYECTOS Y VIAS S.A.S.

LA FIDUCIARIA,

JUAN JOSE LALINDE SUAREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal
INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S.

VIGILADO

OMAR ENRIQUE RUEDA REY
Representante Legal
HOL S.A.S.

Negocio Tipo 3 Sublipo 1
Número Interno Fiduciaria: 3-1-7105.
Número Asignado por Súper financiera:
Elaboró: Mayden Samaca Aguilar
Revisó: Sandra Patricia Herrera Garcia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001
icontec

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7105 CELEBRADO ENTRE PROYECTOS Y VIAS S.A.S., INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S., Y HOL S.A.S. (QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC) Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Entre los suscritos a saber, de una parte **i) JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.308.405, representante legal del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC**, con **NIT. 901.446.851-4**, constituida mediante documento privado de fecha 09 de diciembre de 2020 (en adelante EL ACUERDO CONSORCIAL), actuando en su calidad de autorizado para impartir instrucciones para lo relacionado a las solicitudes de modificación sobre el Contrato de Fiducia conforme a la facultad señalada en el numeral ii) del Literal A del Capítulo Introductorio y la definición que a este término se otorga en el numeral 1.2.2. del referido Contrato, el cual fue celebrado por las sociedades **PROYECTOS Y VIAS S.A.S. – PROVIAS S.A.S.**, identificada con NIT. 800.119.086-8, **INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - INPRODCO S.A.S.**, identificada con NIT. 802.009.745-9, y **HOL S.A.S.**, identificada con NIT. 804.014.816-0, en su calidad de fideicomitentes dentro del **CONTRATO DE FIDUCIA** objeto del presente otrosí y quienes en adelante se denominarán como **LOS FIDEICOMITENTES,** por la otra, **ii) JUAN JOSÉ LALINDE SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.464.750 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, sociedad de servicios financieros con NIT. 800.143.157-3, constituida mediante Escritura Pública número 2922 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 13 del Círculo de Bogotá y con permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera) mediante Resolución No. 3614 del 4 de octubre de 1991, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, quien en adelante se denominará **LA FIDUCIARIA**, y quienes de manera conjunta se denominarán las **PARTES**, se ha convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7105**, el cual se regirá por las Cláusulas que más adelante se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 15 de junio de 2021, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO, con NIT 899.999.316-1 (en adelante LA ENTIDAD ESTATAL) y EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, identificado con NIT. 901.446.851-4, suscribieron el Contrato No. 2210020 de 2021 con el objeto de realizar la "*IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN 7 ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 219143, GRUPO 2 – CONTRATO 2210020*", con un plazo de ejecución inicial de 05 meses, contados a partir de la suscripción de la acta de inicio, y por un valor total de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.151.788.500) (en adelante EL CONTRATO ESTATAL).

2. Que LOS FIDEICOMITENTES, en su calidad de miembros de EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, celebraron con la FIDUCIARIA el día 15 de junio de 2021 un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración con el objeto de "*constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO*" y mediante el cual se constituyó el Fideicomiso denominado "FIDUOCCIDENTE FID No. 3-1-7105 – CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC" (en adelante EL CONTRATO DE FIDUCIA).

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

ISO 9001 icontec

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7105 CELEBRADO ENTRE PROYECTOS Y VIAS S.A.S., INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S., Y HOL S.A.S. (QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC) Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

3. Que en el CONTRATO ESTATAL se estableció que LA ENTIDAD ESTATAL entregaría un anticipo de hasta el 10% del valor del valor del contrato a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución y legalización del CONTRATO ESTATAL.

4. Que el SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, mediante correo electrónico del 03 de agosto de 2021, solicitó al CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC, modificar EL CONTRATO DE FIDUCIA, conforme a los puntos descritos en su comunicación y con base en el régimen de contratación de la ENTIDAD ESTATAL y la naturaleza de los recursos a administrar en el FIDEICOMISO

5. Que la Vicepresidencia Comercial de LA FIDUCIARIA, conforme a la solicitud de LOS FIDEICOMITENTES solicitó la elaboración del presente Otrosí al CONTRATO DE FIDUCIA.

6. Conforme a los términos de la cláusula 13.5. "REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTATO" las Partes de común acuerdo suscriben el presente documento.

De acuerdo con lo anterior LAS PARTES celebran el presente Otrosí No. 1 al CONTRATO DE FIDUCIA conforme a las siguientes;

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICAR el literal d) del numeral 4.2. del Capítulo sobre la "FINALIDAD" del CONTRATO DE FIDUCIA, el cual quedara así:

"4.2. FINALIDAD: ***(...)***
d) *la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique de acto de terminación anticipada del CONTRATO ESTATAL, la declaratoria de nulidad del CONTRATO ESTATAL o al vencimiento del plazo del contrato suscrito con la ENTIDAD ESTATAL, sin que se haya ejecutado el objeto contractual.* ***(...)".***

SEGUNDA.- MODIFICAR el numeral 7.1.4. del Capítulo sobre "OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA" del CONTRATO DE FIDUCIA, el cual quedara así:

"7.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: (...)
7.1.4. *Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos aportados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes, cuando esta notifique a la FIDUCIARIA el acto de terminación anticipada del CONTRATO ESTATAL, la declaratoria de nulidad del CONTRATO ESTATAL o al vencimiento del plazo del contrato suscrito con la ENTIDAD ESTATAL, sin que se haya ejecutado el objeto contractual. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los excedentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL. (...)".*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISO 9001 icontec

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7105 CELEBRADO ENTRE PROYECTOS Y VIAS S.A.S., INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S., Y HOL S.A.S. (QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC) Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

TERCERA.- MODIFICAR el numeral 13.5. Sobre "REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO" del CONTRATO DE FIDUCIA, el cual quedara así:

"13.5. REFORMA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: *El presente contrato no podrá modificarse sino por acuerdo escrito entre las partes. Cualquier modificación del contrato de fiducia deberá contar con la aprobación de la ENTIDAD ESTATAL.".*

CUARTA.- MODIFICAR el numeral 13.6. Sobre "SUSPENSIÓN DEL CONTRATO" del CONTRATO DE FIDUCIA, el cual quedara así:

"13.6. SUSPENSIÓN: *Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito es viable, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un acta en tal sentido. En el acta de suspensión deberán quedar establecidas las razones y fechas de suspensión. Las suspensiones deberán contar con la aprobación de la ENTIDAD ESTATAL* ***(...)".***

QUINTA.- Las demás estipulaciones y cláusulas del CONTRATO DE FIDUCIA permanecen en los mismos términos pactados siempre y cuando no se opongan o contradigan a lo consignado en este Otrosí, el cual deberá interpretarse en armonía con las cláusulas del CONTRATO DE FIDUCIA original.

Para constancia se firma por las PARTES en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2021.

LOS FIDEICOMITENTES,

JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Autorizado para impartir instrucciones
Por parte de LOS FIDEICOMITENTES

LA FIDUCIARIA,

JUAN JOSÉ LALINDE SUAREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Elaboró: Felipe Yepes – V.J.
Revisó: Sandra Herrera – V.C.

VIGILADO

ISO 9001
icontec